BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Buenos Aires, Miércoles 23 de Abril de 1913

AÑO XXI NÚM. 5791

Acuerdo de creación del Boletín Oficial

SUMARIO

MINISTERIO DE HACIENDA

MINISTERIO DE MARINA

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

Laborde Alejandro y Cía. — Importación de azúcar con derechos reducidos.

Buenos Aires, Abril 18 de 1913.

Vista la solicitud de los Sres. Alejandro Laborde y Cía., en la que piden se amplíe en 37.500 kilos, el monto del azúcar que estaban autorizados a importar con beneficio del menor derecho, y se les permita anular los manifiestos de despacho directo Nros. 57.248, 57.249 y 57.250; atentos los informes producidos, y

Considerando:

Que, por Decreto de 5 de Octubre de 1912, se determinó las cantidades de azúcar refinada y no refinada a introducirse con el beneficio de derechos reducidos que fija la Ley número 8877.

Que la determinación de dichas cantidades no excluyen la admisión de una tolerancia prudencial que comprenda las diferencias pequeñas y comunes en el peso.

Que dicha tolerancia puede estimarse en uno por ciento en más o en menos sobre las cantidades fijadas por el Decreto de Octubre 5 de 1912, para la importación de azúcar con el beneficio de derechos reducidos que acuerda la Ley Nº 8877.

Que por lo que respecta a la anulación de los despachos directos, es improcedente por oponerse a ella el Art. 196 de las Ordenanzas de Aduana y el Art. 51 de la Ley número 4933 que únicamente autorizaría dicha anulación si se tratara de mercaderías destinadas a retorno, trasbordo o reembarco,

SE RESUELVE:

Autorízase a los recurrentes para introducir con derechos reducidos la cantidad de 37.500 kilos de azúcar refinada, en concepto de tolerancia sobre la que se les autorizó a introducir por Resolución de 26 de Octubre de 1912.

No ha lugar a la anulación de los manifiestos de despacho directo números 57.248, 57.249 y 57.250.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

PIÑERO.

Compañía Unión Telefónica. — Instalación de un cable

Buenos Aires, Abril 18 de 1913.

Vista la presentación de la Compañía Unión Telefónica pidiendo se le permita colocar un cable subterráneo en el Puerto de La Plata en el paraje indicado en el plano de fojas 4; atento lo informado, y

Considerando:

Que no existe inconveniente en acceder a lo solicitado,

SE RESUELVE:

Concédese a la Compañía Unión Telefónica el permiso que solicita, para colocar un cable subterráneo en el Puerto de La Plata en el paraje indicado en el plano de fojas 4, debiendo efectuarse la operación por secciones y durante la noche a fin de no interrumpir el tráfico de ese punto.

Comuníquese y pase a la Dirección General del Puerto de Buenos Aires, a sus efectos.

PIÑERO.

Compañía Dock Sud de Buenos Aires. —Protesta desestimada

Buenos Aires, Abril 21 de 1913.

Vista la presentación de la Compañía del Dock Sud de Buenos Aires Limitada, pidiendo se le permita abonar, bajo protesta, los derechos correspondientes a una partida de vidrios rayados para claraboyas que considera liberados de derechos por la Ley Nº 2346, y

Considerando:

Que, según lo manifiesta la Aduana de la Capital, se trata de materiales que no pueden considerarse de formación integrante de las obras del Dock y, en consecuencia, no les corresponde la franquicia que acuerda la Ley Nº 2346,

SE RESUELVE:

No ha lugar a lo solicitado.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

PIÑERO.

Casa de Moneda. — Libre despacho

Buenos Aires, Abril 21 de 1913.

Vista la nota de la Casa de Moneda en la que solicita el libre despacho de 106 cajones con papel para valores de Impuestos Internos, y

Considerando:

Que los efectos sujetos a derechos de importación son las «mercaderías y artículos que no sean libres» (Artículos 1º de la Ley Nº 4933).

Que los valores oficiales de Impuestos Internos a que se destina el papel de que se trata en este expediente no son mercaderías ni artículos respecto de los cuales se haya declarado no ser libres.

Que estando exentos del gravamen de importación los valores referidos, no podría imponerse derechos al papel que es uno de sus componentes sin afectar la franquicia de que aquéllos gozan,

SE RESUELVE:

Concédese el libre despacho solicitado.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

PIÑERO.

Dirección General de Correos y Telégrafos. — Libre despacho, denegado

Buenos Aires, Abril 21 de 1913.

Visto el pedido del Ministerio del Interior referente al libre despacho de 49 cajones llegados en el vapor «Sydlitz» con vestuario para el personal de uniforme de la Dirección General de Correos y Telégrafos, y

Considerando:

Que el vestuario a que se refiere el presente pedido, no está exonerado por ley, de los derechos de importación.

Que por otra parte, según lo prescripto por el Art. 44 de la Ley número 4933, deben ser importados con el previo pago de los derechos.

Que este Ministerio carece de facultad para acordar franquicias que no estén expresamente autorizadas por la Ley de Aduana o por leyes especiales (Art. 11 de la Ley Nº 4933),

SE RESUELVE:

Hágase saber al Ministerio del Interior la imposibilidad de acceder a su pedido, y archívese.

PIÑERO.

Ferrocarril Trasandino Argentino.—Anulación de cargo denegada

Buenos Aires, Abril 21 de 1913.

Vista la presentación de la Empresa del Ferrocarril Trasandino Argentino ante la Aduana de Mendoza, solicitando la anulación de un cargo formulado por la suma de pesos 54 moneda nacional de curso legal, importe de los derechos de importación y adicional, correspondientes a 6 carros inutilizados, que la Empresa vendió a los señores Larraechea y Cía.; atento lo informado por la mencionada Aduana, y

Considerando:

Que según lo prescribe el Art. 16 del Decreto de 7 de Septiembre de 1910, reglamentario de la importación, libre de derechos, de artículos de consumo para los ferrocarriles, para que las Empresas puedan vender a particulares los efectos introducidos en franquicia aduanera, se requiere la autorización previa de la Aduana respectiva y el pago de los derechos correspondientes a dichos artículos.

Que el cargo de que reclama la Empresa del Ferrocarril Trasandino Argentino, se ajusta a la disposición reglamentaria citada.

Que la Empresa recurrente no ha comprobado que la adquisición de carros haya sido hecha en el país, comprobación indispensable, para desvirtuar la presunción en contrario, que fluye de su propio pedido de autorización para transferir los carros a los Sres. Larraechea y Cía.,

SE RESUELVE:

Confírmase el cargo de referencia.

Pase a la Aduana de Mendoza, a los efectos correspondientes.

PIÑERO.

Giambelli Alfredo. — Reconsideración denegada

Buenos Aires, Abril 18 de 1913.

Vista la presentación del Sr. Alfredo Giambelli, pidiendo se reconsidere la resolución de este Ministerio de 25 de Marzo ppdo., por la que se denegó la exención de multa incurrida por demora en la finiquitación del despacho de una mercadería de litigio, y

Considerando:

Que no se aducen errores de hecho ni vicios de nulidad, únicas causas que autorizarían la reconsideración pedida,

SE RESUELVE:

Estése a lo resuelto.

Vuelva a la Aduana del Rosario, a sus efectos.

PIÑERO.

Hospital Español. — Anulación de reparo denegada

Buenos Aires, Abril 18 de 1913.

Vista la solicitud del Hospital Español de Buenos Aires, sobre anulación de reparo Nº 5848, por pesos 17.02 oro sellado, que le formuló la Contaduría General de la Nación, en concepto de multa de 5 por ciento, por demora en la finiquitación del despacho de ocho cajones con instrumentos y aparatos (Manifiesto número 36693 del año 1910); atento los informes producidos, de los cuales resulta:

Que el vapor «Mendoza», conductor de los 8 bultos mencionados, terminó su descarga el día 14 de Febrero de 1910.

Que el término de 30 días hábiles que fija el Art. 29 de la Ley Número 4933 para el retiro de las mercaderías de despacho directo, venció el 21 de Marzo del mismo año.

Que la Institución ocurrente solicitó el libre despacho de los instrumentos y aparatos de referencia, siendo pasado el expediente respectivo a la Aduana de la Capital, el 17 de Marzo de 1910.

Que los derechos de los artículos de que se trata fueron abonados el día 27 de Abril siguiente.

Considerando:

Que el Art. 29 de la Ley Nº 4933 prescribe la multa de 5 por ciento para los casos de demora en la finiquitación de los despachos.

Que de esa prescripción están exceptuadas únicamente las mercaderías en litigio ante las autoridades aduaneras o jueces competentes (Art. 77 del Decreto de Mayo 31 de 1906, reglamentario de la ley antes citada).

Que la solicitud de exoneración de derechos, resuelta por este Ministerio, antes del vencimiento de los 30 días fijados para el despacho, no implica litigio y, por consiguiente, su tramitación no interrumpe ni suspende dicho término,

SE RESUELVE:

No ha lugar a lo solicitado.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

PIÑERO.

Dreyfus Luis y Cía. — Renovación de letra

Buenos Aires, Abril 21 de 1913.

Vista la solicitud de los Sres. Louis Dreyfus y Cía., en la que piden se les permita renovar una letra por ciento cincuenta y tres pesos con sesenta y seis centavos ($ 153,66 o/s) oro sellado, entregada a la Aduana del Rosario en caución de los derechos correspondientes a varios materiales destinados a la construcción de un desvío en el Puerto de Santa Fe, de cuyo empleo, en la citada obra, están gestionando ante el Ministerio de Obras Públicas el correspondiente certificado; atento los informes producidos y la causal invocada,

SE RESUELVE:

Concédese la renovación de la letra de referencia por el término de (90) noventa días.

Pase a la Aduana del Rosario, a sus efectos.

PIÑERO.

Luis Stremiz y Cía. — Reconsideración denegada

Buenos Aires, Abril 21 de 1913.

Vista la presentación de los señores Luis Stremiz y Cía., en la que solicitan se reconsidere la resolución de este Ministerio de 29 de Septiembre de 1911, por la cual se desestimó el pedido de devolución de sumas abonadas en concepto de almacenaje, eslingaje y guinche, por los materiales destinados a la construcción del Ferrocarril a Bolivia, que fueron introducidos por el Puerto del Rosario; atento los antecedentes agregados, de los cuales resulta:

Que el 21 de Septiembre de 1911, este Ministerio denegó el pedido de devolución, fundándose en el hecho de haberse pagado sin protesta, las sumas a que los peticionantes se referían.

Que dicha resolución fué notificada a los Sres. Luis Stremiz y Cía. en 5 de Octubre de 1911.

Que en 3 de Diciembre de 1912, ocurrieron nuevamente ante este Ministerio, con la presente solicitud de reconsideración, invocando el contrato de concesión de las obras del Ferrocarril de Jujuy a la Quiaca, la resolución de este Ministerio de 6 de Junio de 1904 y otras resoluciones por las cuales se declaró exentos del pago de eslingaje, a las Empresas de los Ferrocarriles de Entre Ríos y Nord Este Argentino.

Que en 18 de Febrero del corriente año, los recurrentes, evacuando una vista que les fué conferida a su pedido, hicieron alusión a la carta protesta formulada el día 13 de Agosto de 1906, al remitir a la Sociedad del Puerto del Rosario, un certificado de depósito hecho en el Banco de la Nación Argentina en esa misma fecha, para responder al pago de los derechos que dicha Sociedad les exigía.

Que tres días después, el 2 de Febrero, presentaron copia de la carta protesta aludida.

Que la Sociedad Puerto del Rosario a la cual se dió vista de ese documento, declara no haber recibido dicha carta ni ninguna otra protesta de parte de los Sres. Luis Stremiz y Cía.

Considerando:

Que los recurrentes no han comprobado la remisión alegada de la carta protesta, cuya copia presentaron y corre agregada a fojas una del expediente Nº 1019/S/913.

Que esta comprobación es indispensable, por tratarse de un hecho controvertido y respecto del cual no surge, de los antecedentes agregados, presunción favorable alguna.

Que no se ha acreditado errores de hecho ni vicios de nulidad, únicas causales que autorizarían la reconsideración pedida,

SE RESUELVE:

Estése a lo resuelto.

Pase a la Aduana del Rosario, a sus efectos.

PIÑERO.

Laborde Alejandro José. — Devolución de derechos denegada

Buenos Aires, Abril 19 de 1913.

Vista la presentación de los señores José Alejandro Laborde, pidiendo devolución de lo abonado demás en una partida de cerraduras, manifestadas como de la partida 979 y cuya declaración se le permitió rectificar por cerraduras de la partida 968; atento los informes producidos, y

Considerando:

Que la Aduana de la Capital, con fecha 12 de Marzo, permitió la rectificación del manifiesto, de acuerdo con el Decreto de Diciembre 30 de 1910.

Que dicho decreto autoriza la rectificación de las declaraciones, en las cuales se consigne mayor cantidad o mejor calidad que las reales, siempre que no haya principio de verificación, entendiéndose que lo hay desde que el documento de despacho sea pasado al Vista para la verificación.

Que según resulta de los informes producidos, el manifiesto a que se refiere el peticionante, fué girado al Vista respectivo antes del pedido de rectificación (en 1º de Marzo),

SE RESUELVE:

No ha lugar a lo solicitado.

Pase a la Aduana de la Capital, a los efectos correspondientes.

PIÑERO.

Mackinnon y Coelho. — Reconsideración denegada

Buenos Aires, Abril 18 de 1913.

Vista la presentación de los Sres. Mackinnon y Coelho, reclamando de la liquidación practicada por la Aduana de La Plata, en cumplimiento de la resolución de este Ministerio de 25 de Marzo ppdo., al formular el cargo por los derechos correspondientes al exceso denunciado de kerosene; atento lo informado y el dictamen del señor Procurador del Tesoro, y

Considerando:

Que por la resolución de este Ministerio de 25 de Marzo de 1913, se dispuso que la Aduana de La Plata, formule cargo por el importe de los derechos del kerosene encontrado en exceso.

Que el exceso encontrado, según lo han reconocido los recurrentes en su declaración de fojas dos vuelta del expediente agregado, Nº 584-L-913, es de 4335 litros, por cuya cantidad se ha formulado el cargo de que se reclama,

SE RESUELVE:

No ha lugar al reclamo interpuesto.

Pase a la Aduana de La Plata, a sus efectos.

PIÑERO.

Ministerio del Interior. — Libre despacho denegado

Buenos Aires, Abril 18 de 1913.

Vista la nota del Ministerio del Interior, en la que solicita el libre despacho de (10) diez cajones conteniendo sobres para el servicio electoral de la Nación, como asimismo se encomiende a la Casa de Moneda, la recepción y conservación de los mismos, y

Considerando:

Que los sobres de referencia no están exonerados de derechos por ley alguna.

Que este Ministerio carece de facultad para acordar otras franquicias que las establecidas en la Ley de Aduana, o leyes especiales, (Art. 11 de la Ley Nº 4933).

Que no existe inconveniente en autorizar a la Casa de Moneda, para verificar y recibir dichos sobres,

SE RESUELVE:

Vuelva al Ministerio del Interior, manifestándole que por las razones expresadas en el primer y segundo considerando, este Departamento se ve en la imposibilidad de conceder el libre despacho de los sobres de referencia, los cuales, una vez satisfecho los derechos respectivos, pueden ser depositados en la Casa de Moneda.

PIÑERO.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública. — Libre despacho

Buenos Aires, Abril 21 de 1913.

Vista la nota del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, en la que solicita el libre despacho de 11 cajones conteniendo sillas plegadizas, con destino al salón de actos públicos del Colegio Nacional «Bernardino Rivadavia», llegados en el vapor «Bellucia»; atento lo informado, y

Considerando:

Que los muebles de referencia, pueden considerarse comprendidos entre los útiles, instrumentos y materiales para las escuelas y colegios que libera de derechos el Art. 9º, de la Ley Nº 4933,

SE RESUELVE:

Concédese el libre despacho de los muebles de referencia.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

PIÑERO.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública. — Libre despacho

Buenos Aires, Abril 21 de 1913.

Vista la nota del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, en la que solicita el libre despacho de 16 cajones conteniendo butacas, con destino al salón de actos públicos del Colegio Nacional del Uruguay, llegados en el vapor «Voltaire»; atento lo informado, y

Considerando:

Que los muebles de referencia, pueden considerarse comprendidos entre los útiles, instrumentos y materiales para las escuelas y colegios que libera de derechos el Art. 9º, de la Ley Nº 4933,

SE RESUELVE:

Concédese el libre despacho de los muebles de referencia.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

PIÑERO.

Ministro del Uruguay. — Libre despacho

Buenos Aires, Abril 21 de 1913.

De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, (1) un bulto venido en el vapor «Amazón», según conocimiento adjunto y destinado como lo acredita la nota de fojas dos, al uso personal del Sr. Ministro del Uruguay.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

PIÑERO.

Ministro de Portugal. — Libre despacho

Buenos Aires, Abril 21 de 1913.

De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, (1) un cajón con una estatuita venido en el vapor «Samara», según conocimiento adjunto y destinado como lo acredita la nota de fojas tres, al uso personal del Sr. Ministro de Portugal.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

PIÑERO.

Ministro de la Gran Bretaña. — Libre despacho

Buenos Aires, Abril 21 de 1913.

De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, (1) una encomienda postal, (Aviso Nº 55.571) venida en el vapor «Samara», según conocimiento adjunto y destinada como lo acredita la nota de fojas dos, al uso particular del Sr. Ministro de la Gran Bretaña.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

PIÑERO.

Varela y González. — Importación de azúcar con derechos reducidos

Buenos Aires, Abril 21 de 1913.

Vista la presentación de los señores Varela y González, en la que solicitan se les permita despachar con el beneficio de derechos reducidos, una partida de 40.000 kilos de azúcar refinado que llegó al puerto de Bahía Blanca en el vapor «Sevilla», el día 28 de Marzo ppdo.; atento los informes producidos, y

Considerando:

Que, por Decreto de 15 de Octubre de 1912, se fijó el día 26 de Marzo último como el vencimiento del plazo para la importación de azúcares con los derechos reducidos que autoriza el artículo 3º de la Ley Nº 8877.

Que, en el caso ocurrente, se ha comprobado (folio 4), que la demora del vapor fué debida a fuerza mayor y hecha por el interesado la presentación a tiempo, a parte de constar que el embarque se efectuó en el mismo vapor y con la suficiente anticipación, puede considerarse cumplidas las condiciones para el pago de los derechos reducidos,

SE RESUELVE:

Concédese lo solicitado.

Pase a la Aduana de Bahía Blanca, a sus efectos.

PIÑERO.

Vegetti y Tomasi. — Arrendamiento de terreno denegado

Buenos Aires, Abril 18 de 1913.

Vista la presentación de Vegetti y Tomasi, pidiendo un lote de terreno en el puerto de La Plata, de 40 metros de frente por 30 de fondo; atento lo informado por la Dirección General del Puerto de Buenos Aires, y

Considerando:

Que el terreno que se solicita, está reservado para un objeto especial,

SE RESUELVE:

No ha lugar a lo solicitado.

Pase a la Aduana de La Plata, a sus efectos.

PIÑERO.

Ministerio de Marina

Baja

Buenos Aires, Abril 17 de 1913.

Vista la presente solicitud de baja del servicio de la Armada, formulada por el Teniente de Fragata Juan María Gómez,

El Presidente de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º Concédese la baja y absoluta separación del servicio de la Armada, al Teniente de Fragata Juan María Gómez.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.

SAENZ PEÑA.
J. P. SÁENZ VALIENTE.

Baja

Buenos Aires, Abril 17 de 1913.

Vista la presente solicitud de baja del servicio de la Armada, presentada por el Farmacéutico de 2ª Alberto Juan Domingo Corrado,

El Presidente de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º Concédese la baja y absoluta separación del servicio de la Armada, al Farmacéutico de 2ª Alberto Juan Domingo Corrado.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.

SAENZ PEÑA.
J. P. SÁENZ VALIENTE.

Campora Teresa Curbelo de. — Liquidación de pensión

Buenos Aires, Abril 14 de 1913.

Vistas las constancias del presente expediente, y atento lo dictaminado por el Sr. Auditor General de Guerra y Marina,

El Presidente de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º Liquídase la pensión acordada con fecha 10 de Noviembre de 1911, a la Sra. Teresa Curbelo de Campora, sobre el sueldo íntegro que hubiese correspondido al Contramaestre de 2ª, Santiago Campora, si el retiro acordado con fecha 17 de Junio de 1910, hubiera sido por hallarse comprendido en las disposiciones del Art. 16, título III, de la Ley Orgánica de la Armada Nº 4856.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, anótese y archívese.

SAENZ PEÑA.
J. P. SÁENZ VALIENTE.

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Ferrocarriles. — Aprobación de variante en la línea del Ferrocarril de San Antonio a Nahuel Huapí.

Buenos Aires, Abril 17 de 1913.

Exp. 2070-F-1913. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Ferrocarriles, eleva los planos, cómputo métricos y presupuesto, relativo a la variante que introducirá entre los kilómetros 401 y 415 de la línea del Ferrocarril de San Antonio a Nahuel Huapí, con la que se obtiene una economía de $ 28.490,57 moneda nacional, sobre el presupuesto total ya aprobado por Decreto de fecha 27 de Julio del año ppdo.,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase los planos y memoria descriptiva de la referencia.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles, la que deberá remitir copia de los planos al Ministerio de Agricultura, para la delimitación de la zona de influencia que corresponda a esta sección de la línea.

SAENZ PEÑA.
ERNESTO BOSCH.

Dirección General de Ferrocarriles. — Representante legal del Ferrocarril de Rosario a Puerto Belgrano.

Buenos Aires, Abril 17 de 1913.

Exp. 2337-F-1913. — Visto el poder acompañado y lo dictaminado por el Sr. Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Reconócese al Sr. H. G. Cabrett, como Representante legal del Ferrocarril de Rosario a Puerto Belgrano, hasta el 31 de Diciembre de 1913.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, devuélvase al recurrente el testimonio adjunto dejándose previamente copia fiel del mismo, pase a la Dirección General de Ferrocarriles para su conocimiento y fecho, archívese.

SAENZ PEÑA.
ERNESTO BOSCH.

Dirección General de Ferrocarriles. — Aprobación de Apéndice Nº 2 de tarifas de trenes de pasajeros del F. C. B. A. al Pacífico.

Buenos Aires, Abril 17 de 1913.

Exp. 2552-F-1913. — Visto este expediente y atento lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el apéndice número 2, relativo a las tarifas de trenes especiales de pasajeros, presentado por el Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico, en substitución de los que constan en páginas 13 y 101 de su libro Nº 1, de tarifas ordinarias.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y vuelva a Dirección General de Ferrocarriles, a sus efectos.

SAENZ PEÑA.
ERNESTO BOSCH.

MINISTERIO DE JUSTICIA E INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Registro de la Propiedad de la Capital

ESTADISTICA

—

El día 21 de Abril de 1913

Anchorena 1290 — 8.66 x 45.13 pesos 54.000 Edif.

Anchorena 1266 — 9.53 x 44.50, pesos 54.000 Edif.

Vella Vista entre Monte Egmont y Monte Dinero — lote 6 manz. B — 8.66 x 65.42, pesos 11.500.

Cementerio del Oeste — lotes 29 — 30 — 14 y 15 manz. 9 Sec. 5 mts. cds. 12.50, pesos 780 (venta de 1905).

Cochabamba 3138 — 7.10 x 14.80, pesos 11.800 Edif.

Cabrera 3380 — 8.67 x 31.91, pesos 15.000 Edif.

Chubut 26 — 8.66 x 34.64, pesos 4.500 Edif. (mitad ind.).

Estados Unidos entre Catamarca y Deán Funes — (frac. de terreno de la finca Estados Unidos 2887 y 89) — 22.00 x 34.64, pesos 15.57.

Gorriti 321 al 325 — 8.66 x 37.59, pesos 24.000 Edif.

Helguera 833 — 8.66 x 34.10, pesos 9.400 Edif.

Iberá esq. Melián — lote 14 manz. L. — 612.27 mts. cds., pesos 2449.20.

Morán entre Concordia y Orán — lote 1 manz. 191 — mts. cds. 218.05, pesos 12.00 (Venta de 1907).

Malabia 444 — lote 9 manz. B — 10.00 x 56.20, pesos 29.000 Edif.

Monte Egmont entre Rojas y Sapaleri — lote 24 manz. H. — metros cuadrados 117.03, pesos 1950.62.

Melián entre Iberá y Guayra — lote 11 — manz. L. mts. cds. 384.98 pesos 1283.37.

Ramón L. Falcón 4816 — 7.34 x 15.80, pesos 12.000 Edif.

Rivera Indarte — Junta — Pedernera y Recuero — manz. E mide en los costados 111,52 — 114.95 — 95.35 y 88,65, pesos 93.996.

Rivadavia 1102-26, esq. Lima 1 al 15 — 30.31 x 20.56, pesos 350.000. Edif.

Rondeau 2575 — 7.68 x 28.66 pesos 12.000. Edif.

Salguero, entre Potosí y Cangallo — 8.61 x 16.50 — Salguero, entre Potosí y Cangallo — lote 3 — mts. cs. 196,98 y Potosí 3793 al 99, esq. Salguero 303 al 323 — lote 1 — 8.30 x 17.99, pesos 236.000. Edif.

Tafí, entre Barros Pasos y Unanue, lote 27, manz. R — 8.66 x 35, pesos 2.020.

Timbó, entre Condarco y Terrada — lote 19, manz. 7 — 8.66 x 28.35, pesos 2.560.

Valentín Gómez 3797 al 99, esq. Bulnes — 8.66 x 21.21, pesos 30.000. Edif.

Villarruel 1276 — 8.66 x 16.46 y 16.01, pesos 9.300. Edif.

Total de fincas vendidas inscriptas, 29 en pesos 970.296,19.

Gobernaciones Nacionales

Chaco

Las Palmeras — Chacra 131 — Dep. de Solalinde — H.100, pesos 10.000. (Venta de 1905).

Río Negro

«Buena Parada» — Chacra 30 — H.13, As.06, Cs.87, pesos 3.000.

«Buena Parada» — Manz. 23 — Solar A — mts. cs. 3230, pesos 300.

Bournichon — manz. 61 — parte del solar B — mts. cs. 1250 — Manz. 53, solar D — mts. cs. 2.500, todo en pesos 300.

«Emilio Castelar» — Sec. 6 — frac. C manz. 28 — solares 15 al 19 — 10,00 x 40,00 cada lote, pesos 75.00 (venta 1901).

Pampa

Atanasio Ceballos — Quinta 16 H. 4 As. 62 manz. 14 — solar B., 20,00 x 40,00, todo en pesos 1229. (venta de 1911).

Macachín — Sec. 3 — frac. B — manz. 1 — mitad Norte del solar D — mts. cs. 900, pesos 300.

La Paz — lotes Rurales 13 y 14 — H. 100, cada uno pesos 14.400.

La Paz — Sec. 1 — frac. A — lotes Rurales 11 y 12 — H. 100, cada uno, pesos 14.400.

Parera — manz. 6 — solar 4 — 25,00 x 50,00, pesos 1.600.

Ministro Lobos — Sec. III, frac. A — Chacras CLXIV y CLXV — H. 100, cada uno, pesos 24.000.

Sec. 24 — frac. D — parte Norte del lote 14, H. 4.000, pesos 36.000.

Total de fincas 18, pesos 105.604.

RESUMEN

Capital Federal, fincas 29, en pesos 970.296,19.

Gobernaciones, fincas 18, en pesos 105.604,00.

Total fincas 47, en pesos 1.075.900,19.

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

1ª Parte
Boletín Militar

Nº. 3533

Buenos Aires, Abril 19 de 1913.

ESTABLECIENDO LA FORMA EN QUE SE REALIZARÁ EL RAID DE PATRULLAS DE OFICIAL. — DESIGNANDO LOS JEFES QUE DEBEN ASISTIR A UN PERIODO DE MANIOBRAS DEL EJERCITO ALEMAN. - NOMBRAMIENTO. - LICENCIA. — FALLECIMIENTO.

Estableciendo la forma en que se realizará el raid de patrullas de oficial:

Buenos Aires, Abril 18 de 1913. — Visto el proyecto de raid de patrullas de oficial, propuesto por la Dirección de la Escuela de Caballería y lo informado por la Inspección del arma,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º El raid de patrullas de oficial, se realizará en las condiciones propuestas por la Dirección de la Escuela de Caballería y en la forma de concurso incluído en el programa oficial de la Sociedad Rural Argentina.

2º Las patrullas partirán del local de la Exposición Rural, el 1º de Mayo a las 3 p. m. y regresarán al mismo lugar dentro de las 72 horas.

3º A los efectos de la clasificación de las patrullas y determinación de su orden de mérito, desígnase una Comisión bajo la presidencia del Inspector de Caballería Coronel D. Isaac de Oliveira Cézar y compuesta del Jefe de la 1a Brigada de Caballería Coronel D. Alfredo de Urquiza, Tenientes Coroneles D. Horacio Peralta Martínez y D. Alejandro Fernández, Mayor D. Carlos Corazzi y Veterinario Inspector D. León Villa Monte. Dicha Comisión será integrada por un delegado del Jockey Club y las personas que designe la Sociedad Rural Argentina.

4º Para la determinación del orden de mérito, la Comisión clasificadora ajustará su criterio, a los establecidos en las instrucciones para el desarrollo de los ejercicios hípicos en la R. S. de Junio 11 de 1910. — VÉLEZ.

Designando los jefes que deben asistir a un período de maniobras del Ejército Alemán:

Buenos Aires, Abril 18 de 1913. — De acuerdo con lo dispuesto en el número 1 y a los efectos del número 7 de las «Instrucciones para el envío de Jefes a Europa», aprobadas por S. D. del 14 de Enero de 1909 (B. M. Nº 11-2a Parte),

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Designar para que concurran a un período de maniobras del Ejército Alemán en 1914, a los siguientes jefes:

Infantería: Mayores D. José M. Argañarás, D. Francisco Vacarezza y D. Enrique López Rivarola.

Caballería: Mayor D. Juan R. Alvelo.

Artillería: Mayor D. Miguel A. Sisterna.

Ingenieros: Mayor D. Juan B. Ithurbide.

2º Los mencionados jefes deberán presentarse el primer día hábil del mes de Abril del año próximo, a la Escuela Superior de Guerra, para rendir el examen de idiomas correspondientes.

3º Publíquese, etc. — VÉLEZ.

Nombramiento:

Buenos Aires, Abril 18 de 1913. — Por razones de mejor servicio,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Hasta tanto dure la comisión en Europa, del Mayor D. Luis Jorge García, Jefe del 2º Grupo del Regimiento Nº 1 de Artillería Montada, nómbrase Jefe de dicho Grupo, al Mayor D. Antenor Petit de Murat, 2º Jefe del expresado Regimiento, sin perjuicio de las funciones que desempeña.

2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar y archívese. — VÉLEZ.

Licencia:

Capital Federal, Abril 18 de 1913. — Vista la solicitud que antecede,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Concédese un mes de licencia, para trasladarse a la Ciudad del Paraná (Prov. de Entre Ríos), al Teniente 1º D. José A. Pesao; de la Escuela de Clases.

2º Comuníquese, publíquese en el B. M. y archívese en el legajo personal del causante. — VÉLEZ.

Fallecimiento:

Con fecha 17 de corriente, falleció en esta Capital, el Teniente «Guerrero del Paraguay» D. Mamerto Toledo.

Día 20 de Abril de 1913. — Sin Novedad.

Lo que se comunica al Ejército, de orden de S. E. el Señor Ministro de Guerra.

Lorenzo Bravo
Coronel
Jefe del Gabinete Militar

2ª PARTE
Boletín Militar

Nº. 751

Buenos Aires, Abril 19 de 1913.

ESTABLECIENDO LA FECHA Y LA FORMA EN QUE LOS DISTRITOS MILITARES REMITIRÁN A LA 3ª DIVISIÓN DEL GABINETE MILITAR Y AL MINISTERIO DEL INTERIOR LOS REGISTROS DE CIUDADANOS ENROLADOS DENTRO DEL TRIMESTRE Y DURANTE EL AÑO ANTERIOR.

Capital Federal, Abril 19 de 1913. — Vista la Ley 8129 de Enrolamiento General y su Reglamentación, la Ley 8130 de formación del Padrón Electoral y siendo indispensable determinar los plazos en que los Distritos Militares remitirán a la 3ª División del Gabinete Militar, los Registros de Enrolamiento, con destino al Ministerio del Interior, a fin de ser entregados en el plazo que lo estipule el citado Ministerio, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 8130.

Que no es necesario que los Registros de Enrolamiento con destino al archivo de la 3ª División del Gabinete Militar, sean confeccionados en la misma forma que los destinados al Ministerio del Interior, por cuanto la clasificación por localidades (por orden correlativo de número de Secciones Electorales en la Capital Federal) de los enrolados, como asimismo su agrupación por series, no responde a ninguna necesidad dentro del orden militar.

Que habiéndose suscitado dudas sobre la fecha de la elevación de los Registros de Enrolamiento destinados al Archivo de la 3ª División del Gabinete Militar y al Ministerio del Interior, como también la elevación que debe hacerse a los Gobernadores de Provincias en los casos a que hace mención el artículo 32 de la Reglamentación de la Ley 8129, es conveniente, por razones de mejor servicio, establecer un plazo dentro del cual debe darse cumplimiento a las disposiciones vigentes; y

Atento los inconvenientes, que en la práctica se han observado, tanto en la confección de los Registros, como en la fecha de su elevación,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º En la forma establecida en el artículo 26 de la Reglamentación de la Ley 8129, los Distritos Militares remitirán trimestralmente a la 3ª División del Gabinete Militar y con destino al Ministerio del Interior, una copia legalizada de los Registros de ciudadanos enrolados dentro del trimestre. La elevación tendrá lugar en los primeros quince días de vencido el trimestre, a excepción de los que corresponden a los Distritos Militares Nros. 25, 26, 40, 65, 66 y 67, que podrán remitirse dentro de los 30 días de su vencimiento.

2º Del primero al quince de Abril de cada año, los Distritos Militares elevarán a la 3ª División del Gabinete Militar y con destino a su archivo, un registro debidamente legalizado de los ciudadanos enrolados en el año anterior y de aquellos ciudadanos, que de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 8129, se enrolen dentro del primer trimestre del año subsiguiente

Estos registros serán confeccionados en un solo cuaderno y en la forma dispuesta en el artículo 26 de la Reglamentación de la Ley 8129, en cuanto a los datos de la hoja de Matrícula Individual, pero su ordenación se hará únicamente por clases y por orden alfabético de Oficinas Enroladoras, dentro de cada Partido o Departamento, aun cuando los enrolados pertenezcan por sus domicilios a distintas localidades.

3º Dentro del mismo plazo, los Distritos Militares elevarán a los Comandos respectivos y con destino a la Sección Reclutamiento de sus Estados Mayores, una copia legalizada de los Registros que se remiten al Archivo de la 3ª División del Gabinete Militar.

En el mes de Enero de cada año, los Comandos de Regiones Militares, remitirán a los Gobiernos de Provincias, comprendidas en su jurisdicción, copia de los Registros de la clase que deja de pertenecer a la Reserva del Ejército Permanente.

4º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar y archívese.—VÉLEZ.

———

Lo que se comunica al Ejército, de orden de S. E. el Señor Ministro de Guerra.

Lorenzo Bravo
Coronel
Jefe del Gabinete Militar

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología

RESOLUCIÓN APROBANDO LA MENSURA DEL PERMISO DE CATEO C-5971-911., TERRITORIO DEL CHUBUT, Y ORDENADO EL ARCHIVO DEL EXPEDIENTE RESPECTIVO.

Buenos Aires, Abril 19 de 1913.

Resultando de este expediente:

Que no existe observación alguna de carácter técnico que oponer a la aprobación de la mensura practicada por el Inspector Nacional de Minas, Ingeniero Juan de Gramont, del permiso de cateo de petróleo en el Territorio Nacional del Chubut, Distrito Minero de Comodoro Rivadavia, en una superficie de seiscientas cincuenta hectáreas aproximadamente (650 h), concedida a la Compañía de Nafta de Comodoro Rivadavia por Decreto de Enero 25 de 1912 y de acuerdo con lo informado por Minas,

SE RESUELVE:

Aprobar el acta de ubicación del presente permiso de cateo practicada por el Inspector Nacional de Minas, Ingeniero Juan de Gramont y ordenar su inscripción en el Registro de Exploraciones de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería, con constancia de que la superficie mensurada ha resultado ser de 715.2376 hectáreas.

Archivar el presente expediente por haber vencido el permiso de cateo a que se refiere y manifestado la Compañía interesada su conformidad con la inversión de fondos depositados para la mensura.

Publíquese, tome nota Minas y repónganse los sellos. *E. Hermitte.*

Estado de los Bancos al 31 de Marzo de 1913

BANCOS	Fecha de presentación	Depósito en cuenta corriente a plazo y caja de ahorros		Descuentos y adelantos		Existencia en el país		Capital subscripto o correspondiente a la República Argentina	
	Abril	$ oro	$ m/n	$ oro	$ m/n	$ oro	$ m/n	$ oro	$ m/n
Alemán Transatlántico	11	2.437.230	55.772.955	3.787.287	55.254.423	2.142.060	12.696.288	3.650.000	—
Anglo Sud Americano	11	979.069	11.079.502	1.363.122	27.797.586	572.763	4.990.799	2.975.000	4.577.272
Basko Asturiano del Plata	16	—	2.012.335	—	4.631.908	—	632.634	—	2.529.400
Británico de la América del Sud	10	992.513	53.469.935	2.861.574	48.935.947	4.737.555	8.772.584	4.536.000	—
Castilla y Río de la Plata	11	—	1.539.153	—	3.095.981	—	851.554	—	5.000.000
Comercio	5	—	5.745.697	—	9.294.432	—	810.842	—	5.000.000
Comercial Italiano	10	214.244	10.955.853	61.187	11.900.134	219.341	2.730.760	—	5.000.000
Del País	2	—	224.132	—	836.408	—	115.557	—	1.000.000
Del Río de la Plata	14	—	1.942.303	—	3.784.195	—	850.842	—	2.784.500
España y América	17	—	862.665	—	795.206	—	525.871	—	1.000.000
Español del Río de la Plata	12	2.401.208	223.456.527	1.592.050	280.491.274	3.241.222	50.696.312	—	100.000.000
Francés e Italiano	8	127.203	4.730.125	302.374	8.277.165	168.689	1.744.586	2.500.000	—
Francés del Río de la Plata	15	4.402.034	77.880.362	5.346.088	114.706.260	4.480.115	17.053.747	28.000.000	—
Galicia y Buenos Aires	9	40.031	28.414.175	38.895	36.577.289	31.581	9.046.076	—	30.000.000
Germánico de la América del Sud	11	1.464.993	15.109.185	926.663	28.055.546	306.883	5.259.796	1.729.000	—
Italia y Río de la Plata	11	1.217.548	100.314.123	2.471.673	92.956.637	2.624.248	16.200.155	10.000.000	—
Londres y Brasil	16	1.314.755	15.319.170	1.753.159	15.981.951	744.468	5.710.045	1.268.190	1.950.000
Londres y Río de la Plata	9	5.952.253	150.368.366	3.977.754	110.535.537	7.247.418	48.435.589	4.250.000	—
Nación Argentina	11 (1)	7.185.178	509.257.700	1.965.299	418.188.693	42.248.744	186.780.065	—	125.000.000
Nuevo Italiano	9	298.829	40.779.644	873.124	35.996.545	42.996	9.806.723	—	5.000.000
Popular Argentino	5	86.877	22.037.085	920.748	30.928.903	582.469	7.845.972	—	9.995.520
Popular Español	14	—	6.636.460	—	7.979.350	—	1.830.453	—	4.500.000
Provincia de Buenos Aires	12 (2)	719.543	146.661.606	784.761	160.541.905	661.754	42.479.899	—	75.000.000
Varios bancos con menos de un millón de pesos m/n de capital		—	772.426	—	2.527.388	—	422.615	140.000	2.246.340
Totales		29.833.508	1.485.341.494	29.025.758	1.510.070.663	70.052.306	436.289.764	59.048.190	380.583.032
Totales del mes de Febrero		28.837.785	1.459.538.386	28.573.692	1.511.094.590	67.805.179	376.158.013	59.048.190	381.481.822

(1) incluídos judiciales por $ oro 120.669 y $ m/n 56.701.902.—
(2) » » » $ oro 1.509 y $ m/n 19.731.728.—

Ministerio de Obras Públicas

Resoluciones de la Dirección General de Ferrocarriles

—

04384-O-913.—Abril 19 de 1913.—Visto este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, comunica que algunos de los cruces aéreos de hilos telefónicos, de propiedad particular que cruzan su línea, se encuentran colocados en una forma deficiente, que pueden dar lugar a que de un momento a otro queden interrumpidas las comunicaciones telegráficas, y

Considerando:

Que la circular Nº. 23 de Julio de 1910 hace saber a las empresas ferroviarias que no deben permitir ningún cruzamiento aéreo ó subterráneo de sus líneas, con hilos ó cables telegráficos ó de energía eléctrica, sin previa autorización de esta Dirección General.

Que la Empresa recurrente dedió impedir los cruces que denuncia sin requerir autorización especial para ello, toda vez que la circular de referencia le impone la obligación de evitarlos,

SE RESUELVE:

Hacer saber a la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, que está obligada a cortar los hilos que crucen sus vías cuando la instalación se efectúe sin previa autorización de esta Dirección General.

Comuníquese, tómese razón y archívese. *P. Nogués.*

———

019044-O-912.—Abril 19 de 1913.—Resultando de este expediente;

Que la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires ha construido entre sus estaciones Liniers y Ramos Mejía, una vía paralela a las existentes y entre las de Ituzaingo y Merlo, un Desvío, sin tener previamente aprobados los planos respectivos como corresponde.

Que la Empresa, al evacuar la vista que al respecto se le ha conferido, manifiesta;

Que si bien es verdad que ha ejecutado esas obras sin cumplir el requisito de hacer aprobar previamente los planos, lo ha hecho teniendo en cuenta que se trata de vías de ubicación provisoria, destinadas a la conducción de los materiales necesarios para la duplicación de sus vías hasta Haedo, pue por consecuencia no se utilizarán para trenes de servicio público; y que por otra parte su instalación no afecta a las vías en que se efectúa ese servicio ni la seguridad y regularidad de éste.

Que lo ha hecho además sin estar autorizada en este caso particular, porque la duplicación de vías de referencia dadas las dificultades que ofrece no podrá llevarla a término con celeridad y económicamente, si no dispone de cierta libertad de acción en lo que se refiere a la introducción transitoria y en diversos puntos de modificaciones en las vías provisorias autorizadas, así como para instalar otras nuevas en el acto mismo en que sea comprobada su necesidad; pues si en cada caso de estos tuviera que solicitar la aprobación de planos con el trámite ordinario, se vería coartada en su acción y cohibida en sus movimientos; por lo que solicita ser dispensada de dicho trámite para estos casos y que, en cambio, esta Dirección General designe un ingeniero que permanentemente intervenga en la ejecución de las obras a que alude, y

Considerando:

Que son fundadas las razones invocadas por la Empresa para solicitar ser eximida de tramitar la aprobación de planos relativos a la ejecución de las obras de carácter transitorio que exigirá la duplicación de sus vías hasta Haedo; pero teniendo en cuenta:

Que en virtud de estas mismas razones debió formularle a esta Dirección General a debido tiempo las observaciones que al presente formula y solicitar de ella la exención del trámite de aprobación para las obras de que se trata,

SE RESUELVE:

Recordarle a la Empresa del Ferrocarril Oeste que no debe ejecutar obras de ninguna especie en su línea, que no hayan sido previamente autorizadas por esta Dirección General.

Autorizarla en este caso para que instale las vías provisorias o lleve a cabo las obras de segundo orden y de carácter precario que resulten necesarias para efectuar la duplicación de sus vías hasta Haedo; debiendo en cada caso hacérselo saber a la Sección de Control respectiva, la que hará suspender de inmediato la obra de que se trate cuando afecte al servicio público.

Comuníquese, tómese razón a la mayor brevedad en la Inspección General de Construcciones Particulares y pase el expediente, a sus efectos a la Sección de Control respectiva.

P. Nogués.

———

05982-C-913. — Abril 19 de 1913. — Visto este expediente, y

Resultando:

Que el día 29 de Diciembre último en la Estación «Río 1º del Ferrocarril Central de Córdoba, quedó detenido el tren Nº 13 remolcado por la locomotora Nº 402, sufriendo el tren un atraso de 25 minutos, y

Considerando:

Que este accidente se produjo por habérsele terminado el agua a la locomotora Nº 402, a causa de que el Jefe de la Estación «Santiago Temple» no previno al maquinista, que la bomba del tanque de la Estación «Río 1º» se hallaba descompuesta, y

Teniendo en cuenta:

Que el Jefe de la Estación «Santiago Temple», culpable del accidente, ha sido castigado,

SE RESUELVE:

Declarar que el accidente y sus consecuencias, tienen por causa la negligencia del personal de la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

P. Nogués.

———

05473-C-913. — Abril 19 de 1913. — Visto este expediente, y

Resultando:

Que el día 18 de Febrero ppdo., en cambio lado Norte de la parada «Obanta», del Ferrocarril Central de Córdoba quedó detenida la locomotora Nº 813 en circunstancias que se dirigía sola a «Concepción, y

Considerando:

Que este accidente se produjo por la rotura de la varilla del freno, la cual ocasionó la de otras piezas, no siendo posible comprobar la rotura de la varilla por haber sido llevada a talleres y utilizada en otros trabajos,

Que el maquinista Hilario Cardoso, con objeto de dar aviso del accidente dejó la locomotora en vía principal a cargo del foguista, lo que constituye un gran peligro, por carecer de los elementos necesarios para su protección, desde el momento que marchaba sola,

Que esta imprevisión del maquinis-

ta ocasionó al tren Nº 22 A, en «Manantiales» un atraso de 10 minutos, y
Teniendo en cuenta:
Que el maquinista Cardoso ha sido rebajado, a maquinista de maniobras,
SE RESUELVE:
Declarar que el accidente y sus consecuencias, tienen por causa la negligencia del personal de la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba.
Comuníquese, tómese razón y archívese.
P. Nogués.

05242-C-913. — Abril 19 de 1913. — Visto este expediente, y
Resultando:
Que el día 17 de Febrero ppdo., a la altura del kilómetro Nº 8 300 (S. C. N.) de la línea del Ferrocarril Central de Córdoba quedó detenido el tren Nº 19 a causa de haberse descompuesto la locomotora Nº 14 que lo remolcaba, sufriendo un atraso de 25 minutos, y
Considerando:
Que la descompostura de referencia, consistía en haberse caído un perno de movimiento de la máquina, desperfecto imputable al maquinista de la misma José Llanos,
SE RESUELVE:
1º Declarar que el accidente y sus consecuencias, tienen por causa la negligencia del personal de la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba,
2º Ordenar a la misma el castigo del maquinista José Llanos.
Comuníquese, tómese razón y pase a la Sección de Control respectiva, a sus efectos.
P. Nogués.

01210-S-913. — Abril 19 de 1913.— Visto este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril del Sud, presenta para su aprobación el plano Nº 22684 y su correspondiente memoria descriptiva relativo a la construcción de un desvío, rampas, letrina y portón que se propone efectuar en el kilómetro 1.120,263 de su línea al Neuquen, y
Considerando:
Que las obras a llevarse a cabo son de tipo ya aprobado.
Que los dispositivos adoptados encuadran en las prescripciones legales reglamentarias vigentes,
SE RESUELVE:
Aprobar el plano Nº 22684 y su memoria descriptiva, presentado por la Empresa del Ferrocarril del Sud.
Comuníquese, tómese razón, legalícese el plano, desglósese la tela en el archivo y pase a la Sección Control, a sus efectos.
P. Nogués.

01391-S-913. — Abril 19 de 1913.— Visto este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril del Sud, presenta para su aprobación el plano Nº 22856 y su memoria descriptiva relativo a la instalación de barreras, molinete, casilla, w. c., y pozo que se propone llevar a cabo en el paso a nivel del km. 165.213 al lado Sud de su estación Saladillo, y
Considerando:
Que los dispositivos adoptados encuadran en las prescripciones legales reglamentarias vigentes,
SE RESUELVE:
Aprobar el plano Nº 22856 y su memoria descriptiva, presentado por la Empresa del Ferrocarril del Sud.
Comuníquese, tómese razón, legalícese el plano, desglósese la tela en el archivo y pase a la Sección Control, a sus efectos.
P. Nogués.

03374-S-913. — Abril 19 de 1913.— Visto este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril del Sud, comunica que la Dirección del Hospital «Fiorito», de Avellaneda, ha cruzado sus vías con tres cables eléctricos subterráneos a la altura de las calles Italia y 9 de Julio, kilómetro 5 y 6 palos de la línea a casa Amarilla, y
Considerando:
Que la circular Nº 23 del 25 de Julio de 1910, hace saber a las empresas ferroviarias, que no deben permitir ningún cruce aéreo o subterráneo de sus líneas con hilos o cables telegráficos o de energía eléctrica, sin la autorización correspondiente de esta Dirección General,
Que la Empresa debió impedir el cruce que denuncia sin requerir para ello autorización especial, toda vez que la circular citada le imponía la obligación de evitarlo,
SE RESUELVE:
Fijar a la Empresa del Ferrocarril del Sud, un plazo de 15 días, para que regularice su situación.
Comuníquese, tómese razón y archívese.
P. Nogués.

7023-P-913. — Abril 19 de 1913.— Resultando del informe que antecede de la Sección de Control respectiva.
Que el puente sobre la laguna Stubal, de la línea a Colastiné del Ferrocarril Provincia de Santa Fe, se halla en tal mal estado que es indispensable llevar a cabo en el las reparaciones que exige la seguridad del tráfico.
Que no obstante eso, la Empresa no hace observar por sus trenes en ese punto, ni las precauciones que la más elemental prudencia ha debido aconsejarle, y
Considerando:
Que es urgente tomar las providencias que en tales casos son de práctica, mientras se resuelve, previa inspección detenida, las obras de reparación o reconstrucción que deben llevarse a cabo para subsanar los actuales deterioros del puente,
SE RESUELVE:
Amonestar a la Empresa del Ferrocarril Provincia de Santa Fe, por su desconocimiento del estado del puente mencionado de su línea a Colastiné.
Ordenarle que establezca de inmediato y hasta nueva orden para sus trenes la más rigurosa precaución al cruzar esa obra, debiéndolo todos parar al llegar a la misma y salvaria a paso de hombre; entre tanto procederá a efectuar en ese punto las reparaciones más eficaces para restablecer la seguridad del tráfico.
Comuníquese y pase, el expediente a la Sección de Control respectiva, para que vigile el cumplimiento de esta Resulición e informe detalladamente sobre el estado del puente en cuestión indicando las obras definitivas que deben llevarse a ejecución para dejarlo en buen estado de servicio.
P. Nogués.

019690-T-913. — Abril 19 de 1913.— Visto este expediente en el que la Municipalidad de la Capital por intermedio del Ministerio del Interior, pide al de Obras Públicas, que se le obligue a la Empresa del Ferrocarril Central de Buenos Aires, a adoquinar los pasos a nivel de sus vías correspondientes a la calle Orán a la Avenida San Martín y al cruce con la vía del Tranvía Rural, a fin de que la pavimentación evite el encharcamiento de esos sitios que se produce en los días de lluvia dificultando el tráfico.
Habiendo sido pasado el expediente a sus efectos a esta Dirección General, y
Resultando comprobado la necesidad de llevar a cabo la obra que indica la Municipalidad, por las razones relativas a la seguridad y comodidad del tráfico público que la autoridad aduce,
SE RESUELVE:
Fijar a la Empresa del Ferrocarril Central de Buenos Aires, un plazo de 60 días, para que adoquine los pasos a nivel de su línea a que se hace referencia.
Comuníquese, diríjase al Ministerio la nota acordada y pase el expediente a sus efectos, a la Sección de Control respectiva.
P. Nogués.

023871-C-912.— Abril 19 de 1913. — Visto este expediente, por el que la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba, presenta a la aprobación el aviso Nº. 37 que tiene por objeto hacer saber la apertura al servicio de la nueva estación km. 409, hoy Ibarlucea; agregarla con los precios correspondientes a las hojas P. 3 A P. 4 B— P.—19—A —P.—22 y P. C.—1—A; incluir en los clasificadores de los libros 1 y 3 hojalata vieja (deshecha) en las categorías respectivas y hacer extensivo el Desvío Elavaración General del Plomo la tarifa S. 4 A,
Considerando:
Que se trata de ampliaciones y modificaciones beneficiosas a los intereses de los cargadores,
SE RESUELVE:
Aprobar el aviso a que se ha hecho referencia.
Comuníquese, tómese razón, fecho, archívese.
P. Nogués.

022065-C-912.— Abril 19 de 1913. — Visto lo informado precedentemente por la Inspección General, Comercial y Administrativa,
SE RESUELVE:
Aprobar las ampliaciones que a afecten a las tarifas P. 3 A—P. 4 B—P. 22 y S. 84, del aviso Nº. 36 que presenta la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba.
Comuníquese, tómese razón, fecho, archívese.
P. Nogués.

01246-C-1913.— Abril 19 de 1913. — Visto este expediente, por el que la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba, presenta a la aprobación el aviso Nº. 38 de cuyas inserciones débense mencionar las que se refieren a la clasificación para llantas de coches, vagones y tranvías en libros Nos. 1 y 3, como también a la prórroga de vigencia de la hoja R. 30 A,
Considerando:
Que dichas innovaciones a parte de que se justifican, ellas son en sentido beneficioso para los cargadores y atento lo al respecto informado,
SE RESUELVE:
Aprobar las inserciones referidas, contenidas en el aviso Nº. 38.
Comuníquese, tómese razón, fecho, archívese.
P. Nogués.

020499-C-1912.— Abril 19 de 1913. — Visto este expediente por el que la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba, presenta a la aprobación el aviso Nº. 35, cuyas inserciones pueden comprenderse en tres grupos, a saber: 1º. rectificación de otras publicaciones dejadas en suspenso de orden de esta Dirección General, tales como el cambio de tarifación para «crema» y «acitarina»; 2º. adiciones a tarifas combinadas juzgadas en otras tarifas correlativas, presentadas anteriormente por los Ferrocarriles que inician los mismos transportes; y 3º. modificaciones en los clasificadores de los libros Nos. 1 y 3 de la Empresa recurrente, y
Considerando:
Que en lo referente al tercer punto, no juzgado aún, se trata de una rebaja en la categorización de «aceitato de cal» y de incorporar a la nómina de artículos especificados: «litosilo» y «emparvadores Negr y similares», en las clases que les corresponde por analogía con los demás artículos que figuran en las clasificaciones de la Empresa, y
Atento lo informado precedentemente por la Inspección General, Comercial y Administrativa,
SE RESUELVE:
Aprobar el aviso de que se trata, en lo relativo a modificaciones de clasificación.
Comuníquese, tómese razón, fecho, archívese.
P. Nogués.

019938-C-912.— Abril 19 de 1913. — Visto este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril Central Córdoba, presenta para su aprobación el plano Nº. 75-A-G y su correspondiente memoria descriptiva, relativo a señalización y medidas de seguridad que se ampliarán en la Estación Triángulo Rosario (lado Norte), y
Considerando:
Que las medidas de seguridad propuestas son convenientes.
Que los dispositivos adoptados encuadran en las prescripciones legales reglamentarias vigentes,
SE RESUELVE:
Aprobar el plano Nº. 75-A-G y su memoria descriptiva correspondiente, presentado por la Empresa del Ferrocarril Central Córdoba.
Comuníquese, tómese razón, legalícese el plano, desglósese la tela en el Archivo y pase a la Sección Control, a sus efectos.
P. Nogués.

022036-C-912. — Abril 19 de 1913. — Visto este expediente, y
Resultando:
Que en los días 2 y 7 de Junio del año ppdo., se produjeron cuatro incendios en los campos del Sr Segundo M. Avila, entre los kilómetros números 401/500 a 405/404 a 412/ y 416 a 417 (S. C. N.) del Ferrocarril Central de Córdoba, y
Considerando:
Que de las averiguaciones practicadas se desprenden que esos incendios coinciden en la hora con el paso del tren de pasajeros Nº 12, el que fué remolcado en ambos días por la máquina Nº 500:
Que de la revisación practicada a esta locomotora resulta que el extremo delantero inferior de su cenicero estaba provisto con un colector con tapa la que no cerraba herméticamente la abertura de descarga, existiendo, además, una separación entre el cenicero y el marco de la caja de fuego, permitiendo el escape de brasas en la entrevía, circunstancias mas que suficientes para determinar que el origen del incendio radica en los hechos apuntados, y
Teniendo en cuenta:
Que con posterioridad a estos incendios la Empresa ha subsanado los defectos notados en la locomotora de referencia;
SE RESUELVE:
Declarar que estos accidentes y sus consecuencias tienen por causa la infracción del Art. 5 inciso 2º de la Ley General de Ferrocarriles y Art. 10 inciso F. del reglamento para tren rodante.
Comuníquese, tómese razón y archívese.
P. Nogués.

03108-C-913. — Abril 19 de 1913. — Visto este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril Central Córdoba, presenta para su aprobación el plano Nº 120 C. y su memoria descriptiva, relativo a la construcción de un desvío de cruce en el kilómetro 7, Variante 5, extensión a Buenos Aires, y
Considerando:
Que al proyectar el desvío se han tenido en cuenta las prescripciones legales reglamentarias vigentes.
Que en lo referente a señalización y medidas de seguridad nada hay que observar, pues se ejecutarán de acuerdo a plano tipo aprobado; y
SE RESUELVE:
Aprobar el plano Nº 120 C. y su memoria descriptiva, presentados por la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba.
Comuníquese, tómese razón, legalícese el plano, desglósese la tela en el Archivo y pase a la Sección Control a sus efectos.
P. Nogués.

03005-C-913. — Abril 19 de 1913. — Visto este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril Central Córdoba, presenta para su aprobación el plano Nº 5083 y su correspondiente memoria descriptiva prelativo a un desvío de cruce que se propone construir en el kilómetro 376 450 de la Sección Central Norte, y
Considerando:
Que en la confección de la obra proyectada se han observado las prescripciones legales reglamentarias vigentes.
Que en lo referente a señalización y medidas de seguridad nada hay que observar, pues estas se ejecutarán de acuerdo a plano tipo aprobado;
SE RESUELVE:
Aprobar el plano Nº 5083 y su memoria descriptiva presentados por la Empresa del Ferrocarril Central Córdoba.
Comuníquese, tómese razón y pase a la Sección Control respectiva a sus efectos.
P. Nogués.

03006-C-913. — Abril 19 de 1913. — Visto este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril Central Córdoba, presenta para su aprobación el plano Nº 546/1606 y su correspondiente memoria descriptiva, relativo a la construcción de un desvío y parada para pasajeros y carga en el kilómetro 144 500 de la Sección Este de su línea, y
Considerando:
Que en el proyecto de las obras de referencia se han observado las prescripciones legales vigentes.
Que en lo referente a señalización y medidas de seguridades nada hay que observar, pues se ejecutarán de acuerdo a plano tipo aprobado.
SE RESUELVE:
Aprobar el plano Nº 546/1606 y su memoria descriptiva, presentados por la Empresa del Ferrocarril Central Córdoba.
Comuníquese, tómese razón y pa-

se a la Sección Control respectiva a sus efectos.

P. Nogués.

———

05869-C-913. — Abril 19 de 1913. — Visto este expediente, y

Resultando:

Que el día 22 de Enero ppdo., en la estación «Boulogne» del Ferrocarril Central Córdoba, en circunstancias en que se efectuaban maniobras descarrilaron varios wagones cargados a causa de encontrarse obstruída la cruzada de vía 1 y 2, y

Considerando:

Que el accidente se produjo por imprudencia del cambista R. Rodríguez que dirigía la maniobra el que no se fijó que el cruce no estaba expedito, y

Teniendo en cuenta:

Que el cambista Rodríguez ha sido separado del servicio de la Empresa;

SE RESUELVE:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la negligencia del personal de la Empresa del Ferrocarril Central Córdoba.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

P. Nogués.

———

05771-C-913. — Abril 19 de 1913. — Visto este expediente, y

Resultando:

Que el día 3 de Enero ppdo., en la estación «San Francisco» del Ferrocarril Central de Córdoba, en circunstancias en que se ejecutaban maniobras al pretender el cambista Alfredo Rodríguez efectuar el enganche de dos wagones, le fué fracturado el brazo izquierdo por la carga que sobresalía de uno de ellos, y

Considerando:

Que si bien pudo haber descuido de parte de la víctima al intentar enganchar un wagón plataforma cargado de fierro que sobresalían del perfil de obra del mismo, también es muy cierto que gran parte de responsabilidad incumbe a la Empresa, pues objetos tan largos debían haberse cargado sobre dos wagones plataformas;

SE RESUELVE:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la infracción al Art. 31 del Reglamento General de Ferrocarriles.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

P. Nogués.

———

05012-C-913. — Abril 19 de 1913. — Visto este expediente, y

Resultando:

Que el día 16 de Diciembre último a la altura del kilómetro Nº 103 (E. B. A.) de la línea del Ferrocarril Central de Córdoba quedó detenido el tren Nº 204 a causa de haberse descarrilado el wagón B. A. 1120, obstruyendo la vía y ocasionando al tren Nº 2 un atraso de 97', y

Considerando:

Que se ha comprobado que el descarrilamiento de referencia se produjo a causa del mal estado de la vía;

SE RESUELVE:

1º Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la infracción al Art. 5 inciso 1 de la Ley General de Ferrocarriles por la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba.

2º Ordenar a la misma el arreglo inmediato de la vía hasta dejarla en las condiciones de seguridad requeridas.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

P. Nogués.

———

05341-P-913. — Abril 19 de 1913. — Visto este expediente y resultando:

Que el día 30 de Enero ppdo., en la estación «Tezanos Pintos», del Ferrocarril Provincia de Entre Ríos, chocaron el tren Nº 42, remolcado por la locomotora Nº 234, con el Nº 389, remolcado por la máquina Nº 205 sufriendo la vía y el material rodante algunos desperfectos, y

Considerando:

Que este accidente se produjo por descuido del Jefe de la estación y del cambista, quiénes a pesar de encontrarse cerca del cambio no vieron que la cola del tren Nº 42 no lo libraba completamente, y

Teniendo en cuenta:

Que ambos han dejado de prestar sus servicios a la Empresa,

SE RESUELVE:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la negligencia del personal del Ferrocarril Provincia de Entre Ríos.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

P. Nogués.

———

LA RECAUDACIÓN DE AYER

Damos a continuación lo percibido ayer en las reparticiones siguientes:

BOLETIN OFICIAL Y JUDICIAL

PRODUCIDO DEL DÍA 22 DE ABRIL DE 1913

Boletín Judicial	$	573 30
Boletín Oficial	»	200 40
	$	773 70

———

EL TIPO DEL ORO

—

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de ley nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899, o sea el de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar en curso legal, los derechos a oro.

JUZGADOS DE PAZ — CAPITAL FEDERAL — ALCALDIAS

Sección	LOCAL	HORARIO		JUEZ	ALCALDE	HORARIO	
		Audiencias e Informaciones	Notificaciones y Pedidos			Audiencias e Informaciones	Notificaciones y Pedidos
1a	Lavalle 591	Lunes Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m.	Miércoles y Sábado de 9 a 11 a. m.	Miguel Z. O'Farrell.	José D. Andrea....	Martes, Jueves y Sábado de 4 a 7 p. m.	Martes, Jueves y Sábado de 4 a 7 p. m.
2a	Moreno 333	Lunes Miércoles y Viernes de 4 a 7 p. m.	Martes y Sábado de 9 a 11 a. m.	Florencio Lanús....	L. Sueldo Llanos..	Lunes y Jueves de 8 a 10 p. m.	Lunes y Jueves de 8 a 10 p. m.
3a	Suipacha 725	Martes, Miércoles, Viernes y Sábado de 7 1/2 a 11 p. m.	Martes, Miércoles, Viernes Sábado de 7 1/2 a 11 p. m.	Carlos Hillner......	José F. Cancela....	Lunes, Miércoles y Sábado de 9 12 a. m.	Lunes, Miércoles y Sábado de 9 a 12 a m.
4a	Méjico 984	Martes, Jueves y Sábado de 8 a 11 p. m.	Todos los días de 4 a 6 p. m.	Angel Gazcón......	S. Guaglianone....		
5a	Viamonte 1668	Lunes Miércoles y Viernes de 4 a 7 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 4 a 7 p. m.	E. Pérez del Cerro.	Ernesto Gritta.....	Lunes, Miércoles y Viernes de 7 a 10 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 7 a 10 p. m.
6a	Méjico 1824				José Portes.......	Martes, Jueves y Viernes de 7 a 10 p. m.	Martes, Jueves y Viernes de 7 a 10 p. m.
7a	Tucunán 2067	Lunes Miércoles y Viernes de 4 a 7 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 1 a 4 p. m.	Franck R. Pasman..	Enrique Podestá...	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m.	Martes, Jueves y Sábado de 1 a 4 p. m.
8a	Venezuela 2015	Lunes, Miércoles y Viernes de 7 a 10 p. m.	Martes Jueves y Sábado de 1 a 4 p. m.	Juan Spinetto......	Víctor Stella.......	Lunes, Miércoles y Viernes de 7 a 10 p. m.	Lunes Miércoles y Viernes de 8 a 10 a. m.
9a	Paso 479	Martes, Jueves y Sàbado de 8 a 11 a. m.	Lunes y Viernes de 7 a 10 a. m.	Víctor Bence..	Celestino Peverelli..	Martes, Miércoles y Viernes de 7 a 10 p. m.	Martes, Miércoles y Viernes de 7 a 10 p. m.
10a	24 Noviembre 1390	Lunes, Martes, Jueves y Sábado de 8 p. m. a 1 a. m.	Lunes, Martes, Jueves y Sábado de 8 a 10 a. m.	Justo L. Sobrero...	Francisco Celia....	Martes, Viernes y Sábado de 8 a 11 p. m.	Martes, Viernes y Sábado de 8 a 11 p. m.
11a	Billinghurts 455	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m.	Días hábiles de 1 a 4 p. m.	Salvador Anadón...	José Cavagnaro....	Lunes, Miércoles y Viernes de 7 a 10 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 7 a 10 p. m.
12a	Almonía 3051	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 a. m.	Martes, Jueves y Sábado de 8 a 11 a. m.	Santiago M. Rocca..	Juan Portiglia......	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 a. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 a. m.
13a	Charcas 527	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 1/2 a 9 1/2 a. m.	Lunes Miércoles y Viernes de 9 1/2 a 11 a. m.	José M. Nevares....	Santiago Beretti....	Lunes, Miércoles y Viernes de 3 a 5 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 3 a 5 p. m.
14a	Cochabamba 437	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m.		José R. Campos....	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m.
15a	Charcas 1877	Lunes Miércoles y Viernes de 8 a 11 a. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 a. m.	Juan A. Pradere....	Horacio Astorga....	Martes, Jueves y Viernes de 4 a 7 p. m.	Martes, Jueves y Viernes de 4 a 7 p. m.
16a	Humberto 1º 1030	Lunes, Miércoles y Viernes de 1 a 4 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 1 a 2 p. m.	Juan Oscamou......	Miguel Molignano..	Miércoles y Viernes de 5 a 8 p. m.	Martes y Sábado de 8 a 10 a. m.
17a	Berutti 1019	Lunes, Miércoles y Viernes de 7 a 10 a. m.	Martes y Sábado de 8 a 10 p. m.	Pablo Barrere......	Gabriel Pravas.....	Martes, Jueves y Sábado de 1 a 4 p. m.	Martes y Sábado de 1 a 2 p. m.
18a	Independencia 1440	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m.	Andrés Casanova...	José Vignoli.......	Martes, Viernes y Sábado de 7 a 10 p. m.	Martes, Jueves y Sábado de 7 a 10 p. m.
19a	Av. del Valle 1562	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m.	Fortunato J. Cichero	Angel de Vita......	Martes, Jueves y Sábado de 1 a 4 p. m.	Martes, Jueves y Sábado de 1 a 4 p. m.
20a	Crucero 1088	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m.		Pilade Vatuone.....	Lunes, Martes y Viernes de 7 a 10 p. m.	Lunes, Martes y Viernes de 7 a 10 p. m.
21a	Anchorena 1125	Lunes, Miércoles y Viernes de 1 a 4 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 1 a 4 p. m.	Guillermo C. Pasman	A. Corti Real......	Martes, Jueves y Sábado de 8 a 11 p. m.	Martes, Jueves y Sábado de 8 a 11 p. m.
22a	Santa Fe 5081	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m.	Martes de 7 a 9 p. m. y Sábado de 8 a 10 p. m.	Carlos G. Balcarce..	Carlos Falchi.......	Martes y Sábado de 8 a 11 a. m.	Jueves de 9 a 11 a, m.
23a	Juramento 2375			Hugo Sinistri......	Pablo A. Mazzini..	Martes, Jueves y Sábado de 8 a 10 p. m.	Martes, Jueves y Sábado de 8 a 10 p. m.
24a	San Carlos 4175	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 12 a. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 12 a. m.		Bartolomé Spotorno		
25a	E. Bonorino 61	Lunes, Miércoles y Viernes de 5 a 8 p. m.	Lunes y Viernes de 3 a 5 p. m.		José Riglos........	Martes, Jueves y Sábado de 8 a 11 a. m.	Martes, Jueves y Sábado de 8 a 11 a. m.
26a	Segurola 58			Enrique Finochietto.	J. B. Ricagno......	Lunes, Miércoles y Viernes de 7 1/2 a 10 1/2 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 7 1/2 a 10 1/2 p. m.
27a	Garay 1868	Martes, Jueves y Sábado de 7 a 10 p. m.	Martes, Jueves y Sábado de 7 a 9 p. m.	Martín J. Udabe....	José Sabino........	Martes, Jueves y Sábado de 7 a 10 p. m.	Martes, Jueves y Sábado de 7 a 9 p. m.
28a	Venezuela 3053	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 1 a 4 p. m.	Eduardo R. Taladrid	José R. Sanguinetti	Lunes y Viernes de 8 a 10 p. m.	Lunes y Viernes de 8 a 10 p. m.
29a	Balcarce 1471	Lunes, Miércoles y Viernes de 4 a 7 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 4 a 7 p. m.	Luis del Pino......	Luís Sueldo Llanos.	Lunes, Miércoles y Sábado de 8 a 11 p. m.	Lunes, Miércoles y Sábado de 8 a 11 p. m.
30a	Bucarelli 2806	Lunes, Miércoles y Viernes de 4 a 6 p. m.	Lunes Miércoles y Viernes de 4 a 6 p. m.	Luis Ayala	Rodolfo Ruíz......	Lunes y Viernes de 4 a 6 p. m.	Miércoles de 4 a 6 p. m.
31a	Yatay 828	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 2 a 4 p. m.	Carlos T. Glade...	Juan A. Vancini....	Martes, Jueves y Viernes de 7 a 10 p. m.	Martes, Jueves y Viernes de 7 a 10 p. m.
32a	Isabel la Católica 1661	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m.	José S. Pereyra....	Juan Vezulla.......	Martes y Viernes de 8 a 11 p. m.	Martes, y Viernes de 8 a 11 p. m.

AVISOS

AVISOS SOBRE EL BOLETÍN OFICIAL

El Boletín Oficial, aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	»	0.20
Número atrasado de más de un mes	»	0.50
Semestre	»	6.00
Año	»	12.00

En la inserción de avisos, se cobrará treinta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los balances de las sociedades anónimas en el Boletín Oficial, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria, con más el siguiente derecho adicional fijo

(Decreto de 27 de febrero de 1909)

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página de Boletín, $ 3 m/n ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n; ídem, ídem, desde media página hasta una (1), $ 8 m/n; ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del Boletín Oficial, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo de de Mayo de 1905).

Las reparticiones públicas que deseen recibir el Boletín Oficial, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

AVISO

Se avisa al público que en la Administración de los Boletines (Antiguo Cabildo) se vende el Digesto de la Inspección General de Justicia a razón de cuatro pesos moneda nacional cada ejemplar.

JURISPRUDENCIA DE LOS TRIBUNALES NACIONALES

Esta publicación comprende los fallos de la Corte Suprema, de todas las Cámaras Federales de la Nación y de todas las Cámaras Ordinarias de la Capital correspondientes a cada mes. Precio $ 3,50 por tomo. Han aparecido los once tomos mensuales de Febrero a Diciembre de los años 1910 y 1911 y el de Febrero de 1912. Las subscripciones, se reciben en la Inspección General de Justicia, Viamonte 686

Asociación Pro Maestros de Escuela

Convocatoria

Por disposición del Directorio y de acuerdo con los Arts. 41 y 42 de los Estatutos, se convoca a los señores socios, a la Asamblea Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de Abril del corriente año, a las 2 p. m., en la calle Libertad 581.

Si la Asamblea, no tuviera lugar por falta de número, en el día indicado, se celebrará el día 11 de Mayo próximo, a la misma hora, y en el mismo local, sin otra invitación que la presente, a objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria y Balance General, correspondientes al ejercicio de 1912.

2º Distribución de las utilidades.

3º Elección de cuatro directores titulares y cuatro suplentes, en reemplazo de los señores Armando S. Picarel, Javier Antolín, Carlos Mendoza y Enrique Codino, Félix Salomone, Petrona S. de Rodríguez Quiroga, Emilio R. Novillo y Ana C. de Uranga, que terminan su mandato.

4º Designación de tres socios para aprobar y firmar el acta de la presente Asamblea.

Para asistir a la Asamblea, los señores socios deberán munirse de la tarjeta de voto personal, o delegado que les será entregada en el local de la asociación, Rodríguez Peña 935, previa presentación del último recibo correspondiente al mes de Marzo último.— Buenos Aires, Abril 11 de 1913. —M. Serrey.

15 Abril—Nº 439-v-26 abril.

«Banco Francés del Río de La Plata»

Se avisa a los Señores Accionistas que, de acuerdo con el Artículo 13 de los Estatutos de este Banco, el Consejo de Administación ha resuelto fijar el 28 de Junio de 1913, como último día para el pago de la novena cuota de 10 por ciento sobre las acciones série G.

28 Marzo. — Nº 245-v-28 junio.

«La Constructora Americana»

Sociedad Anónima

Convoca a los señores Accionistas a la segunda Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el 15 de Mayo, a las 4 p. m., en el local Maipú 17, a fin de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance.

2º Distribución de utilidades.

3º Designación de cuatro Directores, tres suplentes, Síndico y suplente.

4º Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Los Accionistas, para concurrir a esta Asamblea, deberán depositar sus acciones, con tres días de anticipación.— Buenos Aires, Abril 13 de 1913. —J. González Pagliere, Secretario Gerente.

21 Abril. — Nº 517-v-12 mayo.

Azucarera Argentina

Sociedad Anónima

No habiendo concurrido el número de accionistas requeridos por el artículo 11 de los estatutos, se convoca nuevamente a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 5 de Mayo a las 3 p. m., en el local de la Sociedad, calle Rivadavia 666, para tratar los siguientes asuntos

Orden del día:

1º Presentación de memoria y cuentas.

2º Aprobación de las utilidades y su distribución.

3º Elección de dos directores y dos suplentes.

4º Elección de síndico y síndico suplente.

5º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Las boletas de entrada se expedirán en las oficinas de la Sociedad, Rivadavia 666, hasta el Miércoles 30 de Abril de 1913, todos los días hábiles de 1.30 a 3 p. m., menos los sábados. — Buenos Aires, 18 de Abril de 1913. — p. p. Azucarera Argentina.— K. R. Carlisle.

19 Abril.—Nº 504-v-5 mayo.

Sociedad de Socorros Mutuos y de Beneficencia «Minerva»

Se invita a los Srés. Socios a asistir a la Asamblea General Semestral, que bajo la presidencia del Sr. Ministro de Francia, tendrá lugar el Domingo 27 del corriente, a las 2 y 1/2 p. m., en el local de la Sociedad calle Venezuela 634 con la siguiente

Orden del día:

1º Resumen de la gestión del Consejo durante el 1er. Semestre del Ejercicio 1912-1913.

2º Informe de la Comisión revisadora de cuentas.

3º Nombramiento de un Miembro Honorario.

4º Elección de 7 vocales por un año y de 6 Suplentes por 6 meses.

5º Nombramiento de la Comisión revisadora de cuentas y de 2 Miembros para firmar el acta de la Asamblea. — E. C. Moetzel, presidente.

23 Abril.—Nº 540-v-25 abril.

BANCO COMERCIAL ITALIANO

SOCIEDAD ANONIMA

BARTOLOMÉ MITRE 464

Autorizada por Decretos 14 de Agosto 1907 y 29 de Noviembre de 1909

Capital autorizado	$	10000000 — m/n
» subscripto	»	5000000 — »
» realizado	»	4531350 — »

BALANCE TRIMESTRAL DE LA CASA MATRIZ Y SUCURSALES AL 31 DE MARZO DE 1913

ACTIVO	$ o/s	$ m/n	$ o/s	$ m/n
Acciones:				
Suscriptas		5000000 —		
A emitir		5000000 —		10000000 —
Accionistas:				
Por primas sobre cuotas a cobrar de la emisión 30 de Junio 1912				117162 50
Caja:				
Existencia en efectivo	36174 06	1063690 64		
Depósitos en Bancos	137266 27	1476033 31		
Clearing	45901 53	191036 45	219341 86	2730760 40
Descuentos y Adelantos:				
Cartera: existencia	50000 —	7966076 68		
Adelantos en cuentas corrientes y cuentas caucionadas	11187 45	3934057 74	61187 45	11900134 42
Corresponsales del Exterior			68801 65	
Sección depósitos en participación				143616 53
Títulos				27184 25
Inmuebles				1281981 89
Muebles y útiles				1 —
Valores en depósitos:				9159452 97
Al cobro por cuenta terceros	23396 76	757340 51		
En custodia	206747 72	5383001 50		
En caución	189520 —	3019110 96	419664 48	
Varias cuentas:				
Saldos deudores			794 79	101692 03
Conversiones				293496 84
			769790 23	35755482 83
PASIVO				
Capital autorizado				10000000 —
» realizado				4531350 —
Fondo de reserva				291689 80
Prima a cobrar s/. acciones				117162 50
Fondo de previsión especial				241035 63
» » auxilio de empleados				10876 21
Dividendos a pagar				42611 43
Depósitos:				
En cuenta corriente y a la vista	124749 20	5383262 17		
A plazo y en caja de ahorros	89494 84	5572591 79	214244 04	10955853 96
Depositantes de valores			419664 48	9159452 97
Varias cuentas:				
Saldos acreedores			6743 10	405450 33
Conversiones			129138 61	
			769790 23	35755482 83

José E. Piñero, presidente.—Dgo. Repetto, gerente.—J. Guelless, contador.
Vº. Bº. P. A. Benvenuto, síndico.

Buenos Aires, 19 de Abril de 1913.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, de la Inspección General de Justicia.—*Diego González*, jefe.

N. 539-v-25 abril.

"LA PATERNAL"

Sociedad Anónima Limitada

Calle SAN MARTIN 390

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de fecha 29 de Marzo de 1907

Capital autorizado e integrado $ 100000

Balance trimestral de saldos al 31 de Marzo de 1913

ACTIVO	$ m/n
Muebes y útiles	4549 50
Caja y Bancos	14349 42
Títulos y acciones	16565 96
Cuotas vencidas	19237 80
Socios activos	80123 50
Seguros	787 35
Bienes raíces	740012 38
Valores a cobrar	15437 64
Cuentas ctes. y agencias	50970 23
Préstamos con caución	4545 45
Préstamo hipotecario	9157 16
Reaseguros	1231 20
Depósito judicial	3853 60
Cuentas de orden	28210 85
Socios suscritores	2696128 —
	3685160 04

PASIVO	$ m/n
Capital acciones	100000 —
Reservas generales	827335 48
Cauciones	1050 —
Fondo de reserva	7000 —
Obligaciones a pagar	15000 —
Dividendos	9639 48
Cuotas	20823 80
Varios	8183 28
Certificados	2696128 —
	3685128 04

Emilio Castellanos, presidente.—C. Ticozzi, gerente.—César D. Antinori, contador.—Alejandro Ocampo, síndico.

Buenos Aires, 19 de Abril de 1913.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

Nº. 542-v-25 abril.

Compañía Italo-Argentina de Electricidad

Sociedad Anónima

El Directorio convoca a los accionistas, de acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos, a Asamblea General Ordinaria, el 26 del corriente, a las 4 p. m., en el local social, calle Belgrano 426, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al primer ejercicio.

2º Elección de dos Directores, en substitución de los dos salientes, del Síndico titular y del Síndico suplente.

3º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Las acciones se depositarán en la Oficina de Títulos del Banco de Italia y Río de la Plata, hasta tres días antes de la reunión de la Asamblea. — El Secretario.

8 Abril — Nº 364-v-23 abril.

Compañía Industrial de Electricidad del Río de la Plata

Se hace saber a los tenedores de obligaciones de la Compañía de Electricidad del Río de la Plata, que ha sido nombrado fideicomisario el Dr. Pedro C. Díaz, domiciliado en Buenos Aires, calle Defensa Nº 419. — Buenos Aires, Abril 4 de 1913. — El Presidente.

E. 10 Abril Nº 379-v- 26 abril.

«Italia Unita»

Compañía Argentina de Tierras

Sociedad Anónima Ltda.

Por disposición del Directorio, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará a las 10 a. m., el 26 de Abril de 1913, en la calle Corrientes 455, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la memoria y balance del tercer ejercicio.

2º Integración del Directorio.

Se recuerda a los señores Accionistas que, de conformidad con el Art. 33 de los Estatutos, para poder tomar parte en la Asamblea, se requiere que depositen las acciones, hasta un día antes del fijado para ella, en el escritorio de la Compañía, calle Corrientes 435.— Buenos Aires, 8 de Abril de 1913.—El Gerente.

8 Abril. — Nº 351-v-25 abril.

Compañía Inmobiliaria Franco Argentina

(en liquidación)

Bmé. Mitre Nº 226

De acuerdo con lo dispuesto por los Estatutos, se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el Lunes 28 del cte., a las 4 p. m., en su local calle Bmé. Mitre 226, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio comprendido entre el 1º de Enero de 1912 al 31 de Diciembre del mismo año e Informe del Síndico.

2º Autorización para escriturar a favor de las autoridades de la Provincia de Buenos Aires, lo destinado para Reservas en los pueblos formados por la Compañía.

3º Nombramiento del Síndico Titular y Suplente.

4º Aprobación del acta de la Asamblea.

Los Sres. Accionistas en cumplimiento del Art. 39 de los Estatutos, depositarán sus acciones, con tres días de anticipación, en la Caja de la Compañía, Bmé. Mitre 226 (4º piso). — Marciano Cano, secretario.

9 Abril.—Nº 371-v-28 abril.

Vicente Peluffo y Cía.

Semillas, plantas y ganadería

Sociedad Anónima

De acuerdo con el Art. 30 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en el local Méjico 2292, el día 27 de Abril del corriente año, a las 4 p. m.

Orden del día:

1º Consideración de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al tercer ejercicio social, vencido el 31 de Diciembre de 1912.

2º Elección de dos directores, en reemplazo de los dos salientes.

3º Elección del síndico titular y suplente, por un año.

4º Regulación de los honorarios del síndico titular, para el ejercicio vencido.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, que en cumplimiento del Art. 31 de los estatutos, para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones antes del 25 de Abril próximo, en la Administración de la Sociedad, Alsina 623, los días hábiles de 2 a 4 p. m. — Vicente Peluffo, Presidente.

8 Abril — Nº 363-v-27 abril.

Cooperativa de Irrigación Limitada Colonia General Roca

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 30 de Abril próximo, a las 3 p. m., en la calle Balcarce Nº 278, primer piso, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración del Balance, Memoria del Directorio e Informe del Síndico.

2º Elección de dos Directores Titulares, un Suplente, un Síndico y su Suplente.

3º Designación de dos Accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Las acciones, certificados y poderes, deben ser registrados antes del día 28 para poder asistir al acto. — Buenos Aires, Abril 12 de 1913. — El Directorio.

12 Abril: — Nº 411-v-29 abril.

Sociedad Anónima «La Formosa»

Convocatoria

De acuerdo con el Art. 15 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día Martes 29 de Abril a las 4 p. m., en el local Cangallo Nº 466, altos, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al 8º ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1912.

2º Elección de dos Directores Titulares y un Suplente, de acuerdo con el Art. 43 de los Estatutos.

3º Elección de Síndicos, titular y suplente, por un año.

4º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Para tomar parte en la Asamblea, los señores Accionistas deben depositar sus acciones o un certificado de Banco, en la caja de la Sociedad, hasta un día antes del fijado; se les entregará un boleto de entrada, en el que constará el número de votos que le corresponde. — Buenos Aires, Marzo 28 de 1913. — José Tarán, Secretario.

12 Abril — Nº 417-v-29 abril.

Balneario Punta del Este

Sociedad Anónima

No habiéndose depositado suficiente número de debentures para la Asamblea de Tenedores de estos Títulos, que debió efectuarse el 14 del corriente, convócase nuevamente a los poseedores de estos títulos, para el día 30 del mes en curso, a las 4 y 1/2 p. m., a fin de nombrar fideicomisarios, de acuerdo con lo dispuesto por la Ley Nº 8875. Los señores Tenedores de debentures, deberán depositar sus títulos o los certificados de depósito, en las oficinas de la Sociedad, Cangallo 301, hasta el mismo día de la Asamblea, a fin de poder tomar parte en ella.

Nota — Siendo esta la segunda convocatoria, la Asamblea se llevará a efecto cualquiera que sea el número de debentures depositados. — El Secretario.

19 Abril.—Nº 495-v-30 abril.

Compañía de Tierras y Comercio

(ex Compañía General de Tabacos)

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea Ordinaria que se celebrará el día 8 de Mayo de 1913, a las 5 p. m., en el local social, Esmeralda 309, con la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio económico de 1912.

2º Elección de Directorio y suplentes, y Síndico y suplente, para el corriente año.

Rodolfo Posse, Vicepresidente.

21 Abril. — Nº 516-v-8 mayo.

Sociedad Cooperativa de Riego Limitada al Este de la Colonia General Roca.

Se convoca a los señores accionistas, para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el Miércoles 30 de Abril 1913, a las 9 p. m., en su local social, San Martín 467/473.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria y balance correspondientes al ejercicio 1912.

2º Aprobación del proyecto de contribución para gastos de administración y explotación durante el ejercicio de 1913.

3º Elección de Síndico y Síndico suplente, en reemplazo de los señores Luis Cipolletti y Benjamín H. Segura, que terminan su mandato. — Buenos Aires, 12 de Abril de 1913. — El Directorio.

12 Abril —Nº 404-v-30 abril.

«La Patrocinadora del Asegurado»

Sociedad Anónima

Av. de Mayo 891

2ª Convocatoria

Por resolución del Directorio, no habiéndose celebrado la Asamblea General Ordinaria, que se había citado para el día 31 del mes ppdo., se convoca nuevamente a los señores accionistas, para el día 24 del corriente mes de Abril, a las 4 p. m., en el local social, Av. de Mayo 891, a objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance General del Ejercicio de 1912.

2º Elección de dos Directores, en reemplazo de los señores Alvaro Varsi y Francisco L. Bavastro; un Síndico, en sustitución del señor Pablo Abreu y un Síndico suplente en reemplazo del señor Marcos Algier, todos los cuales han terminado su mandato.

De acuerdo con el Art. 29 y 33 de los Estatutos, para asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Compañía, hasta dos días antes del señalado para la Asamblea, y ésta tendrá lugar cualquiera que sea el número de asistentes. — El Gerente sustituto.

12 Abril—Nº 403-v-24 abril.

«La Patrocinadora del Asegurado»

Sociedad Anónima

Av. de Mayo 891

2ª Convocatoria

No habiéndose celebrado la Asamblea General Extraordinaria, que se había citado para el día 4 del corriente, por resolución del Directorio, se convoca nuevamente a los señores accionistas, para el día 24 del corriente mes, de Abril, a las 5 p. m., en el local social, Avenida de Mayo 891, a fin de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Marcha futura de la Sociedad.

2º Disolución anticipada de la misma.

3º En caso de acordarse la disolución, nombramiento de una Comisión Liquidadora.

4º Destitución del Gerente Secretario D. Ramón Pérez López.

Según disposiciones de los Arts. 29 y 33 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Compañía, hasta el día 22 del corriente mes. — El Gerente sustituto.

12 Abril—Nº 402-v-24 abril.

La República

Sociedad Anónima

Seguros, Préstamos, Ahorros

De acuerdo con el Art. 20 de los Estatutos, quedan citados los señores accionistas, para la Asamblea General Ordinaria, que deberá tener lugar en el local, calle Bmé. Mitre Nº 1265, el Miércoles 30 de Abril de 1913, a las 4 p. m., para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al décimo ejercicio cerrado el 28 de Febrero de 1913.

2º Elección, por dos años, de cuatro Directores titulares y dos suplentes de dos suplentes de Directores, por haber terminado su mandato, los señores Antonio L. Agrelo, Eugenio Dumas, Emilio Mihura y Ciro Echesortu, Enrique Astengo y Arístides Spont.

3º Elección de Síndico y suplente de Síndico.

4º Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se advierte a los señores accionistas, que para tener derecho a asistir a la asamblea, y para votar, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, calle Bmé. Mitre 1265, hasta tres días antes del señalado para la celebración de la asamblea, como lo establece el Art. 25 de los Estatutos.— Buenos Aires, 10 de Abril de 1913.— El Presidente.

11 Abril—Nº 393-v-29 abril.

Corporación del Cementerio Británico

Convocatoria

Se invita a los Miembros de la Corporación a la Asamblea General que tendrá lugar el día 28 de Abril a las 5 p. m., en el Salón del Templo Escocés, calle Perú 352.

Orden del día:

1º Aprobar la memoria y cuentas del ejercicio ppdo.

2º Resolver sobre refacciones y mejoras en el Cementerio de la calle Victoria.

3º Dar a la Comisión Directiva los poderes necesarios para llevar a cabo las resoluciones adoptadas por la Asamblea sobre alteración en el Cementerio de la calle Victoria.

4º Reintegración de la Comisión Directiva.

5º Nombramiento de dos miembros para firmar el acta.

14 Abril. — Nº 430-v-28 abril.

Corporación del Cementerio Británico

Convocatoria

Se invita a los Miembros de la Corporación a una Reunión Extraordinaria que tendrá lugar el día 28 de Abril a las 5,15 p. m., en el Salón del Templo Escocés, calle Perú 352.

1º Aprobar el proyecto de reforma de los estatutos redactados por la Comisión Directiva, en cumplimiento de la resolución de la Asamblea celebrada el día 22 de Mayo de 1912.

2º Nombramiento de dos Miembros para firmar el acta.

Buenos Aires, 12 de Abril de 1913.— El Secretario.

14 Abril. — Nº 428-v-28 abril.

Compañía Nacional de Carruajes y Automóviles

Sociedad Anónima

De acuerdo con los Estatutos, convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el 30 de Abril de 1913, a las 4 p. m., en el local Bartolomé Mitre 1140, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria, Balance e Informe del Síndico.

2º Elección de tres Directores, en reemplazo de los señores Tomás Santa Coloma, Joaquín J. Cueto y Ventura G. Coll; Síndico y suplente.

3º Designación de dos Accionistas, para aprobar y firmar el acta de la presente Asamblea.

Los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósito, antes de tres días de la Asamblea, en el escritorio de la Compañía, Bartolomé Mitre, 1140, para poder tomar parte en ella:— Buenos Aires, Abril de 1913.—El Directorio.

14 Abril. — Nº 428-v-30 abril.

Sociedad «Estancias Cecilio López» (Limitada

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el Miércoles 30 del corriente, a las 2 p. m., en el local de sus sesiones, Bernardo de Irigoyen número 693, para tratar la siguiente

Orden del día:

Elección del Presidente y Directores, por terminación del mandato de los actuales.

Buenos Aires, Abril 12 de 1913.— **Cecilio López, Presidente.**

14 Abril. — Nº 431-v-30 abril.

"CAFÉ PAULISTA"

SOCIEDAD ANÓNIMA, Buenos Aires

Casa Central.—Calle Sarandí 459-461

Capital autorizado......	$	2000000 m/n
Capital realizado	»	1000000 m/n
Balance trimestral (1º) al 31 de		Marzo 1913

ACTIVO	$ m/n
Muebles, maquinaria, instalaciones, etc.	1054022 50
Mercaderías y cuentas explotación	208028 60
Deudores varios	93234 46
Caja y Bancos............	54821 67
Títulos, valores y terrenos..	67174 60
	1477281 83

PASIVO	$ m/n
Capital	2000000 —
Capital a emitir...........	1000000 —
	1000000 —
Fondo amortización.........	182575 78
Cuenta de reserva..........	9841 10
Varios acreedores	282702 98
Ganancias y pérdidas, saldo de 1912...............	2161 97
	1477281 83

J. Max Eiseley, vicepresidente.—O. Alves de Lima Junior, secretario.—J. A. Pilling, síndico.

Buenos Aires, 17 de Abril de 1913.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

Nº. 519-v-23 abril.

———

BANCO FRANCO ARGENTINO DE DESCUENTOS

SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO LDA

661 BARTOLOME MITRE 661

Autorizada por Decreto de 4 de Noviembre de 1908

Balance trimestral de saldos al 31 de Marzo de 1913, de acuerdo con lo que prescribe el Art. 360 del Código de Comercio.

Capital ilimitado

Capital suscripto......	$ m/n	390330 —
» realizado	» »	389625 —

DEBE	$ m/n
Acciones canceladas.........	436910 —
Acciones preferidas........	25330 —
Acciones económicas	145930 —
Accionistas...............	1205 —
Caja........................	28923 69
Bancos......................	5038 35
Títulos en caución..........	279620 —
Valores a cobrar en comisión	62032 88
Adelantos en cuentas corrientes..................	6357 34
Valores descontados.........	592490 89
Cuentas varias..............	60833 95
	1645672 13

HABER	$ m/n
Capital.....................	1000000 —
Fondo de reserva......... ..	5888 05
Fondo de previsión..........	24377 77
Cuentas corrientes..........	46102 39
Depósitos a plazo fijo......	177475 66
Depósitos en caja de ahorros.....................	9885 31
Depositantes de valores a cobrar en comisión.........	62032 88
Depositantes de títulos en garantía.................	279620 —
Diversas cuentas...........	40290 07
	1645672 13

Raymundo J. Real, presidente.—C. Herviou, gerente.—M. Izquierdo, contador int.—C. Candia, síndico.

Buenos Aires, 14 de Abril de 1913.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

Nº. 514-v-23 abril.

———

Italia Unita

Sociedad de Socorro Mutuo e Instrucción

— Cangallo 2535 —

El Consejo Directivo de acuerdo con los Arts. 21 del Estatuto y 59 del Reglamento convoca a los señores socios para celebrar Asamblea extraordinaria el día 29 del corriente, a las 8 p. m., en el local social, para tratar la siguiente:

Orden del día

Continuación de la discusión del Reglamento Interno de la Sección Familia.

Habrá quorum cualquier sea el número de intervenidos, media hora después de la fijada. — El Gerente.

26 Marzo Nº 216-v-23 abril.

———

Hospital Británico de Buenos Aires

Convocatoria

Se convoca a los señores Fideicomisarios y Subscriptores, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Viernes 25 de Abril de 1913, a las 5 p. m., en el salón de la British Society, Cangallo 536, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Memoria y balance correspondientes al año terminado el 31 de Diciembre de 1912.

2º Elección de cinco titulares y doce suplentes.

3º Designación de dos personas para aprobar el acta.

Nota.— El nombre de todo candidato a elección deberá ser remitido al Secretario Honorario, calle Florida 222, por dos subscriptores y por escrito hasta el 22 de Abril. — Eduardo L. Duggan, Secretario Honorario.

18 Abril. — Nº 477-v-25 abril.

———

Bolsa de Cereales

La Comisión Directiva, en cumplimiento de los Arts. 26 y 43 del Estatuto social, invita a los señores socios a la Asamblea Ordinaria que se celebrará el día 23 del corriente mes, a las 10 a. m., para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria del ejercicio 1912-1913.

2º Proceder a la elección de cuatro vocales titulares y un suplente en reemplazo de los señores Eliseo F. Canaveri, Celino L. Benvenuto, S. J. García Anido, Enrique Battilana y Enrique Puccio, que pasó a titular.

Buenos Aires, Abril 18 de 1913.—La Comisión.

18 Abril. — Nº 478-v-23 abril.

———

Oxhídrica Argentina

Sociedad Anónima

Calle Cavia 231

Se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 5 de Mayo, a las 4 p. m., en el local de la Sociedad, calle Cavia 231.

Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con el artículo de los Estatutos, deben depositar en la Tesorería de la Sociedad, calle Cavia 231, las acciones y retirar el boleto de votos que les corresponden para dicha Asamblea.

Las acciones deben ser depositadas tres días antes de la convocatoria.

Orden del día:

Consideración de la Memoria y Balance hasta el 31 de Diciembre de 1913.

Elección de cuatro Directores y dos suplentes.

Elección del Síndico y suplente.

Buenos Aires, Abril 18 de 1913.—El Directorio.

18 Abril. — Nº 482-v-5 mayo.

———

La Economía Comercial

Compañía de Seguros

Se convoca a los señores Accionistas de esta Compañía, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 3 de Mayo próximo, a las dos de la tarde, en las Oficinas de la Dirección General, Avenida de Mayo número 761, (3er. piso), para tratar y resolver sobre la memoria anual correspondiente al ejercicio 1912-13 y proceder a la elección de tres Directores titulares, tres suplentes, Síndico y suplente.

Art. 17 de los Estatutos.— Los Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja social, hasta dos días antes del señalado para la Asamblea. — Buenos Aires, Abril 16 de 1913. — El Director General.

18 Abril. — Nº 483-v-3 mayo.

———

«Banco Francés del Río de La Plata»

Se avisa a los Señores Accionistas que, de acuerdo con el Artículo 13 de los Estatutos de este Banco, el Consejo de Administración ha resuelto fijar el 28 de Junio de 1913, como último día para el pago de la quinta cuota de 10 por ciento sobre las acciones serie H.

28 Marzo. — Nº 246-v-28 junio.

———

Compañía Introductora de Buenos Aires

Sociedad Anónima

Se convoca a los Sres. Accionistas de esta Compañía, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de Abril a. c., a las 4 1/2 p. m., en su local, calle Rivadavia número 1086

Orden del día:

1º Presentación de la Memoria, Balance y Dictamen del Síndico, referente al año 1912, para su discusión y aprobación.

2º Resolver respecto al reparto del dividendo.

3º Elección de un Director titular y suplente.

4º Elección de un Síndico y suplente.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — El Gerente.

9 abril.—Nº 306-v-28 abril.

———

La Equitativa del Plata

Sociedad Anglo Argentina de Seguros sobre la Vida

De acuerdo con el Art. 21 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas para la Asamblea Ordinaria que deberá tener lugar el 24 del corriente, a las cuatro de la tarde, en las Oficinas de la Sociedad, calle Maipú 187, con la siguiente

Orden del día:

1º Presentar la Memoria y Balance General correspondientes al décimo quinto ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1912.

2º Aprobar la aplicación y distribución del sobrante propuesta por el Directorio.

3º Elegir cuatro miembros titulares y tres suplentes para integrar el Directorio, en reemplazo de los que han terminado su mandato, y nombrar Síndicos.

4º Aprobar el acta de esta Asamblea, y designar dos Accionistas para que la firmen.— El Secretario.

8 Abril. — Nº 357-v-24 abril.

———

Compañía Tierras de Mendoza

Sociedad Anónima

Convocatoria

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Martes 29 del corriente, a las 4 p. m., en el local Brasil 721, a objeto de considerar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Inventario y Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al quinto Ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1912.

2º Elección de un Síndico en reemplazo del saliente, que puede ser reelecto. — Buenos Aires, Abril 11 de 1913. — El Presidente.

12 Abril. — Nº 413-v-29 abril.

———

«Colonia Alvear»

Sociedad Anónima

Sociedad Agrícola y Ganadera

Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el día Miércoles 30 del corriente, a las 2 p. m., en el local social, calle Reconquista 250, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al tercer Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1912 y dictamen del Síndico.

2º Elección de dos Directores titulares, en reemplazo de los señores Samuel Ibale Pearson y Hugo von Bernard, que terminan su mandato, así como de dos Directores suplentes.

3º Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4º Nombramiento de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene que, de acuerdo con el Art. 30 de los Estatutos, los Accionistas que deseen concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, a lo menos con dos días de anticipación.— El Directorio.

14 Abril. — Nº 432-v-29 abril.

———

Compañía Telegráfico Telefónica del Plata

De acuerdo con el Art. 25 de los Estatutos, el Directorio de la Compañía convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el Lunes 28 del corriente, a las 5 de la tarde, en las Oficinas de la Empresa, calle Sarmiento Nos. 463 y 467.

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria, Balance General e Informe del Síndico.

2º Aplicación de los beneficios y remuneración al Gerente.

3º Elección de tres Directores titulares, dos Directores suplentes, Síndico titular y Síndico suplente.

Nota.— Recuérdase a los señores Accionistas que, por el Art. 31 de los Estatutos, para poder tener entrada a la Asamblea deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Compañía, hasta cinco días antes de que ésta tenga lugar.— Buenos Aires, Abril 12 de 1913.—El Secretario.

14 Abril. — Nº 433-v-28 abril.

———

Estancias O'Farrell Ltda.

Por disposición del Directorio, se cita a los señores Accionistas para la Asamblea Ordinaria anual que tendrá lugar el día 30 de Abril, a las 5 p. m., en el local de la Sociedad, San Martín 274.

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y balance anual y distribución de utilidades.

2º Nombramiento de Directores y Síndicos, en reemplazo de los siguientes que terminan su mandato:

Directores titulares: Miguel O'Farrell, Juan O'Farrell y José Ignacio O'Farrell. Director suplente: doctor Santiago G. O'Farrell. Síndico titular: doctor Eduardo O'Farrell; suplente, Guillermo Morgan.

3º Nombramiento de dos Accionistas, para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Abril 12 de 1913. — Juan M. O'Farrell, Vicepresidente.

14 Abril. — Nº 434-v-30 abril.

———

Sociedad General Pobladora

Bartolomé Mitre 519

Buenos Aires

A solicitud de varios accionistas, de acuerdo con la facultad que les confiere el Art. 20 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar en el local social, calle Bartolomé Mitre 519, el Martes 29 del corriente, a las cuatro de la tarde, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Resolver la liquidación de la Sociedad.

2º Discutir y aprobar un cambio de los Estatutos.

3º Designación de dos Accionistas, para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Los señores Accionistas que quieran concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, contra un recibo que expedirá ésta, hasta un día antes del fijado para la reunión. También serán admitidos en depósito los recibos originales que otorguen los Bancos, por acciones de la Sociedad depositadas en los mismos, y los certificados que expidan para los efectos de la Asamblea, pero estos últimos sólo en el caso que contengan la numeración de los títulos depositados.—Buenos Aires, Abril 12 de 1913. —El Gerente.

14 Abril. — Nº 436-v-29 abril.

«Gran Destilería de Buenos Aires».

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas, para la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 3 de Mayo próximo a las 4 p. m., en el local social calle Salta 1327, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio 1912 y distribución de las utilidades.

2º Nombramiento de dos directores

3º Elección de un Síndico. — Buenos Aires, 15 de Abril de 1913. — El Directorio.

15 Abril—Nº 440-v-3 mayo.

«Bodegas y Viñedos Giol»

Sociedad Anónima

De acuerdo con los Arts. 15, 16 y 17 de los Estatutos de la Sociedad Anónima «Bodegas y Viñedos Giol», el Directorio convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse en el local de la sociedad, calle Cangallo Nº 434, el día 26 de Abril próximo, a las tres p. m., con los siguientes objetos:

1º Lectura y consideración de la Memoria y Balance correspondientes al segundo ejercicio terminado el 28 de Febrero último.

2º Acordar el dividendo que habrá de distribuirse.

3º Elegir tres Directores por dos años, en substitución de los señores don Pedro Fernández, don Martín Lissarrague, y don Simiiend Normand, salientes por haber terminado su mandato, de acuerdo con el Art. 7º de los Estatutos.

4º Designación de dos señores Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea por delegación de la misma.

Debe igualmente procederse a la elección de un Síndico y de un suplente de Síndico.

Se recuerda a los señores Accionistas que, de conformidad con el artículo 17 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en el local indicado, con tres días de anticipación.— Buenos Aires, 8 de Abril de 1913.— Pedro Fernández, Presidente.— José de Apellániz, Secretario.

8 Abril. — Nº 354-v-26 abril.

«Caapucú»

Sociedad Anónima para la explotación de bosques y ganadería

De acuerdo con los Estatutos, convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 2 de Mayo próximo venidero, a las tres p. m., en el local de la Sociedad, calle Maipú Nº 131, Escritorio número 4, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria y presentación del Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

2º Elección para tres años de tres Directores, para reemplazar a los señores: doctor Guillermo Stewart, George Keen y Alejandro D. Stewart, que cesan en su mandato.

3º Elección de Síndico titular y suplente.

Para tomar parte en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito de un Banco, en la Caja de la Sociedad, hasta un día antes del designado, a fin de obtener el boleto de entrada.— Buenos Aires, Abril 15 de 1913.— — Por orden del Directorio: Guillermo Stewart, Presidente.

15 Abril. — Nº 458-v-2 mayo.

Compañía Italo Argentina de Electricidad

Sociedad Anónima

Avisa

Que la cuarta cuota del 10%, en pago de sus acciones, deberá abonarse en la Oficina de Títulos del Banco de Italia y Río de la Plata, desde el 20 de Abril hasta el 20 de Mayo, contra presentación del certificado correspondiente.—La Administración.

21 Abril. — Nº 520-v-2 mayo.

Sociedad Anónima Cales de Córdoba, Canteras del Sauce

Asamblea General Extraordinaria

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 5 de Mayo próximo, a las 3 p. m., en el local calle Arroyo Nº 101, para tratar los asuntos siguientes:

1º Disolución de la Sociedad.

2º Designación de la Comisión Liquidadora.

3º Designación de dos Accionistas, para que, en representación de la Asamblea, redacten y firmen el acta respectiva.

Los señores Accionistas deberán entregar al Secretario Tesorero los certificados de pagos de la primera cuota de sus acciones, tres días antes de la fecha fijada para la reunión de la Asamblea, y recibirán en cambio un certificado de depósito que servirá de boleta de entrada.— Buenos Aires, Abril 10 de 1913.—D. González, Secretario Tesorero.

16 Abril. — Nº 455-v-3 mayo.

Jockey Club

Se convoca a los señores socios del Jockey Club a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Sábado 3 de Mayo, a las 9 p. m.

Orden del día de la Asamblea:

1º Lectura de la Memoria y Balance anual.

2º De acuerdo con el Art. 7º, inciso 1º de los Estatutos: elección por dos años de diez miembros de la Comisión Directiva, en reemplazo de los señores: Guillermo C. Pasman, Tomás E. de Anchorena, Juan F. Arechávala, Teodoro de Bary (hijo), Antonio Giménez, Justo J. Sáenz Valiente, Julio Menditeguy, Fernando Gowland, Fernando D. Guerrico, Juan C. Gallegos y cinco suplentes.

Art. 8º de los Estatutos: — La Asamblea General se considerará en quórum, con la presencia de la quinta parte de los socios activos.

Si a la primera citación no concurriera este número, se citará nuevamente con tres días de intervalo al menos, y la Asamblea quedará constituída con el número de socios presentes a la hora de la convocatoria. Las citaciones se harán por la prensa durantes tres días, y con transcripción del presente artículo. — Buenos Aires, Abril 16 de 1913.— Juan Carlos Gallegos, Secretario General.

16 Abril. — Nº 459-v-3 mayo.

La Refinadora de Aceites

Sociedad Anónima

Segunda Convocatoria

No habiéndose depositado la cantidad de acciones requeridas, se convoca nuevamente a los señores accionistas para la 8ª Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en su nuevo local social de la calle Pavón 2446 al 50, el lunes 28 del corriente a las 2 p. m., para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Presentación del balance y memorias del Directorio y Síndico.

2º Consideración: a) sobre reintegración del capital autorizado y no realizado; b) de la reducción del capital; c) de la liquidación y nombramiento de liquidador.

3º Facultades que se deben conceder al liquidador, en caso de resolverse la liquidación.

4º Designación del Directorio y Síndico.

Nota: Para poder concurrir a esta Asamblea, deberán depositarse las acciones en la Gerencia, hasta el día 23 del corriente (Art. 11) y según el Art. 8º, la Asamblea se verificará con los accionistas que concurran, cualquiera que sea su número. — Buenos Aires, Abril 15 de 1913. — El Gerente interino, Antonio C. Perato.

16 Abril. — Nº 452-v-28 abril.

Sociedad General Cinematográfica. Limitada

Convocatoria

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a una Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el Viernes 25 de Abril del corriente año, a las 2 de la tarde, en el local de la Bolsa de Comercio, Bartolomé Mitre 334 (altos), para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Memoria y Balance anual, correspondiente al primer ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1912.

2º Destino de las utilidades.

3º Elección de tres Directores.

4º Elección de Síndico y Síndico Suplente.

5º Designación de dos Accionistas, para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, Lavalle 464, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, Abril de 1913. — El Directorio.

16 Abril — Nº 461-v-25 abril.

Compañía Industrial de Electricidad del Río de la Plata

Belgrano 432.—Buenos Aires

Convocatoria

De acuerdo con el Art. 29 de los Estatutos, de la Sociedad, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General que tendrá lugar el día 30 de Abril próximo en el local de la Sociedad, calle Belgrano 432, a las 4 p. m.

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance del sexto ejercicio cerrado el 31 de Diciembre ppdo.

2º Elección de un Síndico y un Síndico suplente, en reemplazo de los señores R. W. Roberts y F. Ingouville.

3º Aprobación del acta de la Asamblea.

4º Designación de dos Accionistas, para firmar el acta de Asamblea.

Para asistir, todo Accionista deberá depositar sus acciones en la Administración, hasta tres días antes del citado para la Asamblea.— Buenos Aires, Abril 14 de 1913.—El Directorio.

16 Abril. — Nº 464-v-30 abril.

«La Unión Mercantil»

Compañía de Seguros

Sarmiento 662

Convocatoria

De acuerdo con el Art. 20 de los estatutos, el Directorio, convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 5 de Mayo próximo, a las 8 y 30 p .m., en el salón del Centro de Almaceneros, Sáenz Peña 242, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Inventario y cuenta de Ganancias y Pérdidas, y distribución de utilidades correspondientes al XII ejercicio.

2º Resolver sobre la proposición de emitir acciones integradas y al portador, en equivalencia del 50 %, pago del capital de la Compañía, y nuevos certificados de acciones con 20 % pagado, por equivalencia del otro 10 %, ya integrado por los señores accionistas.

3º Elección de seis Directores, en reemplazo de los señores Gerónimo Bonomi, Luis Bazzi, Camilo Leonardi, Nicolás Cafferata, y Salvador Basualdo, por terminación de mandato, y Persio Ferrari, por fallecimiento.

4º Elección de Síndico y Síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas, para que, conjuntamente con el Presidente y Secretario, redacten, aprueben y firmen el acta de la misma Asamblea, en representación de los accionistas.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el Art. 19 de los estatutos, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía, Sarmiento 662, tres días antes, por lo menos, del fijado para la reunión. — Buenos Aires, Abril 10 de 1913. — El Secretario.

16 Abril.—Nº 453-v-3 mayo.

Crédito Constructor

Sociedad Anónima

Préstamos y Construcciones

Perú 69

1ª Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 del corriente a las 10 a. m., en el local de sus Oficinas, calle Perú Nº 69, para considerar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura de la memoria y consideración del balance correspondiente al primer ejercicio, vencido el 31 de Diciembre de 1912.

2º Elección de Presidente, cuatro Vocales, Síndico titular y Síndico suplente de acuerdo con lo que disponen los Arts. 32 y 36 de los Estatutos.

3º Distribución de utilidades.

De conformidad con lo dispuesto en los Estatutos sociales, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja social con dos días, de anticipación a la fecha en que deberá tener lugar la Asamblea. —Buenos Aires, 14 de Abril de 1913. — Manuel M. Zorrilla, presidente. — E. Maldes, secretario.

16 Abril.—Nº 450-v-29 abril.

Compañía Aurífera Argentino Peruana

Convocatoria

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1913, a las 3 p. m., en el local de la Sociedad, Rivadavia 666, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1912.

2º Elección de un Director y un Director suplente.

3º Elección del Síndico y Síndico suplente.

Se avisa a los Señores Accionistas que deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Sociedad a más tardar tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea, y que el quorum legal se computará por el capital subscripto. — Buenos Aires, Abril de 1913. — El Directorio.

12 Abril. — Nº 414-v-30 abril.

«Ferrocarril a Puerto Ocampo

(Sociedad Anónima)

Se convoca a los Accionistas a una Asamblea Extraordinaria, que tendrá lugar el día Sábado 3 de Mayo, 1913, a las 4.30 p. m., en el local calle Alsina Nº 261, 6º piso, a fin de considerar la siguiente

Orden del día:

Elección de un Director, salvando así la omisión en que se incurrió al convocar la Asamblea que se celebró el día 31 de Marzo ppdo.

Nota. Los accionistas deberán depositar sus acciones o recibo de depósito, en la Secretaría de la Sociedad, calle Alsina 261, 6º piso, hasta tres días antes del designado para efectuar la Asamblea, a fin de retirar la tarjeta de entrada, con el número de votos que le corresponde. — Buenos Aires, Abril 10 de 1913. — Por orden del Directorio, el Secretario.

12 Abril — Nº 241-v-3 mayo.

Sociedad Anónima «Fuerte Olimpo»

Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 29 de Abril de 1913, a las 4 p. m., en su local, Rivadavia 666, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1912.

2º Elección de tres Directores y un Director suplente.

3º Elección del Síndico y Síndico suplente.

Los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Oficina de la Sociedad, a más tardar un día antes del fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, Abril ... de 1913. — El Directorio.

12 Abril — Nº 415-v-29 abril.

Compañía Nacional de Carruajes y Automóviles

Sociedad Anónima

Se convoca a los tenedores de obligaciones de capital para designar fideicomisario, a los efectos de la Ley 8875, para la Asamblea que tendrá lugar el 24 de Abril de 1913, a las 10 a. m., en el local social, Bartolomé Mitre 1140.

Para tener derecho a concurrir a la Asamblea, los tenedores depositarán sus títulos o certificados bancarios en la Caja Social, hasta el día anterior al de la fecha de la convocatoria. — El Directorio.

7 Abril. — Nº 343-v-23 abril.

Banco Económico Argentino

Sociedad Anónima

Cooperativa de Crédito — Limitada

TUCUMAN — 692

Autorizada por Decreto del 3 de Mayo 1910

Capital autorizado...... $	30000 —
Capital suscripto ..... »	14220 —
Capital realizado ..... »	13486 —

Balance Trimestral al 31 de Marzo 1913

ACTIVO	$ m/n
—	—
Acciones	15780 —
Accionistas.................	734 —
Caja	542 80
Banco de la Nación	4 45
Banco Español..............	3060 24
Muebles y útiles...........	296 —
Obligaciones a cobrar......	36884 —
Varios.....................	1800 —
	59101 49

PASIVO	$ m/n
—	—
Capital	30000 —
Fondo de reserva...........	3000 —
Amortizaciones.............	15646 80
Obligaciones a pagar......	6507 —
Ganancias y pérdidas.......	2147 69
Varias.....................	1800 —
	59101 49

Manuel J. Pugno, presidente. — J. Rongo, secretario. — S. Denza, gerente. — Vº Bº J. E. Fitz Simon, síndico.

Buenos Aires, 18 de Abril de 1913.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

Nº. 533-v-24 abril.

———

"LA INDUSTRIAL"

Compañía Nacional de Seguros

Aprobada por el Gobierno de la Nación 31 de Marzo de 1905

Capital autorizado .....$	1000000 —
» subscripto ....»	300000 —
» realizado ....»	177091 50
» a realizar...........	122908 50
Fondos de reservas.........	250030 97

Balance de números trimestral hasta el 31 de Marzo de 1913

Publicado de acuerdo con el Art. 360 del Código de Comercio

DEBE	$ m/n
—	—
Acciunes....................	700000 —
Accionistas.................	122908 50
Caja y Bancos..............	47622 66
Hipotecas a cobrar.........	24133 03
Títulos y acciones.........	1312 —
Valores a realizar.........	199087 33
Letras a cobrar............	198848 16
Diversos títulos deudores...	456043 55
	1749955 23

HABER	$ m/n
—	—
Capital	1000000 —
Fondos de reservas generales	250030 97
Primas generales...........	325743 15
Diversos títulos acreedores .	174181 11
	1749955 23

Buenos Aires, Marzo 31 de 1913.

Pablo B. Chambers, presidente. — Enrique Arana (hijo), secretario. — José Duncan Rossi, director gerente. — A. Fernández Poblet, tesorero. — César Romanelli, síndico.

Buenos Aires, 18 de Abril de 1913.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, jefe.

N. 524-v-24 abril.

«Granja Blanca»

Sociedad Anónima Limitada

Productos de Lechería

Carlos Calvo 3058

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 de los Estatutos, se convoca para el día 28 del corriente, a las 10 a. m., a Asamblea General Ordinaria, con la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la memoria, balance y cuentas correspondientes al ejercicio de 1912 y aplicación de utilidades.

2º Elección de tres Directores titulares, un suplente. Síndico titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los Sres. Accionistas que, de acuerdo con el Art. 29 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea, en los escritorios de la Sociedad, Carlos Calvo 3058. — Buenos Aires, 8 de Abril de 1913. — El Gerente.

E. 10 Abril Nº 382-v-28 abril.

———

«La Casa Popular Propia»

Sociedad Mútua Cooperativa (Limitada)

Se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 24 del corriente, a las 2 p. m., en el local de la Sociedad, Callao 357, 1er. piso, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria y balance correspondiente al ejercicio de 1912, e informe del Síndico.

2º Fijación de las utilidades.

3º Nombramiento de seis Directores, en reemplazo de los Sres. Alfonso Casale, Fernando Ascolese, Emilio Napolitano, Manuel García, Luis B. Boffi y Pascual Errico, por haber terminado su mandato.

4º Elección del Síndico titular y suplente.

5º Autorizar a los Socios para firmar el acta de la Sociedad.

Para asistir a la Asamblea, es necesario depositar las acciones en la Sociedad tres días antes de la Asamblea, para recabar la tarjeta de entrada; léase el Art. 61 de los Estatutos. — Buenos Aires, Abril 8 de 1913. — E. Bozzi, director general.

E. 10 Abril Nº 380-v-24 abril.

———

Balneario Punta del Este

(Sociedad Anónima)

Por resolución del Directorio, se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 5 de Mayo próximo, a las 4 p. m., en el local de la Sociedad, calle Cangallo 301, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la memoria y balance, correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre último.

2º Elección de siete Directores titulares, dos Directores suplentes; un Síndico y un suplente de Síndico.

3º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Los Sres. Accionistas, deberán depositar sus acciones o certificados de depósito, en las oficinas de la Sociedad, hasta 10 días antes del fijado para que tenga lugar la Asamblea, a fin de tener derecho a retirar la tarjeta de entrada. — Buenos Aires, Abril 8 de 1913. — El Secretario.

E. 10 Abril Nº 385-v-5 mayo.

———

Sociedad Anónima «Edificio Plaza de Mayo»

Convocatoria

Por disposición del Directorio se convoca a los Sres. accionistas de acuerdo con el Art. 26 de los Estatutos a Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día Viernes 25 del corriente mes, a las 2 p. m., en el local de la Sociedad. Escritorio No. 25. Bolsa de Comercio, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Autorizar al Directorio a vender la propiedad de la Sociedad calles Bartolomé Mitre No. 334 y calle Rivadavia Nos. 321 a 347, de acuerdo con el acta de la sesión que ha celebrado en fecha de Marzo próximo pasado.

2º Designar dos accionistas presentes para la aprobación y firma del acta de la misma Asamblea.

Se previene a los Sres. accionistas que para tener derecho de asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones de acuerdo con el Art. 21 de los Estatutos en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, Abril 4 de 1913. — El Secretario Tesorero.

5 Abril. — Nº 340-v-25 abril.

———

Casa Importadora Wolff y Schorr Limitada

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con el Art. 17 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas, para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Abril de 1913, a las 3. p. m., en el local social, calle Chacabuco Nº 355, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Presentación de la Memoria, Balance y dictamen del Síndico, referente al año 1912, para su discusión y aprobación.

2º Resolver respecto al reparto del dividendo.

3º Elección de tres Directores titulares, y tres suplentes.

4º Elección de un Síndico y un suplente.

Se recuerda a los señores accionistas, que para asistir a la Asamblea, deben depositar sus acciones en los escritorios de la Sociedad, tres días antes de la fecha de la Asamblea. — Buenos Aires, Abril 10 de 1913. — El Presidente.

11 Abril — Nº 399-v-29 abril.

———

South American Mining Company

Sociedad Anónima

De acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos se convoca a los Sres. accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 8 de Mayo de 1913, a las 4,30 p. m., en el local calle Lavalle 472, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1912.

2º Nombramientos de Directores y Síndicos, y

3º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta a labrarse de esta Asamblea.

Art. 26. Con anticipación mínima de tres días al señalado para la Asamblea, los accionistas depositarán sus acciones en la Caja de la Sociedad y se les otorgará un recibo nominativo de ellas y un boleto de entrada a la Asamblea, expresando el número de votos que le corresponda. — El Presidente.

17 Abril. — Nº. 474-v-5 mayo.

———

Fomento de Necochea

Sociedad Anónima

Por disposición del Directorio, de acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos, se convoca a los Sres. Accionistas a la primera Asamblea Ordinaria, que se verificará el martes 29 de Abril de 1913 a las tres de la tarde, en su domicilio, calle de Rivadavia 1033.

Orden del día:

1º Aprobación de la memoria y balance correspondiente al primer ejercicio económico terminado el día 31 de Diciembre de 1912.

2º Elección de un Director titular y dos suplentes, por un año.

3º Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los Sres. Accionistas, que según el Art. 41 de los Estatutos, para asistir a la Asamblea, es preciso depositar previamente sus acciones en la Caja de la Sociedad, calle de Rivadavia 1033, hasta tres días antes de la celebración de la misma. — Buenos Aires, Abril 11 de 1913. — El Gerente.

11 Abril. — Nº 392-v-29 abril.

Exposiciones Internacionales

Sociedad Anónima Limitada

Convocatoria

De acuerdo con los Arts. 24 y 22 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea Extraordinaria y a la tercera Asamblea Ordinaria, que tendrán lugar el día 24 de Abril de 1913, a las 4 p. m., en el salón del Restaurant Lucio (altos), San Martín 113, para tratar las siguientes

Orden del día:

Asamblea Extraordinaria

1º Modificación de los Arts. 12º, 13º, y 31º de los Estatutos, propuesta por el Directorio.

2º Cualquiera otra modificación que se proponga en la Asamblea.

3º Nombramiento de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Asamblea Ordinaria

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al 31 de Diciembre de 1912.

2º Elección de tres Directores y un Suplente de acuerdo con el Art. 17.

3º Elección de Síndico y Síndico Suplente por un año, de acuerdo con el Art. 21.

4º Nombramiento de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Las boletas de entrada se expedirán en las oficinas del Presidente, San Martín 132, hasta tres días antes del fijado, de 2,30 p. m., hasta 4,30 p. m. — Buenos Aires, 2 de Abril de 1913. — El Presidente.

3 Abril — Nº 311-v-24 abril.

———

Investment Trust Cassels

Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio y de acuerdo con los Arts. 15 y 16 de los Estatutos, convócase a los señores Accionistas a la undécima Asamblea General Ordinaria para el día Viernes 25 de Abril de 1913, a las 3 p. m. en el domicilio de la Sociedad, calle Maipú 273 (primer piso).

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance, Inventario y Cuenta de Ganancias y Pérdidas presentados por el Directorio, correspondientes al año fenecido el 28 de Febrero de 1913.

2º Distribución de las utilidades.

3º Nombramiento de nuevo Directorio.

4º Elección de tres suplentes al Directorio.

5º Elección de Síndico y Síndico suplente y fijación de la remuneración del primero.

6º Autorización al Directorio para la enajenación de propiedades.

7º Designación de dos Accionistas para subscribir el acta.

Para justificar su personería, los señores Accionistas deben depositar sus acciones en la Oficina de la Sociedad, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea. — Buenos Aires, 7 de Abril de 1913. — El Secretario.

7 Abril. — Nº 345-v-25 abril.

———

Droguería Americana

Soc. Anón. Coop. Lda.

De conformidad con lo dispuesto por el art. 48 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día Miércoles 23 de Abril a las 8 y 30 p. m., en su local Paseo de Julio Nº 679, para tratar la siguiente,

Orden del día

1º. Memoria y Balance correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1912.

2º. Fondo de retiro de accionista.

3º. Fondo de reserva.

4º. Distribución de utilidades.

5º. Incompatibilidad del cargo de Síndico y Asesor letrado de la Sociedad.

6º. Elección de 3 Directores titulares por tres años y dos suplentes por un año.

7º. Elección de Síndico titular y suplente.

8º. Designación de 2 accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se convoca igualmente a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, la cual se verificará una vez terminada la Asamblea ordinaria, para tratar la siguiente,

Orden del día

1º. Reforma de Estatutos.

2º. Designación de 2 accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — M. I. Nelson, Presidente. — T. Legarreta, Secretario.

26 Marzo Nº217 v-23 abril.

La Casa Popular Propia. — SOCIEDAD MUTUA COOPERATIVA (Limitada)

CALLAO 357 - BUENOS AIRES

AUTORIZADA POR EL SUPRIOR GOBIERNO NACIONAL EL DIA 23 DE ABRIL DE 1906

BALANCE MENSUAL DE SALDOS AL 31 DE MARZO DE 1913

DEBE	$ m/n	HABER	$ m/n		$ m/n
Impuestos Municipales	306 —	Capital	350000 —	Capital autorizado	50000000 —
Acciones Cooperativa Telef.	200 —	Fondo de Reserva	15107 24	Capital suscrito en acc. compuesto de siete series de acc. de $ 50000 o/s c/serie	350000 —
Descuentos por Integración	65 —	Utilidad para 1913	24 38		
Banco de la Nación	60 33	Redescuentos	198730 76		
Títulos de Acc. c/ Caución	33000 —	Presidencia	1170 34		
Tanque y Motor No 2	8388 —	Síndico	495 49	Menos 21 acc. caducadas $ 2100 —	
Depósitos Judiciales	663 48	Arquitecto	1352 81		
Utiles, Libros e Impresos	50 —	Tesorero	495 49	Cuotas a cobrar » 260	2360 —
Accionistas	260 —	Iniciadores	4954 90		
Seguro contra Incendio	56 25	Dividendo	242143 —	Capital cobrado	347640 —
Construcciones	1036 —	Fondo de Garantía	61790 —		
Caja	6946 46	Socios Activos c/ depósito	17200 —	Importe emitido en obligaciones al portador compuesto de 1.500 Títulos de $ 100 c/u con un interés del 7 % anual	
Bienes Raíces	29998 43	Intereses y Descuentos	220 06		
Gastos Generales	5159 40	Derechos de Transmisión	106 —		
Servicio de Agua	3055 10	Adquirentes de terrenos con Depósito	200 —		15000. —
Acciones	2100 —	Obligaciones a pagar	4000 —	Obligaciones suscritas	142800 —
Gastos Judiciales	50 —	Títulos de Acciones	17 —	Retiradas en pago de casas 872... $ 87200 —	
Obligaciones	7200 —	Alquileres a cobrar	3307 50	Cuotas a cobrar... » 50 —	87250 —
Adquirentes de Terrenos	72284 28	Alquileres	325 —		
Cuentas Corrientes	79899 83	Intereses por Obligaciones	5414 38	Importe cobrado	55550 —
Socios Activos	653612 82	Intereses a acc. fundadoras	3622 59	Siendo el capital realizado:	
Banco Británico	28304 44	Multas	353 96	En acciones	347640 —
Muebles y Utiles	541 20	Derechos de ingreso	65 —	En Obligaciones	55550 —
Intereses s/ Propiedades	259 50	Directorio c/ depósito	15600 —	Más el dividendo acumulado a las acciones	242143 —
Tenedores de Obligaciones con Capital	50 —	Directorio	6695 41		
Obligaciones a Cobrar	3441 84	Obligaciones de Capital	62800 —		
Impuesto Territorial	2558 45				
Casa Tanque y Motor No 1	7784 50				
Acciones recibidas en Pago	48920 —				
	996251 31		996251 31		645333 —

Juan Artuso, presidente.—E. Bozzi, director general.—L. B. Boffi, secretario.—Fernando Ascolese, tesorero.—José Garrote, contador.—Santiago B. Zaccheo, síndico.

Buenos Aires, 19 de Abril de 1913.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

N. 538-v-23 abril.

GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBITO		$ m/n
A Fondo amortización		7562 68
» Utiles y muebles		643 65
» Gastos generales		33424 85
» Reserva generales		50918 05
» Socios	$ 20570 29	
» Especial	» 29348 56	
» Social	» 1000 —	
» Dividendo		8000 —
» Socios	$ 1000 —	
» Acciones	» 5000 —	
» Directorios	» 2000 —	
		100551 03

CREDITO		$ m/n
Por Entradas generales		100551 03
» Cuotas	$ 41018 71	
» Intereses	» 59532 32	
		100551 03

Emilio Castellanos, presidente.—C. Ticozzi, gerente.—César D. Antinori, contador.—Alejandro Ocampo, síndico.

Buenos Aires, 19 de Abril de 1913.

Publíquese en el Boletín Oficial, previsto por el art. 64 del Acuerdo 1908, de la Inspección General de teniendo esta autorización el alcance Reglamentario de 17 de Noviembre de justicia.—*Diego González*, jefe.

No. 541-v-23 abril.

Banco de Valencia y Aragón

828 — VICTORIA — 834

SOCIEDAD ANONIMA

Para la Exportación Hispano Americana

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación de fecha 20 de Junio de 1912.

Capital inicial $	1000000 —
Capital suscripto »	398400 —
Capital realizado »	156940 —

Balance Mensual correspondiente al 31 de Marzo de 1913

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
Acciones a emitir		601600 —
Caja, existencia	145 96	189575 87
Bancos		6933 42
Mobiliario		14607 64
Gastos, instalación, iniciación y constitución		9391 01
Accionistas, cuotas a cobrar		241460 —
Valores en cartera		129461 14
Valores en depósito		101700 —
Acciones en depósito		15000 —
Hipotecas		18131 80
Conversión		102 47
Valores al cobro		6498 11
Corresponsales en el Exterior		2278 62
Sección comercial		3818 87
Varias cuentas		32408 31
	145 98	1372967 26

PASIVO	$ o/s	$ m/n
Capital inicial		1000000 —
Depósito en cuenta corriente, Caja de Ahorros y plazo fijo	100 80	175632 84
Depositantes de valores		101700 —
Depositantes de acciones		15000 —
Cuotas de ingreso		3742 —
Conversión	45 16	
Depositantes de valores al cobro		6498 11
Fondo de reserva		470 —
Varias cuentas		69924 31
	145 96	1372967 26

Buenos Aires, 10 de Abril de 1913.

Máximo Garay, presidente. — J. Martínez, gerente. — J. López Soler, contador. — E. Rebuelto, síndico.

Buenos Aires, 17de Abril de 1913.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

No. 545-v-23 abril.

SOCIEDAD ANONIMA

"NUEVA ESPAÑA" Colonias - Caseríos

Bernardo Irigoyen 171

Concedida la Personería Jurídica por Decreto del Gobierno Nacional de fecha 24 de Febrero de 1911.

Balance correspondiente al trimestre finalizado el 31 de Marzo de 1913

ACTIVO		$ m/n
Acciones emitidas $	2000000 —	
Acciones a emitir $	8000000 —	
Accionistas		
Importe de la suscripción	1704000 —	
A deducir: cuentas cobradas $	1603670 —	100330 —
Campo en Colonia Roca		89166 42
Terrenos en Neuquén		1726621 82
Edificaciones		23975 —
Mobiliarios y útiles		4799 01
Bancos y Caja		30108 24
Depósitos garantías		14000 —
Delegación Neuquén		78979 40
Gastos generales		61556 41
		2129536 30

PASIVO		$ m/n
Capt. autorizado	10000000 —	
Capt. suscrito		
Cuotas cobradas	1603670 —	
Cuotas a cobrar $	100330 —	1704000 —
Documentos a pagar		407643 62
Depositantes		14000 —
Cuotas de acciones anuladas		10 —
Intereses		89 65
Intereses a realizar		3793 03
		2129536 30

Antonio U. Iphar, vicepresidente.—J. Monte, administrador general.—Nicolás Gómez Ortiz, tesorero.—J. Martínez, síndico.

Buenos Aires, 19 de Abril de 1913.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

No. 536-v-23 abril.

BANCO ANGLO SUD AMERICANO LIMITADO

78 RECONQUISTA 78

CASA MATRIZ EN LONDRES INGLATERRA

Capital autorizado £	5000000 —
» suscripto »	4500000 —
» integrado »	1650000 —
Fondo de reserva »	1140000 —

Autorizado por Ley 30 de Abril de 1907

Balance mensual al 31 de Marzo de 1913 de las Sucursales en la República Argentina,—Buenos Aires, Mendoza, Bahía Blanca, Puerto Gallegos, San Rafael y Rosario de Santa Fe.

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
Caja:		
Existencia en efectivo	135230 97	1932110 21
Depósitos en otros Bancos	437532 84	3058689 41
Préstamos	1363122 51	27797586 29
Diversas cuentas	8824492 68	2253328 90
	10760379 —	35041714 81

PASIVO	$ o/s	$ m/n
Capital:		
Proporción que corresponde a las sucursales en la república	2975000 —	4577272 51
Depósitos	879069 01	11079502 62
Diversas cuentas	6906309 99	19384939 68
	10760379 —	35041714 81

Buenos Aires, 11 de Abril de 1913.

W. Mc. Robert, gerente int.—R. O. Sheward, contador.

Buenos Aires, 14 de Abril de 1913.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

No. 535-v-23 abril.

"LA PATERNAL"

Sociedad Anónima Limitada

Calle SAN MARTIN 390

Autorizada por Decreto del S. Gobierno de fecha 29 de Marzo de 1907

Capital autorizado e integrado

$ 100.000 m/n

Balance General al 31 Diciembre de 1912

Aprobado por la Asamblea Ordinaria del 12 de Abril (2o convocatoria) sin modificación

ACTIVO	$ m/n
Muebles y útiles	4549 50
Caja y Bancos	22674 07
Títulos y acciones	16565 06
Valores a cobrar	21518 34
Bienes raíces	739464 40
Préstamos con caución	4545 45
Préstamo hipotecario	10466 21
Depósito judicial	3853 60
Cuotas vencidas	19237 80
Cuentas corrientes y agencias	33059 08
Seguros	808 75
Socios activos	80123 50
Varios títulos deudores	13325 90
Socios suscritores	2696128 —
	3666320 56

PASIVO	$ m/n
Capital acciones	100000 —
Reservas generales	827401 48
Cauciones	1050 —
Obligaciones a pagar	25000 —
Dividendos	9741 08
Certificados	2696128 —
Fondo de reserva	7000 —
	3666320 56

Banco Hipotecario de la Capital
Buenos Aires

Se convoca a los Accionistas del Banco Hipotecario de la Capital, para la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 5 de Mayo, a las 4 de la tarde, en la calle Bartolomé Mitre número 299, primer piso, con el objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Modificación de los Estatutos.
2º Elección de un Consejo de Administración provisorio.
3º Autorizar al Consejo de Administración provisorio para contratar con un Banco la renovación del capital, la emisión de acciones, bonos o debentures, todo con las facultades más amplias.
Autorizar el mismo Consejo para otorgar poderes, al efecto de solicitar de los Gobiernos extranjeros el permiso de emitir títulos, pagando los impuestos correspondientes.
4º Aprobar las cuentas y las gestiones de la actual Comisión.

Samuel Hale Pearson, Presidente. — Carlos M. Mayer, Secretario.

14 Abril. — Nº 437-v-30 abril.

Compañía de Tierras y Edificación, de Buenos Aires
Sociedad Anónima

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el 29 del corriente, a las 3.30 p. m., en la calle Rivadavia 1188, con objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Reforma de los Estatutos sociales.
2º Integración del Directorio en caso de aprobación del primer punto.
3º Nombramiento de dos accionistas para aprobar el acta. — Buenos Aires, Abril 10 de 1913. — El Gerente.

12 Abril — Nº 416-v-29 abril.

Prince Georges Hall
Sociedad Anónima

Memoria del Directorio y Balance al 31 de Diciembre 1912

Se previene a los Sres. Accionistas que la Asamblea General Ordinaria de la Compañía, tendrá lugar en el Salón de la Sociedad, Sarmiento Nº 1230 el Lunes 28 de Abril de 1913, a las 4,30 p. m.

Orden del día:

1º Memoria y balance correspondiente al ejercicio de 1912.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de dos Directores.
4º Elección de Síndico y suplente. — Buenos Aires, Abril 11 de 1913. — Por orden del Directorio. — El Secretario.

11 Abril.—Nº 390-v-28 abril.

Compañía Minera Los Rayos
Sociedad Anónima

No habiéndose depositado el número de acciones requeridas por el Art. 35 de los Estatutos, se convoca nuevamente a los señores accionistas, para la Asamblea General Ordinaria de segunda convocatoria, que tendrá lugar el día 28 del corriente a las 4 p. m., en el local social, San Martín 121, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio de 1912.
2º Lectura del dictamen del Síndico.
3º Elección de dos Directores titulares.
4º Elección de Síndico y suplente.
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta a labrarse de esta asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con dos días de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea y que las resoluciones que se adopten serán válidas cualquiera que sea el número de accionistas presentes o la cantidad de capital representado (Art. 39 y 41 de los Estatutos). — Buenos Aires, Abril 15 de 1913. — El Secretario.

E. 15 Abril.—Nº 444-v-25 abril.

La Teutonia
Sociedad Anónima

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local de la Sociedad, Defensa 429, el día 30 de Abril del corriente año, a las 3 p. m., con la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la memoria y balance del ejercicio cerrado al 31 de Diciembre último.
2º Elección del Directorio, Síndico y suplente Síndico.
3º Aprobación del Acta de la Asamblea.

Para asistir, todo accionista deberá depositar sus acciones en la Administración, hasta cinco días antes del citado para la Asamblea. — El Directorio.

E. 15 Abril.—Nº 445-v-30 abril.

«La Mútua»
Sociedad de Seguros Cooperativos sobre la Vida y Caja de Pensiones

69 — Calle Perú — 69

1ª Convocatoria

Se convoca a los Sres. Socios con derecho de voto, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 26 de Abril del corriente año, a las 10 a. m., en sus oficinas, calle Perú 69, para considerar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura de la memoria y consideración del Balance correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1912.
2º Elección de Presidente, dos Vocales y Síndico titular y suplente.

De acuerdo con los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja Social, con dos días de anticipación, por lo menos, a la fecha de la reunión. Los Sres. Socios asegurados de la Sección Vida y suscriptores de la Sección Pensiones, deberán depositar el recibo o libreta correspondiente, tres días antes de la fecha de reunión. — Buenos Aires, 8 de Abril de 1913. — Dr. Manuel M. Zorrilla, presidente. — Enrique Maldes, secretario.

E. 10 Abril Nº 381-v-26 abril.

Haras Pelayo
Sociedad Anónima
Convocatoria

Llámase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día quince de Mayo próximo, a las tres p. m., en su domicilio Bartolomé Mitre Nº 371, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura de la memoria.
2º Aprobación del Balance presentado.
3º Nombramiento de Síndico.
4º Nombrar dos señores Accionistas, para que firmen el acta de la Asamblea.

Abril 14 de 1913.— G. Lowengard, Presidente.— Carlos Tomkinson, Director Gerente.

15 Abril. — Nº 447-v-15 amyo.

Frigoríficos Santiago
Sociedad Anónima

Se cita a los señores Accionistas, para la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 5 de Mayo corriente, en el local de la Sociedad, San Martín 274, a las 5,30 p. m., con objeto de considerar la siguiente

Orden del día:

1º Liquidación de la Sociedad y nombramiento de liquidadores.
2º Autorización a los liquidadores para cobrar a los Accionistas las cuotas necesarias, a fin de cubrir las responsabilidades de la Compañía, y otorgar los mandatos necesarios para interpelar judicial o extrajudicialmente a los Directores y Accionistas residentes en los Estados Unidos de Norte América.

Buenos Aires, Abril 12 de 1913.

15 Abril—Nº 449 v-5 mayo.

Compañía de Tramways Eléctricos del Sud

Se hace saber a los Sres. Accionistas de esta Compañía, que el Directorio ha resuelto emitir la tercera serie de 5.000 acciones de cien pesos cada una, de acuerdo con el Art. 4º. de los Estatutos, y que siendo los actuales accionistas preferidos para la subscripción de esas acciones en proporción al número que posean de las anteriormente emitidas, se ha resuelto fijar hasta el 30 de Abril corriente, el plazo dentro del cual podrán hacer uso de esa preferencia, debiendo ofrecerse al público dicha emisión después de esa fecha si no hubiera sido totalmente cubierta.—Administración Puentecito 403. —Abril 17 de 1913.—El Directorio.

17 Abril.—Nº 470-v-30 abril.

Asociación Patriótica Española
Lima—136—

En cumplimiento del Art. 24 de los Estatutos, se invita a los señores socios de la Asociación Patriótica Española, a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el Domingo 27 del corriente Abril, en los salones del Club Español, calle Bernardo de Yrigoyen Nº. 172, a las 3 p. m.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación del acta de la anterior.
2º Lectura de la memoria y balance correspondiente al 17º. ejercicio de su Administración.
3º Elección de dos vocales para integrar la Junta Ejecutiva y elección de seis vocales para la Junta Consultiva.

El Presidente, Félix Ortiz y San Pelayo.—El Secretario, Vicente Nicolau Roig.

Art. 26. Las Asambleas se constituyen con cualquier número de socios que concurran a la primera y única convocatoria, y habiendo sido cumplidas las condiciones de ésta, sus resoluciones son ley para la Asociación.

Art. 28. Sólo podrán asistir a las Asambleas Generales y tomar parte en las votaciones, los socios que tengan al menos seis meses de inscriptos en la Asociación.

Nota.—Los Sres. socios que quieran concurrir a la Asamblea, acreditarán su calidad de tales en la entrada del local. —El Presidente.

17. Abril.—Nº 471-v-25 abril.

«Italia Unita».—Sociedad de Socorro Mutuo e Instrucción

El Consejo Directivo, de acuerdo con los Arts. 21 del Estatuto y 59 del Reglamento, convoca a los señores Socios para celebrar Asamblea Extraordinaria el Domingo 27 del corriente, a las 2 p. m., en el local social para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Edificio social.
2º Designación de dos socios para la aprobación del acta de la fecha.

Habrá quórum cualquiera sea el número de presentes media hora después de la fijada. — Buenos Aires, Abril 21 de 1913. — El Gerente.

22 Abril. — Nº 525-v-24 abril.

Patria e Lavoro.—Sociedad Italiana de M. S.

Asamblea ordinaria
2ª Convocatoria

Convócase a los señores Socios a la Asamblea ordinaria, el día 27 de Abril de 1913, a las dos p. m., en su local, Chile 1567

Orden del día:

1º Rendición de cuentas, primer trimestre 1913.
2º Relación de la Presidencia.
3º Relación de las modificaciones hechas por la Inspección General de Justicia al estatuto-reglamento, que había sido presentado para la aprobación.
4º Elección de seis consejales suplentes.
5º Nombramiento de dos socios que firmarán el acta. — Buenos Aires, Abril 21 de 1913. — El Gerente.

22 Abril. — Nº 527-v-26 abril.

«Circolo Italiano»

Se convoca a los señores Socios del «Circolo Italiano», a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Abril, a las 8 y 1/2 de la noche, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Balance al 31 de Marzo de 1913.
2º Memoria de la Comisión Directiva.
3º Elección de siete Vocales efectivos y dos Vocales suplentes.
4º Nómina de dos Socios para la aprobación del Acta de la Asamblea.

De acuerdo con lo que dispone el Artículo 33 del Estatuto, la Asamblea será constituída con cualquier número de Socios que estén presentes —Buenos Aires, Abril 22 de 1913.—El Secretario.

22 Abril. — Nº 532-v-30 abril.

SOCIEDAD ANONIMA

"LA MARIANITA"

SARMIENTO 339

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 4 de Febrero 1911

Capital autorizado....... $ o/s 800000 —
Capital realizado ..... $ o/s 800000 —

Balance trimestral al 31 de Marzo de 1913

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
Caja...........		1726 05
Campo e instalaciones......	303782 25	36764 77
Utiles y mercaderías	16866 42	30164 54
Haciendas	455410 16	
Agricultura.....	14880 97	
Gasto de constitución	5783 65	
Gastos generales		52363 31
Varios deudores	28830 61	496826 75
Conversión		12486 67
	825554 06	630332 09

PASIVO	$ o/s	$ m/n
Capital	800000 —	
Reserva legal..	1448 08	
Reserva especial	18246 44	
Haciendas		628253 40
Agricultura.....		1695 87
Acreedores varios	365 40	
Intereses.......		382 82
Conversión.....	5494 14	
	825554 06	630332 09

Buenos Aires, Abril 15 de 1913.

p.p. del Director, E. Clausz.
Vo Bo H. Boltshauser, síndico.

Buenos Aires, 18 de Abril de 1913.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

N. 528-v-24 abril.

Compañía General de Electricidad de Córdoba

Segunda Convocatoria

No habiéndose depositado el número suficiente de acciones para que pudiera celebrarse, la Asamblea General Ordinaria, convocada para el día 24 de Abril a. c., se cita a los señores Accionistas por segunda vez, a la Asamblea que tendrá lugar el día 8 de Mayo, a las 3,30 de la tarde, en la sede social, calle Esmeralda 188, para tratar la siguiente:

Orden del día

1º Aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al tercer ejercicio, terminado el 31 de Diciembre 1912.
2º Elección de 5 Directores Titulares y 1 Suplente, (4 Directores Titulares, por dos años, y 1 Director Titular por 1 año, y 1 Director Suplente, por un año).
3º Elección del Síndico y Síndico Suplente.
4º Designar dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que, (según Art. 23 de los Estatutos), para obtener el boleto de entrada a la Asamblea, es necesario depositar las acciones hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea, en Buenos Aires, en la oficina de la Compañía, calle Esmeralda 188, en Córdoba, en nuestra Administración, calle Colón 452. — Buenos Aires, Abril 21 de 1913. —El secretario.

23 Abril Nº 544-v-8 mayo.

«La Productora Americana»
Sociedad Anónima Limitada
Calle Núñez 4150

Se convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 12 de Mayo próximo, a las 3.30 p. m., en el local de la Fábrica, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Elección de Directores suplentes.
2º Elección de Síndico y Síndicos suplentes.
3º Varias comunicaciones del Directorio. — El Directorio.

23 Abril.—Nº 543-v-7 mayo.

Sociedad Anónima «Phœnix Hotel»

Se convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea Extraordinaria para el día 10 de Mayo próximo a las 2 p. m., en la calle Maipú Nº 265, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Considerar una oferta para la venta del Hotel.

2º En caso de aceptar dicha oferta nombrar un Liquidador para la liquidación de la Sociedad.

Para tener representación en la Asamblea, deberán los Sres. Accionistas depositar sus acciones o el certificado del Banco correspondiente, hasta tres días antes del día fijado para la misma, en la casa de los Sres. Neild y Cía., Maipú, Nº 265 que representan al Tesorero de la Sociedad y otorgarán el recibo del caso. — Buenos Aires, 22 de Abril 1913. — El Secretario.

23 Abril.—Nº 537-v-10 mayo.

Ministerio del Interior

Policía de la Capital

LICITACIÓN

El día 22 de Mayo, a las 3 p. m. tendrá lugar en el despacho del Jefe de la División Administrativa, la licitación en remate público, para la provisión de forraje con destino a la caballada de Policía, durante el segundo semestre del corriente año. Pliego de condiciones a disposición de los interesados en la Oficina de la División.— Buenos Aires, Abril.......de 1913.

v-22 mayo.

Intendencia Municipal de la Capital

Buenos Aires, Abril 4 de 1913.

Vista la nota de la Inspección General en la que se solicita la modificación de la Ordenanza de fecha 29 de Marzo de 1912 a efecto de imponer una penalidad mayor de la que ella establece a los que arrojen agua a la vía pública, y

Considerando:

Que el Capítulo II, Art. 70, de la ordenanza sobre contravenciones municipales de 23 de Diciembre de 1908, autoriza multas de quince a doscientos cincuenta pesos moneda nacional, para los que arrojen desde su casa agua a la calle o aguas servidas o desperdicios y materias putrescibles a las bocas de desagüe y de tormenta.

Que no se trata de una contravención de carácter permanente a las que se refiere el Art. 222 de la Ordenanza mencionada y respecto de las cuales se aplica el Art. 223, al aludir a la misma contravención, pues existe una infracción distinta y no permanente cada vez que se arroja agua, desperdicios y materias a la vía pública, y

Que en el caso ocurrente bastaría fijar una graduación de multas, según se trate de agua limpia o de agua servida, aumentando la penalidad si existiera reiteración, dentro de los límites que señala el citado artículo 70,

El Intendente Municipal—

Decreta:

Art. 1º Los que arrojen desde su casa agua a la calle, sufrirán una multa de $ 20 si el agua fuere servida y pesos 10 si fuera limpia.

Estas multas serán de $ 50 y pesos 25 respectivamente, por cada vez que se repita la infracción dentro de los tres meses de notificada la primera multa.

Art. 2º Comuníquese, etc.— ANCHORENA. — *A. Ghigliani.*

v-29 abril.

Buenos Aires, Abril 4 de 1913.

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 2º de la Ordenanza de fecha 24 de Octubre de 1908 y lo propuesto por la Inspección General en el expediente Nº. 4593-D-913,

El Intendente Municipal—

Decreta:

Art. 1º En cada agencia de colocaciones se llevará un registro en el que se anotará el nombre, domicilio, nacionalidad, edad, profesión, filiación del interesado, señas particulares y procedencia de cada persona que por intermedio de la agencia obtenga colocación.

Art. 2º La agencia entregará al interesado una boleta con la transcripción de sus anotaciones en el registro, y remitirá un duplicado de ella a la Inspección Seccional respectiva.

Art. 3º Las oficinas seccionales dependientes de la Inspección General, llevarán un registro con iguales anotaciones a las que indica el Art. 1º, agregando un libro índice en el que se consignarán los nombres, por la primera letra de cada apellido.

Art. 4º La Inspección General entregará, bajo recibo, a cada dueño de agencias de colocaciones, un formulario que servirá para confeccionar el registro de que habla el Art. 1º.

Art. 5º Acuérdase un plazo de 60 días, para el cumplimiento de las disposiciones contenidas en los Arts. 1º. y 2º. de la presente reglamentación.

Art. 6º Las contravenciones a los mismos, serán penadas de acuerdo con con lo que determinan los Arts. 5º. y 6º. de la Ordenanza respectiva.

Art. 7º Comuníquese. — ANCHORENA. — *A. Ghigliani.*

v-29 abril.

LICITACIONES

Licitación para la construcción del adoquinado de granito con base de hormigón de cal, de la calle Directorio de Laguna a Lacarra.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase a licitación para el día 30 de Abril a las 1.30 p. m. —. Buenos Aires, 22 de Abril de 1913. — El Secretario.

v-30 abril.

Licitación para la construcción de obras sanitarias en las nuevas Usinas de Asfalto de la calle Hernandarias y Dulce.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase a licitación para el día 30 de Abril a las 2 p. m. — Buenos Aires, 22 de Abril de 1913. — El Secretario.

v-30 abril.

Licitación para la construcción de veredas en las casas para obreros de las calles San Francisco, Cachi y Aconcagua.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas; llámase a licitación para el día 30 de Abril a la 1 p. m. — Buenos Aires, 22 de Abril de 1913. — El Secretario.

v-30 abril.

Llámase a licitación para la instalación eléctrica en el Pabellón de Tuberculosos del Hospital Muñiz. Tendrá lugar el día 28 del corriente a la 1 y 1/2 p. m. El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Abril 19 de 1913.

v-28 abril.

Llámase a licitación para la provisión de Muebles e Instrumentos de Cirujía, con destino a los Hospitales Muñiz y Fernández. Tendrá lugar el día 28 del corriente a las 2 y 1/2 p. m. El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Abril 19 de 1913.

v-28 abril.

Llámase a licitación para la provisión de una Máquina para cepillar madera, completamente instalada y con todos sus accesorios. Tendrá lugar el día 28 del corriente a las 2 p. m. El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Abril 19 de 1913.

v-28 abril.

Llámase a licitación para la iluminación eléctrica y colocación de adornos, con motivo de las fiestas Mayas y Julias. Tendrá lugar el día 29 del corriente a la 1 y 1/2 p. m. El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Abril 20 de 1913.

v-2 mayo.

Llámase a licitación para el arreglo de la instalación eléctrica y reposición de lámparas en los frentes de la Intendencia Municipal, Catedral y Palacio Arzobispal. Tendrá lugar el día 29 del corriente a las 2 p. m. El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Abril 20 de 1913.

v-2 mayo.

Llámase a concurso por el término de noventa días, a contar desde la fecha, para la presentación de planos que respondan a un tipo de carro volcador cerrado, de peso 1500 kilogramos, forrado interiormente de zinc, de capacidad suficiente para contener seis metros cúbicos de residuos, debiendo preverse que sus accesorios y demás características al par de comprobar su solidez y sencillo manejo, faciliten especialmente la tarea del conductor, disponiendo éste en el pescante de un toldo o resguardo y todo detalle tendiente a facilitar la carga de residuos a fin de realizarlo en las mejores condiciones de higiene posible. Los interesados presentarán el plano, diseñando el vehículo de su invención y consignando las medidas y toda especificación conducente a obtener la mayor claridad en la clase y material a emplearse, esquema en sus diferentes cortes, transversal y longitudinal. Institúyense los tres siguientes premios, que serán adjudicados a los tres mejores trabajos que se presenten a este concurso, de acuerdo con lo que aconseje la Comisión especial que oportunamente se designará para el estudio de los planos: 1er. premio, $ 2.000 y medalla de oro; 2do. premio, $ 1.000 y medalla de plata; 3er. premio, $ 500 y medalla de plata. Los planos que resulten aprobados en este concurso, quedarán de propiedad de la Municipalidad. — Buenos Aires, Diciembre 26 de 1912.

v-27 abril.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Llámase a licitación pública hasta el día 6 de Mayo próximo, para la impresión del Digesto de Relaciones Exteriores. Pliego de bases y condiciones en la Oficina de la Biblioteca y Archivo. La apertura de las propuestas tendrá lugar en la fecha indicada, a las 3 de la tarde, en la Subsecretaría. — Buenos Aires, Abril 22 de 1913.

v-6 mayo.

Ministerio de Hacienda

Aduana de la Capital

EDICTOS:

Por disposición del señor Administrador de esta Aduana, D. Alberto Caprile, se hace saber a los dueños o consignatarios de las encomiendas internacionales (rezagadas) que a continuación se detallan, que deben presentarse a la Administración dentro de los quince días de la publicación del presente aviso, para su retiro. Pasado el término citado, la Aduana procederá de acuerdo con el Art. 309 de las Ordenanzas. — El Jefe.

Nota 19 o 19 o 6 E

Nº 20480 C. Cripiti — 103763-4 a Pfaff — 76530 Saresio Boriaga — 81161 Bernarde li Alice — 109265 Bernardo Sig — 10545 J. Kelli — 74520 G. Trerino — 18393 A. Tatan — 158254 Zousa — 86405 — Ronero — 112368 G. Pallerini — 113665 J. Mounici -114366 Pezi Geramia — 59149 Francisco López — 113760-62 D. Doyen — 15189 C. Henriquez — 74121 A. Atifa — 68913 Ramón Araja — 106156 Juan Drake — 121958 L. Martino — 127574 P. Quatrini — 119931 A. Risardo — 98511 A. E. Rolker — 98514 A. E. Rolker 130844 Defensa Agrícola — 170380 Jaunier — 132146 Ganett — 137933 Meylon — 131021 Table — 137753 S. Kaitara — 45517 Laporte — 116911-13 A. Frech.

v- 9 mayo.

A los efectos del Art. 1053, de las Ordenanzas de Aduana, se cita a Francisco Hombert y a todas las personas que se consideren con derecho a ochenta gramos carteras de plata, doce gramos oro con piedra, y seis pulseras de plata, que le fueron secuestrados a dicho señor en momentos que desembarcaba del vapor «Formosa», para que comparezcan ante la Oficina del suscrito, dentro del término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a fin de tomar la intervención que les corresponda en el expediente 116 B. del corriente año, bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía. — Oficina de Sumarios. — Aduana de la Capital, Abril 16 de 1913. — A. M. Capurro.

v-23 abril.

A los efectos del Art. 1053, de las Ordenanzas de Aduana, se cita a Angelo Bruno y Acuarone Giuseppe (tripulantes de la barca «Nuestra Señora del Carmen»), y a todas las personas que se consideren con derecho a una bolsa que contenía cinco tarros de aceite y un farol de navegación usado, y seis tubos para uso del mismo, que les fueron secuestrados a dichas personas en circunstancias que pretendían introducirla a plaza la mercadería de referencia, la cual había sido desembarcada del vapor Italiano Asunzione; para que comparezcan ante la Oficina del suscrito dentro del término de cinco días, a contar de la primera publicación del presente edicto, a fin de tomar la intervención que les corresponda en el expediente Nº 31 letra M. del corriente año, bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía. — Oficina de Sumarios. — Aduana de la Capital, Abril 16 de 1913. — A. M. Capurro.

v-23 abril.

A los efectos del Art. 1053, de las Ordenanzas de Aduana, se cita a Emilio Hoffman y a todas las personas que se consideren con derecho a dos paquetes certificados, llegados a su consignación; que de la verificación practicada resultó contener 287 gramos cuellos de encaje de algodón; para que comparezcan ante la Oficina del suscrito, dentro del término de cinco días, contando desde la primera publicación del presente edicto, a fin de tomar la intervención que les corresponda en el expediente 129 letra R, bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía. — Oficina de Sumarios. — Aduana de la Capital, Abril 16 de 1913. — A. M. Capurro.

v-23 abril.

A los efectos del Art. 1053 de las Ordenanzas de Aduana se cita a Frank G. Senter y a todas las personas que se consideren con derecho a un paquete certificado llegado a su consignación, que de la verificación practicada resultó contener dos pistolas de repetición finas, y un kilo piezas de repuesto para armas; para que comparezcan ante la Oficina del suscrito dentro del término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a fin de tomar la intervención que les corresponda en el expediente 214 letra R, del corriente año, bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía. — Oficina de Sumarios, Aduana de la Capital, Abril 16 de 1913. — A. M. Capurro.

v-23 abril.

A los efectos del Art. 1053 de las Ordenanzas de Aduana se cita a Antonio López y a todas las personas que se consideren con derecho a diez y seis revólvers que le fueron secuestrados a dicho individuo, y a otro que logró fugar en momentos que pretendían introducirlos a plaza, ocultos en el cuerpo. Para que comparezcan ante la Oficina del suscrito dentro del término de cincos días contando desde la primera publicación del presente edicto, a fin de tomar la intervención que les corresponda en el expediente 182 letra S, del corriente año, bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía. — Oficina de Sumarios, Aduana de la Capital, Abril 16 de 1913. — A. M. Capurro.

v-23 abril.

A los efectos del Art. 1053 de las Ordenanzas de Aduana se cita a Santiago Sesana y a todas las personas que se consideren con derecho a un paquete certificado llegado a su consignación, que de la verificación practicada resultó contener un sombrero Panamá, para que comparezcan ante la Oficina del suscrito dentro del término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a fin de tomar la intervención que les corresponda en el expediente Nº 235 letra R, del corriente año, bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía. — Oficina de Sumarios, Aduana de la Capital, Abril 16 de 1913. — A. M. Capurro.

v-23 abril.

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

EDICTOS:

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos,

que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse al Art. 51 de la Ley 4349, doña Catalina I. de Ayala, por sí y sus hijos menores Carlos y Elvira Adelia Ayala, en su carácter de viuda e hijos legítimos, respectivamente, del ex Agente de Policía de la Capital, don Carlos Ayala.—Buenos Aires, Abril 16 de 1913.—El secretario.

v-28 abril.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, la señora María Luisa Labory de Malharro, por sí y su hija menor María Amelia Malharro, en su carácter de viuda e hija legítima respectivamente, del ex empleado de la Administración Nacional, don Martín A. Malharro.—Buenos Aires Abril 16 de 1913.—El secretario.

v-28 abril.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse al Art. 51 de la Ley 4349, doña Zulema Oroní de Garrido, por sí y sus hijos menores Mercedes Amalia Zulema Mercedes Angela, Federico Eduardo, Eduardo Luis y María Asunción Garrido, en su carácter de viuda e hijos legítimos, respectivamente, del ex empleado de Correos y Telégrafos, don Eduardo G. Garrido.—Buenos Aires, Abril 16 de 1913.—El secretario.

v-28 abril.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, la señora Rosa Fontela de Porta, en su carácter de viuda, del ex jubilado don Angel Porta.—Buenos Aires, Abril 16 de 1913.—El secretario.

v-28 abril.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión la Sra. Liberata B. de Carenzo por sí y en representación de sus hijos menores Elías Julio, Luis Alberto, Celia Cora, Sara Elina y Raúl Darío Carenzo, en su carácter de viuda e hijos legítimos, respectivamente, del ex empleado de la Administración Nacional, don Pedro V. Cortázar. — Buenos Aires, Abril 12 de 1913. — El Secretario.

v-25 abril.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión don Carlos Costas, en representación de la menor Carmen Rosa Cortázar, en su carácter de hija legítima ésta última del ex jubilado don Pedro Cortázar. — Buenos Aires, Abril 12 de 1913. — El Secretario.

v-25 abril.

Contaduría General de la Nación

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a los señores J. Caravalla y Cía., para que dentro del término de diez días a contar de la primera publicación del presente, ingresen en Tesorería General de la Nación, la suma de un mil setecientos ochenta y siete pesos, veintidós centavos moneda nacional ($ 1787,22 m/n) que adeudan por derechos aduaneros, bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 75 de la Ley de Contabilidad. — Los Secretarios.

v-25 abril.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza al señor A. Muller, para que dentro de diez días a contar de la primera publicación del presente, deposite la cantidad de diez y seis pesos cincuenta y un centavos moneda nacional ($ 16.51 m/n) en la Tesorería General de la Nación, suma que adeuda por derechos aduaneros, bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 75 de la Ley de Contabilidad. — Los Secretarios.

v-26 abril.

Dirección General de los Puertos de Buenos Aires y La Plata

Pliego de condiciones para la provisión de embarcaciones para el «Servicio de la Limpieza Fluvial»

Licitación

Art. 1º De acuerdo con la Resolución del Ministerio de Hacienda, de fecha 15 de Febrero de 1913, sácase a licitación por el término de treinta días, la provisión de los elementos necesarios para el servicio de Limpieza y extracción de cenizas y residuos de bodega.

Art. 2º Los elementos cuya provisión se licita son:

Seis (6), pontones de acero, a petróleo con capacidad de (50 tt), cincuenta toneladas, con compuertas a los costados y marcha con carga máxima de seis millas por hora.

Seis (6) lanchones de acero, a petróleo con capacidad de (35 tt), treinta y cinco toneladas, con compuertas a los costados y marcha con carga máxima de seis millas por hora.

Treinta (30), canoas de fierro, a remo con capacidad de una tonelada y fondo liso.

Dos (2) lanchas de acero a petróleo, con capacidad de (2 tt), dos toneladas, y marcha de seis millas por hora, destinadas para la inspección.

Todas estas embarcaciones deberán en tregarse a flote, en el Dique Nº 2, ángulo Nord Oeste del Puerto de Buenos Aires, perfectamente terminadas, pintadas y con todos los elementos de movilidad completos.

Art. 3º Los pontones y lanchones, de cincuenta y treinta y cinco toneladas respectivamente, deberán tener el fondo de la bodega, en plano inclinado, para que sea fácil la descarga; y las compuertas deberán ajustarse bien y tener un mecanismo fuerte y de fácil manejo.

Los elementos necesarios a cada embarcación, serán de los más modernos, como ser: anclas sistema «Martin», molinete, letrina, etc., y la rueda de gobierno de los timones colocada verticalmente y de poca altura, para mayor facilidad al pasar por bajo los puentes.

Art. 4º La propuesta debe formularse estableciendo precio unitario por cada tipo de embarcación acompañada de los planos, detalles y explicaciones de los elementos de que va dotada cada embarcación.

Art. 5º A las propuestas hechas de conformidad con el Art. 4º, debe acompañarse un sello por valor de cinco pesos moneda nacional, y un certificado de depósito en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del Sr. Director General del Puerto de Buenos Aires, por una cantidad de pesos moneda nacional equivalente al (1 %), uno por ciento del importe de la propuesta.

Art. 6º El Poder Ejecutivo se reserva el derecho de aceptar la propuesta que juzgue más conveniente, de rechazarlas todas o de abrir un concurso limitado entre los firmantes de las propuestas que considere más ventajosas, durante el tiempo que se fijará oportunamente a fin de que los interesados puedan mejorar sus ofertas.

Art. 7º Al firmar el contrato, presentará el contratista un certificado de depósito, hecho en la misma forma que el mencionado en el Art. 5º, por una suma, hasta completar el (5 %), cinco por ciento del valor total de las embarcaciones, de acuerdo con el Art. 23, de la Ley de Obras Públicas.

En caso de no presentarse el licitante aceptado, a firmar el contrato e integrar la garantía en un plazo de ocho días, a contar de la aceptación de la propuesta, quedará nula su aceptación y perderá en beneficio del fisco el (1 %), uno por ciento que depositó para la licitación.

Art. 8º El plazo para la entrega de las embarcaciones contratadas, será de (10), diez meses a contar desde el día de la firma del contrato.

Art. 9º En el precio de costo de las embarcaciones que se citan, no deben cargarse los derechos de importación, quedando por cuenta de la Dirección General del Puerto, solicitar la liberación de los citados derechos.

Art. 10 La única multa que se impondrá al contratista, será por demora en la entrega de las embarcaciones, y consistirá en ($ 100 m/n), cien pesos moneda nacional de curso legal por cada día de demora.

Art. 11 Al procederse a la liquidación de pago, se deducirá del importe, las multas, si hubieren sido aplicadas, y además la cantidad necesaria para que con el (5 %), cinco por ciento depositado al firmarse el contrato, se integre el (10 %), diez por ciento del valor total de las embarcaciones, que quedará en garantía de la buena construcción y funcionamiento de las mismas, por término de cinco meses.

Art. 12 La licitación se verificará en el salón del Sr. Director General del Puerto de Buenos Aires, el día 10 de Mayo próximo a las 4 p. m., y podrán asistir los interesados a la apertura de las propuestas, las cuales deberán ser entregadas, todas al empezar el acto.

v-2 mayo.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Consejo Nacional de Educación

LICITACIÓN

Llámase a licitación pública para la construcción de las obras necesarias en la Plaza de Ejercicios Físicos, en el perímetro de las calles Entre Ríos, Constitución, Pozos y Pavón, de acuerdo con lo prescripto en el Art. 6º, Capítulo II de la Ley Nº 775. La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 2 de Junio próximo, a las 3 p. m. En la Secretaría General del Consejo, se darán los datos necesarios todos los días hábiles de 12 a 5 y 30 p. m.— El Secretario General.

v-2 de junio.

Ministerio de Guerra

Intendencia de Guerra

Licitación (vestuario y equipo).

Llámase a licitación pública para el día 15 de Mayo próximo a las 2 p. m., para la provisión de artículos de vestuario y equipo necesarios para el año 1914. Por datos y pliegos de Condiciones, ocurrir a la 3ª Sección de Secretaría de 12 a 6 p. m. —Capital Federal, Abril.... de 1913. —José E. Rodríguez, Teniente Coronel, Secretario.

v-15 mayo.

Ministerio de Marina

Prefectura General de Puertos

Edicto

Por el presente, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha a toda persona que se considere con derecho a una embarcación recogida por las autoridades de Bajada Grande (Paraná), sin nombre, y con las siguientes características:

«Eslora 5.25 mts., manga 1.05 metros, puntal 0,45 mts.; seis pares de curvas de hierro, color rosa y sin número de matrícula».

Los interesados deberán presentarse con los justificativos del caso, ante esta Prefectura General, haciéndose presente que si dentro del plazo señalado no fuere reclamada, se procederá como lo establecen las Ordenanzas y Reglamentos en vigencia. — Buenos Aires, Marzo 15 de 1913. — Pedro P. Ungaro, oficial 1º.

v-24 abril.

Ministerio de Obras Públicas

Administración de los Ferrocarriles del Estado

Perú 672

LICITACIONES:

Llámase a licitación privada hasta el día 8 de Mayo próximo a las 2 p. m., para la provisión de los siguientes materiales:

10000 Ladrillos refractarios marca «Britania».

10000 Kilos tierra refractaria en bolsas dobles de 60 kilos neto.

500 Kilos metal reductor M. para fundir bronce.

10000 Kilos cobre puro en lingotes, 1ª calidad.

4000 Kilos estaño puro en lingotes, 1ª calidad.

500 Kilos estaño puro en varillas, 1ª calidad.

6000 Kilos plomo en lingotes puro, 1ª calidad.

6000 Kilos metal antifricción Eyre, 1ª calidad.

Las propuestas deberán ser presentadas de acuerdo con la Ley de Obras Públicas de la Nación, y se ajustarán en un todo al pliego de condiciones y especificaciones que están a disposición de los interesados en la Oficina de Compras de esta Administración, todos los días hábiles de 1 p. m., a 5 p. m., con excepción de los días sábados que será de 12 m.d. a 2 p.m.

Las propuestas serán abiertas en esta Administración, el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Abril 22 de 1913. — La Administración.

v-8 mayo.

Llámase a licitación privada hasta el día 27 de Mayo próximo, a las 2 p. m. para la provisión de los siguientes materiales:

48000 virolas para locomotoras.

Las propuestas deberán ser presentadas de acuerdo con la Ley de Obras Públicas de la Nación y se ajustarán en un todo al pliego de condiciones, especificaciones y planos que están a disposición de los interesados en la Oficina de Compras de esta Administración, todos los días hábiles de 1 p. m. a 5 p. m., con excepción de los días Sábados que será de 12 m. d. a 2 p. m.,

Las propuestas serán abiertas en esta Administración el día y hora indicados, en presencia de los interesados, que concurran al acto. — Buenos Aires, Abril 18 de 1913 — La Administración.

v-27 mayo.

Llámase a licitación privada hasta el día 6 de Mayo próximo a las 2 p. m. para la provisión de los siguientes materiales:

6000 bulones con cabeza y tuerca exagonal de 3/4" x 8".

3000 bulones con cabeza y tuerca exagonal de 3/4" x 15. 1/2".

Las propuestas deberán ser presentadas de acuerdo con la ley de Obras Públicas de la Nación y se ajustarán en un todo, al pliego de condiciones y especificaciones que están a disposición de los interesados en la Oficina de compras de esta Administración, todos los días hábiles de 1 p. m. a 5 p. m., con excepción de los días Sábados que será de 12 m. d. a 2 p. m.,

Las propuestas serán abiertas en esta Administración el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Abril 18 de 1913. — La Administración.

v-6 mayo.

Llámase a licitación privada hasta el día 5 de Mayo próximo a las 2 p. m. para la provisión de los siguientes materiales:

4430 gruesas de tornillos de fierro cabeza plana frezada para madera, 375 kilos tornillos fierro galvanizado para techo con arandela.

Las propuestas deberán ser presentadas de acuerdo con la Ley de Obras Públicas de la Nación y se ajustarán en un todo, al pliego de condiciones y especificaciones que están a disposición de los interesados en la Oficina de compras de esta Administración, todos los días hábiles de 1 p. m. a 5 p. m., con excepción de los días Sábados que será de 12 m. d. a 2 p. m.,

Las propuestas serán abiertas en esta Administración el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Abril 18 de 1913. — La Administración.

v-5 mayo.

Llámase a licitación privada hasta el día 26 de Mayo próximo a las 2 p. m., para la provisión de los siguientes materiales:

2 Tramos de acero de 5 metros de luz.

1 Canal de fierro dulce de 2 metros de diámetro por 8 de largo.

Las propuestas deberán ser presentadas de acuerdo con la Ley de Obras Públicas de la Nación y se ajustará en un todo al pliego de condiciones, especificaciones y planos que están a disposición de los interesados, en la Oficina de Compras en esta Administración, todos los días hábiles, de 1 p. m., a 5 p. m., con excepción de los días Sábados, que será 12 p. m., a 2 p. m.

Las propuestas serán abiertas en es-

ta Administración el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Abril 15 de 1913. — La Administración.

v-26 mayo.

———

Llámase a licitación privada hasta el día 2 de Mayo próximo, a las 2 p. m., para la provisión de los siguientes materiales:

104000 Metros lineales de alfagías machihembrada de pinotea.
36000 íd., íd., tirantes de pinotea.
26000 íd., íd., tablas pinotea.

Las propuestas deberán ser presentadas de acuerdo con la Ley de Obras Públicas de la Nación y se ajustará en un todo al pliego de condiciones, especificaciones que están a disposición de los interesados en la Oficina de Compras de esta Administración, todos los días hábiles, de 1 p. m., a 5 p. m., con excepción de los días Sábados, que será 12 p. m., a 2 p. m.

Las propuestas serán abiertas en esta Administración el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Abril 15 de 1913. — La Administración.

v-2 mayo.

———

Llámase a licitación privada hasta el día 30 de Abril próximo, a la 1 p. m., para la provisión de los siguientes materiales:

2.225 metros cobre redondo en barras laminadas, especialmente para tornos automáticos con agujeros de 3.16.
2.225 íd. íd, íd. íd., sin agujero.
575 metros bronce «patente Stone» en barras.
2.500 metros fierro en barras redondas para hacer stays de calderas. El fierro debe ser de la marca Hallow Staybolts.
13.350 metros fierro en barras especial, marca Kirkstall, para torno Hebert.
13.350 metros fierro en barras, especial, marca Farnley, para tornos Hebert.

Las propuestas deberán ser presentadas de acuerdo con la Ley de Obras Públicas de la Nación y se ajustarán en un todo al pliego de condiciones y especificaciones que están a disposición de los interesados, en la Oficina de Compras de esta Administración, todos los días hábiles de 1 a 5 p. m., con excepción de los días sábados, que será de 12 m. a 2 p. m.

Las propuestas serán abiertas en esta Administración el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Abril 14 de 1913. — La Administración.

v-30 abril.

———

Dirección General de Irrigación

LICITACIONES:

Llámase a licitación para el suministro durante el corriente año de diez mil toneladas (10.000) toneladas de cemento Portland, de marcas aprobadas en la categoría A de la clasificación hecha por la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación, comprendida en la Resolución Ministerial de Obras Públicas de fecha 5 de Diciembre de 1912.

Las condiciones pueden consultarse en la Dirección General, calle Belgrano 124, segundo piso, y las propuestas deberán presentarse en la Secretaría de la misma, en sobre cerrado, con la leyenda visible de «licitación cemento», los cuales serán abiertos el día 24 de Abril del corriente año, a las tres pasado meridiano en presencia de los interesados que concurran. — Buenos Aires, Febrero 24 de 1913. — Julio Mallmann, secretario.

v-24 abril.

———

Llámase a licitación para el suministro durante el corriente año, de diez mil (10.000), toneladas de cemento Portland, de marcas aprobadas en la categoría A, de la clasificación hecha por la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación, comprendida en la Resolución Ministerial de Obras Públicas de fecha 5 de Diciembre de 1912.

Las condiciones pueden consultarse en la Dirección General, calle Belgrano 124, segundo piso, y las propuestas deberán presentarse en la Secretaría de la misma, en sobre cerrado, con la leyenda visible de «Licitación Cemento», los cuales serán abiertos el día 24 de Abril del corriente año a las tres pasado meridiano en presencia de los interesados que concurran.

Buenos Aires, Febrero 24 de 1913.— Julio Mallman, Secretario.

v-24 abril.

———

Obras Sanitarias de la Nación

Llámase a licitación para la provisión de rejas para ventanas, verjas y portones metálicos, destinados al gran Depósito Distribuidor del Caballito, de acuerdo con los planos y pliegos de condiciones que los interesados pueden consultar en la Oficina Técnica, Charcas 1840/60, todos los días hábiles, de 1 a 4 p. m.

Las propuestas deben presentarse en pliego cerrado en un sello de cinco pesos la primera hoja, y de un peso cada una de las subsiguientes, acompañadas de un certificado de depósito hecho en dinero efectivo en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, por un valor equivalente al uno por ciento (1 %) del importe de la propuesta, en la Secretaría del Directorio, el día 15 de Mayo próximo, antes de las dos de la tarde, hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Abril 12 de 1913. — José I. Goñi, secretario.

v-15 mayo.

———

Dirección General de Arquitectura

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la ejecución de obras de ampliación en el edificio ocupado por el Palacio Arzobispal.

Las propuestas serán abiertas en presencia de los interesados, el día 3 de Mayo de 1913, a las 3 p. m., en la Dirección General de Arquitectura de la Nación (Lima 287), donde desde la fecha pueden consultarse los documentos relativos a la licitación. — Buenos Aires, Abril 4 de 1913. — El Secretario.

v-3 mayo.

———

Llámase por segunda vez a licitación pública, por el término de treinta días, para la ejecución de cuatro pabellones destinados al Hospital Común Regional del Río Negro, que se erigirá en el pueblo Allen, colonia General Roca, Gobernación del Río Negro.

Las propuestas serán abiertas en presencia de los interesados el día 28 de Abril de 1913, a las tres pasado meridiano, en la Dirección General de Arquitectura de la Nación, (Lima 287), y en el despacho del señor Juez Letrado del Territorio de Río Negro, donde desde la fecha pueden consultarse los documentos relativos a la licitación.— Buenos Aires, Marzo 15 de 1913. — El Secretario.

v-28 abril.

———

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la ejecución por contrato de unidad de treinta y seis pabellones con destino al Asilo Colonia Regional de Niños Abandonados, que se erigirán en Olivera, Partido de Mercedes, Provincia de Buenos Aires.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados en la Dirección General de Arquitectura (Lima 287) y en el Juzgado Federal de Sección en La Plata, simultáneamente, el día 19 de Abril próximo venidero, a las tres pasado meridiano, donde desde la fecha, se encuentran los antecedentes de la licitación, a disposición de los interesados. — Buenos Aires, Marzo 15 de 1913. — El Secretario.

v-28 abril.

———

Dirección General de Obras Hidráulicas.

Llámase a licitación pública, por el término de cinco meses, para la provisión de un dique flotante, de 4.000 toneladas de desplazamiento.

Las propuestas serán abiertas en presencia de los interesados y del señor Escribano Mayor de Gobierno, el 22 de Septiembre de 1913, a las 2 p. m., en la Dirección General de Obras Hidraulicas.

Las bases de licitación y especificaciones pueden ser consultadas o adquiridas al precio de pesos 25,00 moneda nacional, cada ejemplar, en la Inspección General de Máquinas y Materiales.—Casa de Gobierno, 3° piso.

v-22 septiembre.

———

Ministerio de Agricultura

OFICINA DE PATENTES DE INVENCIÓN Y MARCAS DE FÁBRICAS DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

MARCAS SOLICITADAS

Acta N° 40.543



Abril 15 de 1913. — Marelli, Maletti y Cía. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.

v-24 abril.

Acta N° 40.542



Abril 15 de 1913. — Marelli, Maletti y Cía. — Substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.

v-24 abril.

Acta N° 40.539

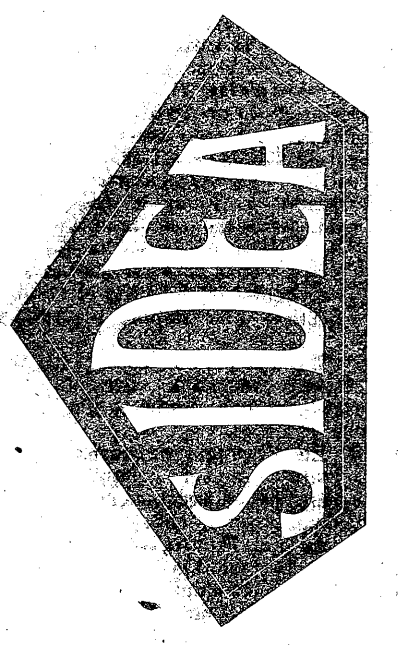
LA FUENTE DE TIVOLI

MARCA REGISTRADA

Abril 15 de 1913. — Marelli, Maletti y Cía. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.

v-24 abril.

Acta N° 40.515



Abril 14 de 1913. — F. Alemán y Cía. — Máquinas, aparatos, y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios de la clase 12.

v-25 abril.

Acta N° 40.541



Abril 15 de 1913. — Marelli, Maletti y Cía. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.

v-24 abril.

Acta N° 40.511

SERUM CUGUILLÉRE

Abril 14 de 1913. — Etienne Marius Cuguillere. — Sueros en general, de la clase 2.

v-25 abril.

Acta N° 40.503

City

Abril 12 de 1913. — Francisco Bernárdez. — Relojería y cronometría, joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata o platino, de la clase 8.

v-26 abril.

Acta N° 40.548

Ekzaga

Abril 15 de 1913. — Dr. Bayer y Cía. — Artículos medicinales, farmacéuticos y drogas, de la clase 2.

v-24 abril.

Acta N° 40.525

Peters

Abril 14 de 1913. — Carlos Peters y Alberto Peters. — Substancias alimenticas o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.

v-25 abril.

Acta N° 40.549

Ebaga

Abril 15 de 1913. — Dr. Bayer y Cía. — Artículos medicinales, farmacéuticos y drogas, de la clase 2.

v-24 abril.

Acta N° 40.558



Abril 16 de 1913. — Castelli Hnos. — Substancias vegetales, animales y minerales, en estado natural o preparadas, para uso en la fabricación, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3.

v-26 abril.

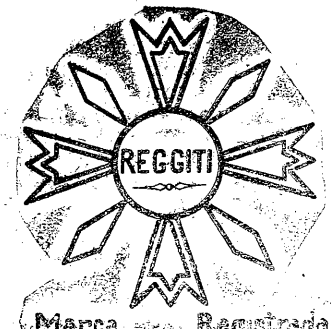
Acta N° 40.562

Quo Vadis

Abril 16 de 1913. — Isaac Blumenthal. — Películas y cintas cinematográficas, de la clase 6.

v-26 abril.

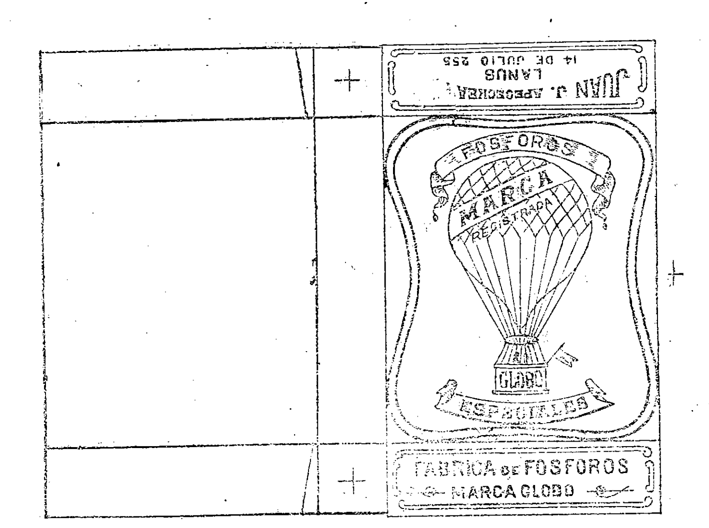
Acta N° 40.565



Abril 16 de 1913. — Hermida y De La Guardia. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico de la clase 2.

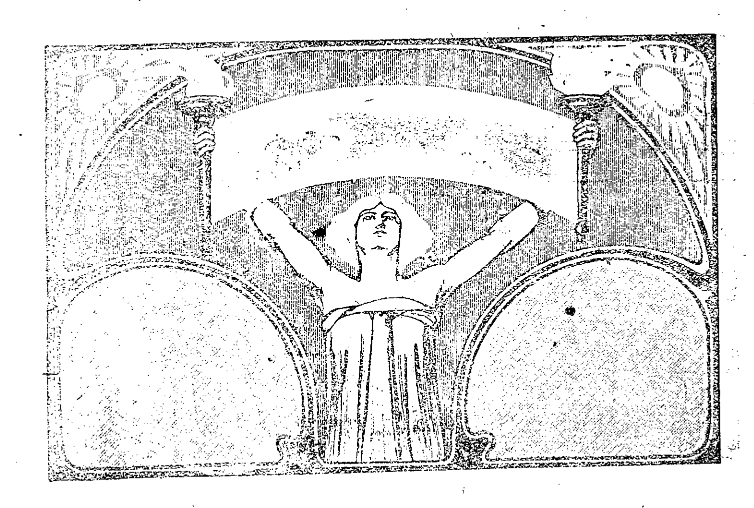
v-26 abril.

Acta Nº 40.547



Abril 15 de 1913.—Juan J. Apecechea. — Fósforos, de la clase 21.
v-26 abril.

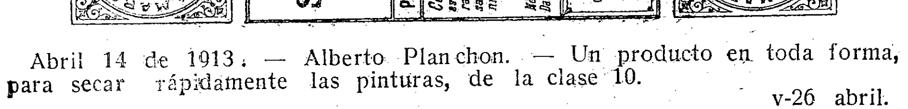
Acta Nº 40.551



Abril 15 de 1913. — Dr. Bayer y Cía. — Artículos medicinales, farmacéuticos y drogas, de la clase 2.
v-26 abril.

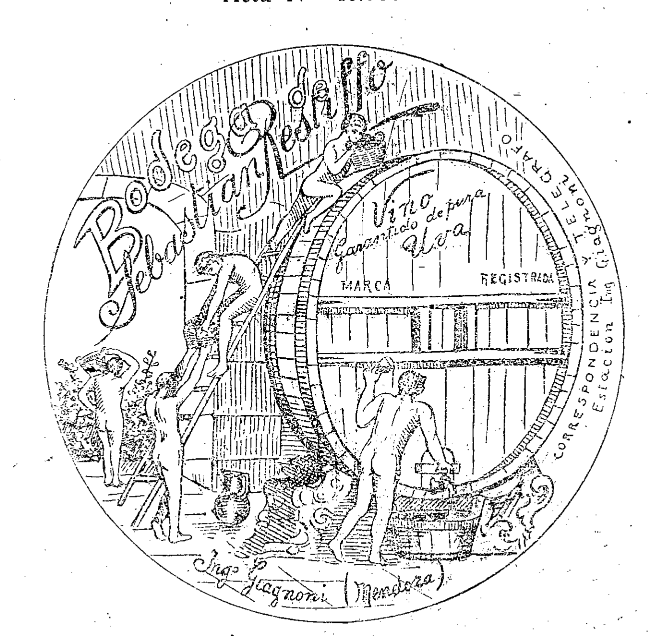
Acta Nº 40.513





Abril 14 de 1913. — Alberto Planchon. — Un producto en toda forma, para secar rápidamente las pinturas, de la clase 10.
v-26 abril.

Acta Nº 40.568



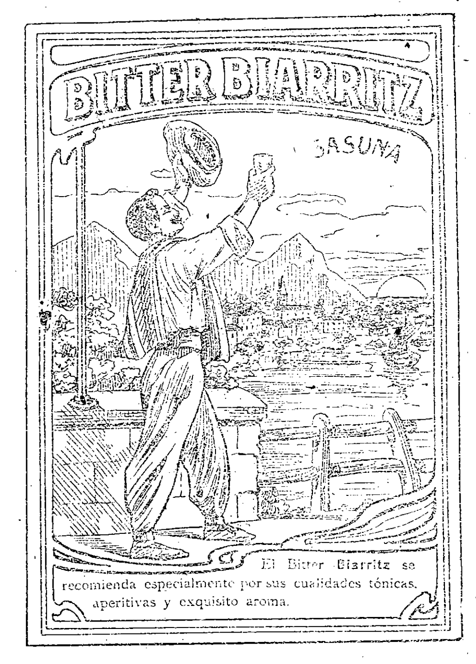
Abril 17 de 1913. — Sebastián Restiffo. — Vinos en general, de la clase 23.
v-26 abril.

Acta Nº 40.569

Hemera

Abril 17 de 1913. — C. Conradty. — Carbones para lámparas eléctricas, de la clase 20.
v-26 abril.

Acta Nº 40.561



Abril 16 de 1913. — Lagorio Esparrach y Cía. — Bitter de la clase 23.
v-26 abril.

Acta Nº 40.563

MEARS EAR PHONE

Abril 16 de 1913. — Mears Ear Phone Company. — Aparatos telefónicos y sus accesorios e instrumentos electro-terapéuticos de la clase 20.
v-26 abril.

Acta Nº 40.564



Abril 16 de 1913. — Hobart Electric Manufacturing Company. — Electricidad, maquinarias, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20.
v-26 abril.

Acta Nº 40.567

BODEGA DE CATIELO DI GENNARO
MENDOZA

Abril 17 de 1913. — Catielo di Genaro. — Vinos en general de la clase 23.
v-26 abril.

Acta Nº 40.570

Kinomarke Noris E A

Abril 17 de 1913. — C. Conradty. — Carbones de lámparas, carbones galvánicos, placas de carbón, cilindros de carbón, ladrillos de carbón, cilindros y ladrillos de piedra morena, cepillos de carbón, y polo contactos, cepillos de cobre y metal, electrodos de carbón para metalurgia eléctrica y electrolisis de la clase 20.
v-26 abril.

Acta Nº 40.546



Abril 15 de 1913. — López y Cía. — Cigarros, de la clase 21.
v-25 abril.

Acta Nº 40.537



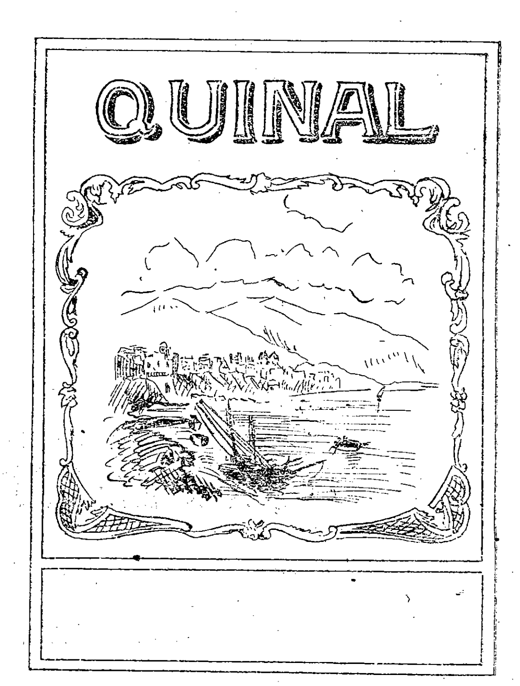
Abril 15 de 1913. — J. Sauvion y Cía. — Cognac, de la clase 23.
v-25 abril.

Acta Nº 40.540



Abril 15 de 1913.— Marelli, Maletti y Cía. — Vermuth, de la clase 23.
v-25 abril.

Acta Nº 40.512



Abril 14 de 1913. — Bonomi, Baldasarre y Cía. — Bebidas en general, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23.
v-25 abril.

Acta Nº 40.518



Abril 14 de 1913.—Sociedad Anónima Establecimientos Americanos Graty — Mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13.
v-25 abril.

Acta Nº 40.455



« RONDALLA VAZQUEZ »

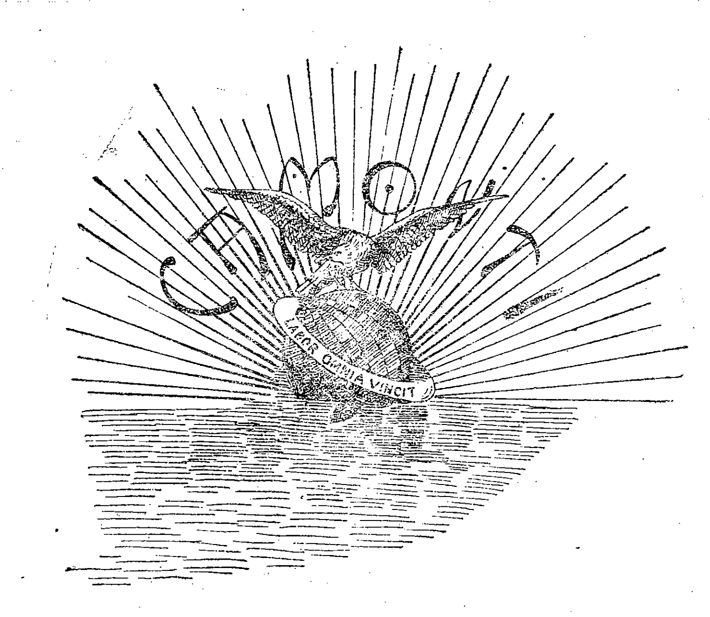
Abril 11 de 1913. — Antonio Brunetti y Cía.—Discos, cilindros, cintas fotográficas y demás accesorios de la clase 6.
v-25 abril.

Acta Nº 40.456

((A. DE BASSI))

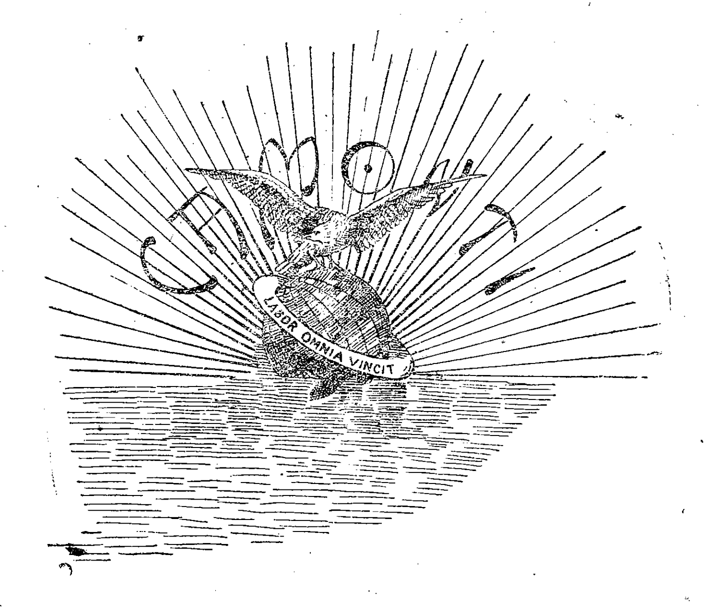
Abril 11 de 1913. — Antonio Brunetti y Cía.—Discos, cilindros, cintas fotográficas y demás accesorios de la clase 6.
v-25 abril.

Acta Nº 40.534



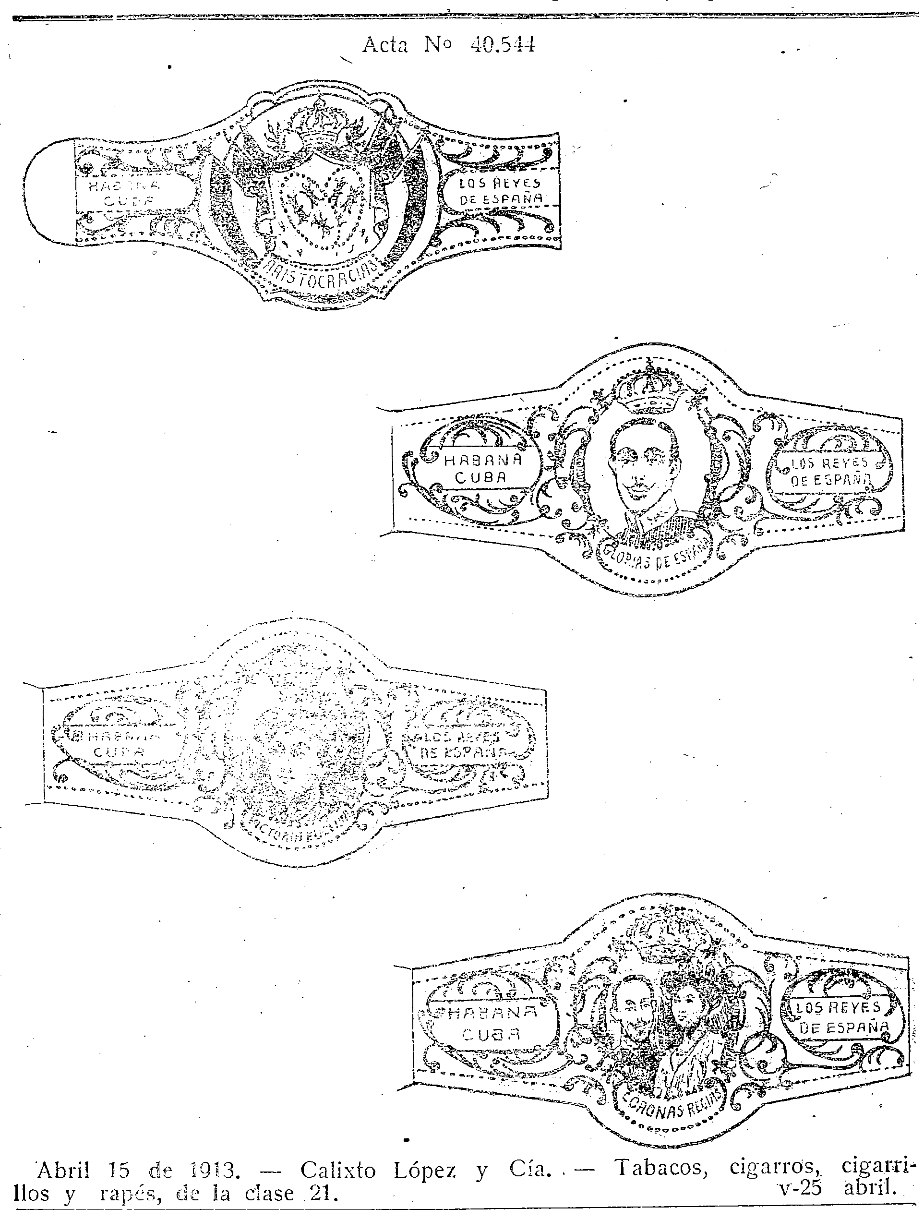
Abril 15 de 1913. — Bernamonti y Cavalchini. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o nó, alcohol de la clase 23.
v-25 abril.

Acta Nº 40.535



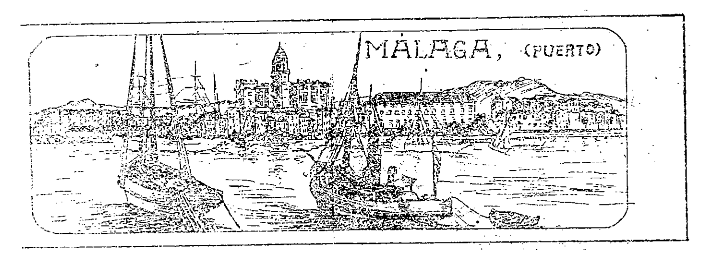
Abril 15 de 1913. — Bernamonti y Cavalchini. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
v-25 abril.

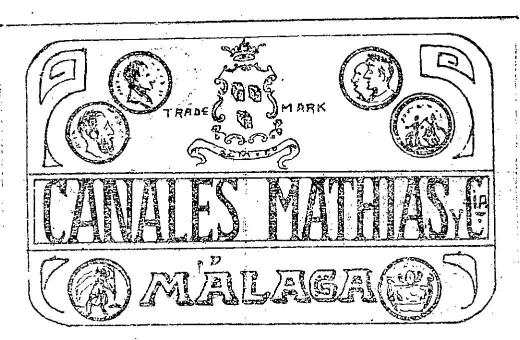
Acta Nº 40.544

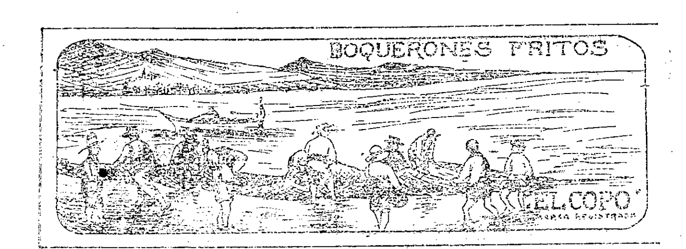


Abril 15 de 1913. — Calixto López y Cía. — Tabacos, cigarros, cigarrillos y rapés, de la clase 21.
v-25 abril.

Acta Nº 40.545







Abril 15 de 1913. — Canales Mathias y Cía. — Substancias alimenticias, de la clase 22.
v-25 abril.

Acta Nº 40.389

Gobelin

Abril 4 de 1913. — Rodolfo G. Müller y Stigliano. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales, vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico de la clase 2. (substituída).
v-26 abril.

Acta Nº 40.523

Corr

Abril 14 de 1913. — Chipman Limited. — Metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases, productos de fundición, herrería y y calderería, de la clase 4.
v-25 abril.

Acta Nº 40.574

Velouderma

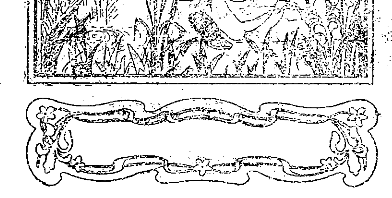
Abril 17 de 1913. — Juan F. Langlois. — Extractos, esencias, jabones, productos higiénicos y de tocador, de la clase 16.
v-26 abril.

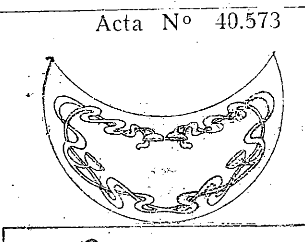
Acta Nº 40.575

El Chauffeur

Abril 17 de 1913. — Royer Serruya. — Artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, de calcular y de controlar, tintas de la clase 18.
v-26 abril.

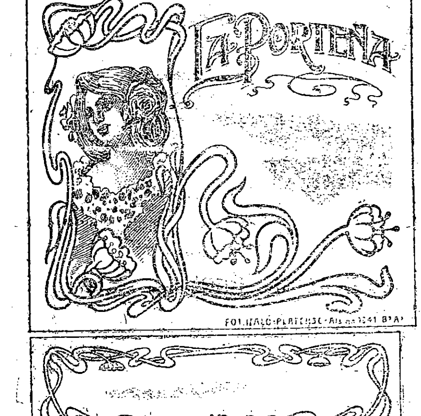
Acta Nº 40.572





Abril 17 de 1913. — Colombatti y Cía. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23.
v-26 abril.

Acta Nº 40.573



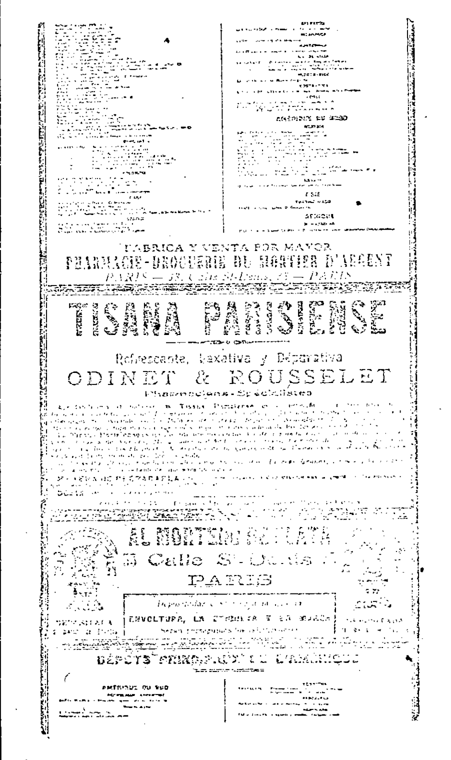
Abril 17 de 1913. — Colombatti y Cía. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23.
v-26 abril.

Acta Nº 40.571



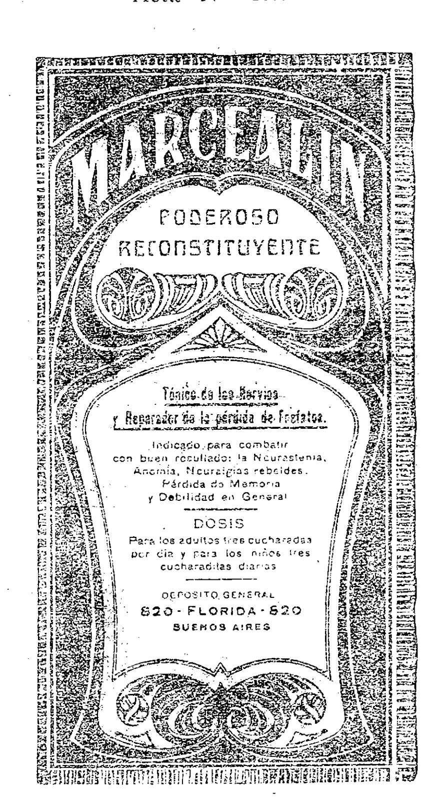
Abril 17 de 1913. — Francisco Bellagamba. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23.
v-26 abril.

Acta Nº 31.365



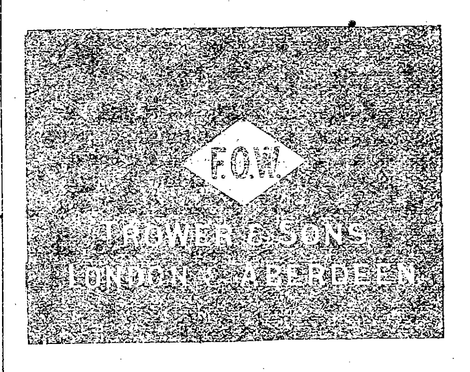
Agosto 28 de 1911. — Odinet y Rousselet. — Productos farmacéuticos, de la clase 2 (modificada).
v-26 abril.

Acta Nº 40.559



Abril 16 de 1913. — Antonio Ferrini. — Un producto farmacéutico de la clase 2.
v-26 abril.

Acta Nº 40.557



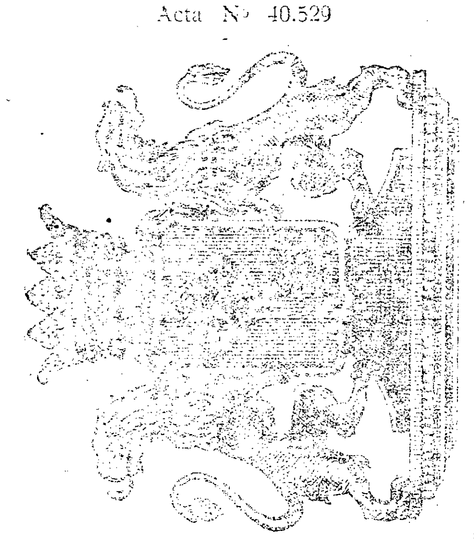
Abril 16 de 1913. — Compañía Comercial Anglo Sud Americana Lda. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23.
v-26 abril.

Acta Nº 40.560

Gulosin

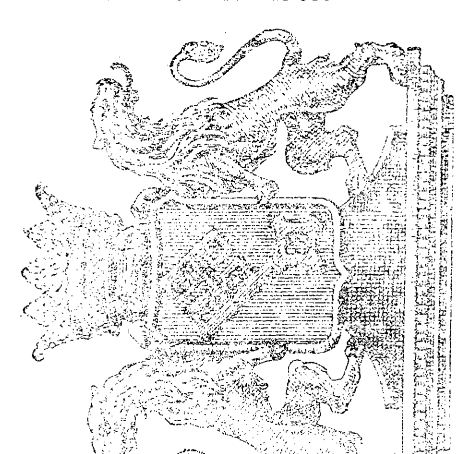
Abril 16 de 1913. — Walter Lohse. — Composición química para tapar botellas, de la clase 2.
v-26 abril.

Acta Nº 40.529



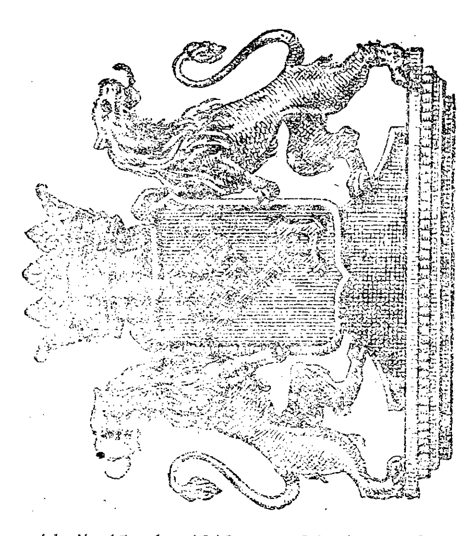
Abril 15 de 1913. — Linck y Cía. — Armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11.
v-25 abril.

Acta Nº 40.530



Abril 15 de 1913. — Linck y Cía. — Aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado, y limpieza de ropa, de la clase 14.
v-25 abril.

Acta Nº 40.531



Abril 15 de 1913. — Linck y Cía. — Electricidad, maquinarias, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20.
v-25 abril.

Acta Nº 40.532

Econo

Abril 15 de 1913. — T. M. Bulfin, E. C. Beach y H. F. Cliff. — Un juego de entretenimientos, de la clase 9.
v-25 abril.

Acta Nº 40.533

Sidol

Abril 15 de 1913. — Siegel y Cía — Aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14.
v-25 abril.

Acta Nº 40.536

BENGOCHEA

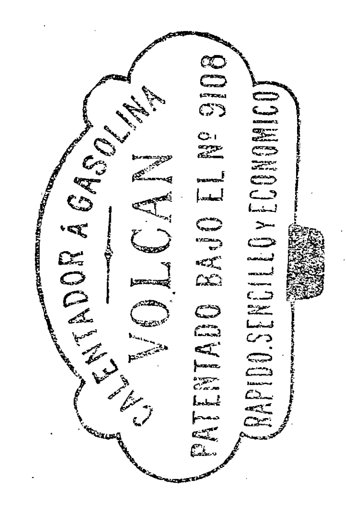
Abril 15 de 1913. — R. Bengochea. — Artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18.
v-25 abril.

Acta Nº 40.538



Abril 15 de 1913. — Catalán, Mezquiriz y Cía. — Botas de cuero para contener líquidos, de la clase 19.
v-25 abril.

Acta Nº 40.509



Abril 14 de 1913. — H. Haupt y M. Pizza. — Calentadores para baños en general, de la clase 14.
v-25 abril.

Acta Nº 40.521



Abril 14 de 1913. — W. J. Kingland Incorporated. — Ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10.
v-25 abril.

Acta Nº 40.516

Super

Abril 14 de 1913. — Esteban Semmartín y Cía. — Neumáticos y cámaras para automóviles, de la clase 17.
v-25 abril.

Acta Nº 40.517

Sin Competencia

Abril 14 de 1913. — Schoenberg y Cía. — Cintas de toda clase, de la clase 16.
v-25 abril.

Acta Nº 40.519

Vapor

Abril 14 de 1913. — Grüneberger Werke — Un aparato para preservar las calderas contra incrustaciones y corrosiones, de la clase 5.
v-25 abril.

Acta Nº 40.520

Gauchito

Abril 14 de 1913. — Compañía Argentina de Tabacos Ltda. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.
v-25 abril.

Acta Nº 40.508

Volcán

Abril 14 de 1913. — H. Haupt y M. Pizza. — Lámparas de toda clase y cocinas en general, de la clase 14.
v-25 abril.

Acta Nº 40.522

Telektia

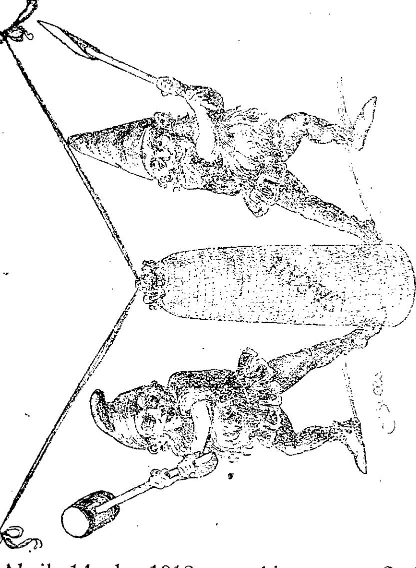
Abril 14 de 1913. — The Tel Electric Company. — Instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7.
v-25 abril.

Acta Nº 40.566

Siver

Abril 16 de 1913. — Hermida y De La Guardia. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico de la clase 2.
v-26 abril.

Acta Nº 40.524



Abril 14 de 1913. — Almacenes Sud Americanos (Gath y Chaves) Ltda. — Aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, Artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado, y limpieza de ropa, de la clase 14.
v-25 abril.

Acta Nº 40.510

FACIT

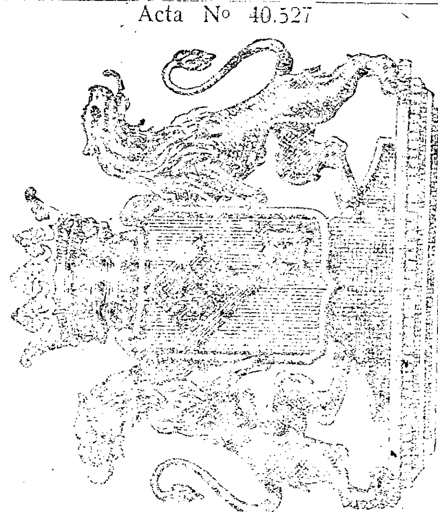
Abril 14 de 1913. — Akticbolaget Pyró. — Aparatos y artículos para calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, (lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14.
v-25 abril.

Acta Nº 40.526

Ledix

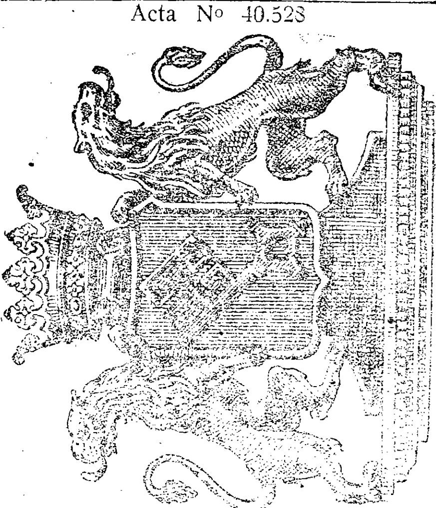
Abril 14 de 1913. — Siegel y Cía. — Aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado, y limpieza de ropa, de la clase 14.
v-25 abril.

Acta Nº 40.527



Abril 15 de 1913. — Linck y Cía. — Substancias químicas usadas en las industrias, fotografías, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1.
v-25 abril.

Acta Nº 40.528



Abril 15 de 1913. — Linck y Cía. —Substancias y productos usados en medicinas, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales, y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
v-25 abril.

Acta Nº 40.550

Trigosan

Abril 15 de 1913. — Dr. Bayer y Cía. — Artículos medicinales, farmacéuticos y drogas, de la clase 2.
v-25 abril.

Acta Nº 40.552

Mergosan

Abril 15 de 1913. — Dr. Bayer y Cía. — Artículos medicinales, farmacéuticos y drogas, de la clase 2.
v-25 abril.

Acta Nº 40.553

Merfusan

Abril 15 de 1913. — Dr. Bayer y Cía. — Artículos medicinales, farmacéuticos y drogas, de la clase 2.
v-25 abril.

Acta Nº 40.554

Merkusan

Abril 15 de 1913. — Dr. Bayer y Cía. — Artículos medicinales, farmacéuticos y drogas, de la clase 2.
v-25 abril.

Acta Nº 40.514

Cosecha

Abril 14 de 1913. — E. Mackinnon y Coelho. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes de la alimentación, de la clase 22.
v-25 abril.

José Antonio Velar, comisario.—*José Ignacio Maraspín*, secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional.